DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Mesa Central Fax 92.30.98
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XCI
Tomo 365

Montevideo, jueves 26 de diciembre de 1996 - Nº 24.693

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1995 Y EL COMPENDIO DE NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR AL 31 DE ENERO DE 1996 Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE OCTUBRE DE 1996.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
1

Decreto 488/996.- Actualízase la reglamentación, referente a las empresas prestadoras de servicio de seguridad, vigilancia y afines.
(3.020*R)

Ministerio del Interior

Montevideo, 17 de diciembre de 1996

Visto: Los artículos 150 y siguientes de la Ley 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Resultando: I) que el artículo 150 de la mencionada ley facultó al Poder Ejecutivo a reglamentar todo lo relacionado con las empresas prestadoras de servicios de seguridad, vigilancia y afines, así como las condiciones de su personal, equipos, sanciones a aplicar, revocaciones de permisos y condiciones de funcionamiento.

II) que con anterioridad a la misma, fueran dictados diversos decretos regulatorios de la actividad del sector, que se encuentran vigentes.

Considerando: que resulta conveniente actualizar la reglamentación vigente en esta materia.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- (Ambito de aplicación). Las normas del presente decreto regularán los servicios prestados por personas privadas, físicas o jurídicas, debidamente autorizadas por el Ministerio del Interior, para el cumplimiento de actividades de vigilancia, investigación, protección, custodia, manejo, traslado y seguridad de personas, bienes, valores y derechos.

Las mismas serán considerados como actividades complementarias y subordinadas respecto a las propias de la seguridad pública.

Art. 2°.- (Naturaleza y límites de las actividades). Las actividades desempeñadas por los servicios de seguridad autorizados son de índole privada, y estarán además sometidas al control y fiscalización permanente del Ministerio del Interior.

2.1. Dichas actividades deberán prestarse con absoluto respeto a la Constitución y al ordenamiento legal vigente.

2.2. Las atribuciones de orden público que puedan conferirse a las personas físicas y jurídicas autorizadas, están limitadas a aquellas que las leyes acuerdan a los particulares para la detención sin orden judicial de una persona (casos de flagrancia propia o impropia). En tal caso, quienes presten estas actividades deberán poner de inmediato al detenido a disposición de las autoridades competentes.

2.3. Con carácter general, las personas físicas o jurídicas autorizadas deberán apoyar y colaborar con las autoridades policiales en forma permanente, brindando el apoyo informativo que les sea requerido por las mismas, debiendo a su vez mantener reserva hacia terceros respecto de la información a la que acceden por causa de los servicios que presten.

2.4. El personal que desempeñe estas actividades actuará de acuerdo a los principios de integridad y dignidad, brindando protección y trato correcto a las personas, debiendo utilizar en forma proporcional las facultades y medios disponibles.

Art. 3°.-(Habilitación y Registro). Las empresas, las guardias y serenos que pretendan cumplir las actividades establecidas en el art. 1o., deberán obtener la previa habilitación otorgada por el Ministerio del Interior, debiendo inscribirse en tal calidad en el Registro de Empresas y Prestadores Privados de Seguridad, que funcionará en la órbita de la Dirección de Escribanía del Ministerio.

Las atribuciones de control y fiscalización permanente del funcionamiento de los vigilantes, serenos y empresas de seguridad serán ejercidas por la Inspección Nacional de Policía del Ministerio del Interior.

Art. 4°.- (Medios autorizados. Prohibiciones).

4.1. Para cumplir los servicios autorizados, las empresas y prestadores privados de seguridad sólo podrán utilizar los medios materiales y técnicos homologados e incluidos en la autorización correspondiente, de manera de garantizar su eficacia y evitar la producción de daños o molestias a terceros.

4.2. El Ministerio del Interior determinará las características y finalidades de dichos medios materiales y técnicos, que podrán ser modificadas o anuladas en forma discrecional.

4.3. Las empresas y prestadoras privadas de seguridad y su personal dependiente, no podrán intervenir, mientras estén ejerciendo actividades que les son propias, en actividades de carácter político o religioso, o cuestiones relacionadas con asunto del orden laboral o gremial. Tampoco podrán ejercer ningún tipo de control sobre opiniones políticas, sindicales o religiosas, o sobre la expresión de tales opiniones, ni crear o mantener bancos de datos con tal objeto.

Art. 5°. (Empresas y prestadores privados). Las actividades establecidas en el art. 1° de este Decreto podrán ser cumplidas por personas físicas o jurídicas debidamente autorizadas por el Ministerio del Interior.

5.1. Son empresas privadas de seguridad las personas jurídicas creadas con la finalidad comercial, de acuerdo a lo previsto en la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, para el cumplimiento de servicios de vigilancia, investigación, protección, custodia, manejo, traslado y transporte de personas, bienes, valores y derechos para terceros interesados, debiendo ser ésta su actividad principal.

Las actividades serán cumplidas bajo su directa responsabilidad, debiendo obtener la autorización del Ministerio del Interior para el ejercicio de las mismas e inscribirse en el Registro que funcionará en la órbita de esta Secretaría de Estado.

5.2. Son prestadores privados de seguridad las personas físicas contratadas por terceros interesados, para prestar actividades de vigilancia, protección y custodia de personas y bienes. Los prestadores privados contratados quedarán bajo la dependencia y responsabilidad directa de los interesados que los contraten, y deberán obtener la autorización del Ministerio del Interior para el desempeño de sus actividades, debiendo inscribirse del mismo modo que las personas jurídicas que cumplan dichos servicios.

Se clasificarán en vigilancias (guardias armadas o no) y serenos, en función del tipo de tareas y horarios en que éstas se ejecuten.

Art. 6°.- (Requisitos para la habilitación de empresas y prestadores)

6.1. Toda persona física o jurídica que se proponga realizar tareas comprendidas en el presente decreto, deberá formular una petición por escrito ante el Ministerio del Interior precisando el alcance y ámbito de su actuación, en lo referido a:

a) actividades que se propone cumplir.

b) lugar (ciudad y departamento) donde se cumplirán.

c) recursos humanos, para la formación y capacitación, financieros, medios materiales y técnicos que se propone emplear, precisando en su caso el tipo de armas que se pretende utilizar.

d) prestación de garantías suficientes a juicio del Ministerio del Interior.

6.2. Si se tratara de personas físicas, en la petición deberá indicarse:

a) Nombre y apellido completo, número de cédula de identidad y residencia acreditada en el país si fuera extranjero.

b) Edad, estado civil, nacionalidad y domicilio.

c) Buena conducta mediante el certificado respectivo e información de vida y costumbres si fuere menester a juicio del Ministerio;

d) Localidad, zona o radio en el que se propone realizar su actividad.

6.3. Las personas jurídicas deberán acreditar los siguientes extremos:

a) Copia auténtica del contrato social, inscripto en el Registro Público y General de Comercio.

b) Indicación precisa de las personas físicas que asumen la dirección y representación de la sociedad, quienes además deberán cumplir con los requisitos exigidos a las personas físicas en el presente decreto.

c) Si se trata de una sociedad anónima, sus directores asumen solidariamente la responsabilidad por las actividades de la misma en el giro de empresa de seguridad, debiendo comunicar al Ministerio del Interior todos los cambios en el directorio una vez que se produzcan, debiendo en tal caso el Ministerio consentir la nueva integración para que la modificación produzca efectos liberatorios de responsabilidad respecto de los directores salientes.

d) Presentar el nombre del candidato para desempeñar la función de "Asesor Responsable de Seguridad", el que deberá acreditar su idoneidad para cumplir con esa tarea mediante la información que se estime pertinente por el Ministerio del Interior, debiendo para ello ser valorados los antecedentes profesionales y curriculares del candidato (condición de policía o militar en actividad en los grados permitidos, o en retiro, cursos y estudios nacionales o internacionales, etc.)

El Asesor de Seguridad tendrá a su cargo la planificación, coordinación y supervisión de seguridad de la organización donde preste servicios, así como el adiestramiento en general de los empleados aplicados al cumplimiento de las tareas autorizadas.

Deberá además preverse que en los caso de ausencia transitoria del Asesor de Seguridad, la empresa se obliga a proponer con antelación suficiente a otra persona que reúna las condiciones señaladas, para actuar durante el período que dure la ausencia del titular, debidamente autorizado por el Ministerio del Interior.

e) Contratar un seguro de responsabilidad civil, a razón de U$S 100.000 por cada 150 empleados autorizados para cumplir tareas de seguridad.

f) Efectuar un depósito en garantía para poder establecerse, a la orden del Ministerio del Interior, por un importe de UR 1.500.

Las empresas no podrán tener un denominación comercial o estatutaria que induzca a error o permita su confusión con otra empresa del mismo giro.

Art. 7°.- (Procedimiento administrativo, registro y vigencia)

Una vez presentada, la petición de habilitación para el comienzo de actividades será analizada por la Dirección de Escribanía del Ministerio del Interior, la que elevará al Ministro un informe circunstanciado sobre el cumplimiento por el peticionante de los requisitos establecidos en este decreto. En el caso que se cumplan esos requisitos, el Ministerio podrá habilitar a la empresa o prestador privado de seguridad a cumplir las actividades indicadas en su petición, previa inscripción en el Registro de Empresas y Prestadores Privados de Seguridad.

El pronunciamiento respecto a la petición formulada se emitirá dentro de los plazos máximos previstos en el artículo 318 de la Constitución y artículo 8° de la Ley 15.869 , de 22 de junio de 1987.

Para los prestadores privados, la inscripción tendrá vigencia de un año, y para las empresas de seguridad tendrá vigencia de dos años.

Art. 8°.- (Obligación de comunicar).

Las empresas y prestadores privados de seguridad están obligadas a comunicar al Ministerio del Interior cualquier cambio que se produzca respecto de la situación existente al momento de la habilitación, en un plazo máximo de quince días a partir de producido el mismo. Todas las modificaciones serán inscriptas en el Registro respectivo.

La pérdida de alguno de los requisitos indicados en este decreto producirá la cancelación de la inscripción, la que deberá disponerse por resolución fundada del Ministerio del Interior.

Art. 9°. (Régimen especial). Cuando las empresas de seguridad tengan por objeto exclusivo la instalación o mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas para la operación y/o centralización de equipos de seguridad en todas sus modalidades, así como el asesoramiento y planificación de actividades de seguridad, sin perjuicio de lo que disponga la reglamentación específica, el Ministerio del Interior podrá eximir del cumplimiento de algunos de los requisitos exigidos en este decreto.

Art. 10°. (Prohibición). Los integrantes del personal superior de la policía no podrán ser propietarios de las empresas que se regulan en este decreto, ni estar vinculados a las mismas por cualquier clase de relación laboral, comercial, asistencia técnica o asesoramiento de tipo alguno.

CAPITULO III.- PERSONAL DE SEGURIDAD

Art. 11°.- Para el desarrollo de sus respectivas actividades, el personal de seguridad privada deberá obtener la correspondiente habilitación del Ministerio del Interior, en carácter de autorización administrativa para poder cumplir esa función.

El trámite comenzará mediante solicitud presentada por las empresas o prestadores privados de seguridad.

Art. 12°.- Para desempeñar tareas de seguridad, el personal de seguridad deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 6.2. de este decreto, y superar las pruebas de capacitación necesarias para el cumplimiento de la función, acreditando a su vez los conocimientos que posea al respecto.

El Ministerio del Interior podrá eximir a los postulantes de la obligación de rendir las pruebas de capacitación, si se acreditaran antecedentes profesionales (tanto policiales como militares) considerados suficientes para el cumplimiento eficaz de la función.

Una vez cumplidos estos extremos, los empleados se inscribirán en el Registro de Personal de Seguridad que lleva la Dirección de Escribanía del Ministerio del Interior. En el mismo se inscribirán las altas y bajas del personal respectivo cuando las mismas se produzcan. La forma de registro será reglamentada por el Ministerio del Interior.

Art 13°.- El plazo máximo que insumirá el procedimiento administrativo para la habilitación del personal de seguridad no armado será de treinta días, pudiendo prorrogarse por treinta días en los casos de tener pendiente la realización de la prueba de capacitación al finalizar dicho plazo.

Para el personal armado, el plazo máximo que insumirá el procedimiento administrativo para su habilitación será de sesenta días.

Art. 14°.- (Licencia especial para porte de arma por guardias armados autorizados).

El personal de seguridad que cumpla las tareas de guardia armado, además de la capacitación que resulte exigible de acuerdo a la reglamentación, deberá contar con una licencia especial para porte de arma que al efecto expedirá el Ministerio del Interior a las empresas y prestadores privados de seguridad. Esta licencia sustituirá la licencia para porte de arma regulada por la normativa vigente para permitir el uso de armas por particulares.

Dicha licencia especial será solicitada por la empresa o prestador privado de seguridad, y será expedida a su favor permitiéndole al guardia armado el uso del arma autorizada por los casos en los cuales así lo haya peticionado.

El uso del arma será admitido dentro de los espacios interiores de los locales o lugares físicos de los particulares que contraten los servicios de seguridad, no pudiendo el personal circular en la vía pública portando armas excepto en el caso de remeseros y guardias armados asignados al transporte y custodia de valores en circulación. En este caso, el personal autorizado deberá llevar el arma en su correspondiente canana o sobaquera y en forma visible.

Art. 15°.- (Expedición y vigencia).

15.1. Los prestadores privados de seguridad solicitarán la licencia especial indicada en el artículo anterior, en cada oportunidad en que resulte necesaria para el cumplimiento de algún servicio de seguridad específico. En tal caso, la responsabilidad será asumida por el interesado que contrate los servicios con personal armado.

15.2. Las empresas privadas de seguridad solicitarán las licencias especiales para porte de armas que resulten necesarias para cumplir los servicios de seguridad autorizados, en cantidad que en ningún caso será superior al total del personal armado habilitado de acuerdo a la información que surja del Registro respectivo.

Las licencias especiales expedidas para las empresas tendrán vigencia de un año, y se renovarán automáticamente en caso de no existir antecedentes que lo impidan, siempre que la renovación sea solicitada por la misma empresa.

15.3. El plazo máximo para la expedición de las licencias especiales para porte de armas para empresas y prestadores privados de seguridad será de cinco días hábiles.

Art. 16°. (Forma de utilización de las licencias especiales)

Las empresas deberán comunicar con 72 horas de antelación el nombre de los empleados que utilizarán las licencias especiales expedidas y el lugar físico donde desempeñarán sus tareas. Este personal deberá estar habilitado y contar con la capacitación adecuada o con antecedentes profesionales que los hayan eximido de esta obligación (art. 12 del presente decreto).

Las empresas serán además responsables directamente por las irregularidades que pudieran cometer sus empleados en la utilización de esta licencias especiales, así como por la no presentación en tiempo de las renovaciones de las mismas.

Art. 17°. - (Obligaciones generales).
Serán obligaciones de las empresas y prestadores privados de seguridad.
a) Solicitar la habilitación de sus empleados, cumpliendo los requisitos regulados en este decreto;
b) Inscribir el personal habilitado en el Registro respectivo;
c) Comunicar al Ministerio del interior los contratos de prestación de servicios que se acuerden, con 72 horas de antelación a la iniciación de los mismos.
d) Comunicar al Ministerio del Interior las modificaciones que se produzcan en la integración de la empresa, su plantilla de personal, servicios autorizados, etc.,
e) Llevar los siguientes libros:
-de inspecciones
-de altas y bajas de servicios
-de altas y bajas de personal (sólo para las empresas)
-registro de carnés de empleados (sólo para las empresas)
-registro de armas
-registro de vehículos

Art. 18°.- Sin perjuicio de la capacitación que pueda brindarse al personal de seguridad privada por medio de la Escuela Nacional de Policía, facúltase al Ministerio del Interior para habilitar centros privados para capacitar ese personal, bajo el control del Ministerio.

CAPITULO IV - EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES

Art. 19°.- Sin perjuicio de lo previsto en el Capítulo I, las actividades reguladas por este decreto admitirán el uso de armas y medios físicos y técnicos autorizados, cuyos tipos y características establecerá la reglamentación.

Art. 20°.- Los vehículos utilizados como transporte estarán adecuadamente identificados, no pudiendo tener dispositivos que les otorguen preferencia en la circulación vial, ni pintura o simbología que pueda confundirlos con los móviles policiales.
Estas características serán fiscalizadas por el Ministerio del Interior en forma permanente.

Art. 21°.- El personal de las empresas y prestadores privados de seguridad utilizarán uniformes cuyos modelos serán homologados por el Ministerio del Interior, no pudiendo ser similares a los que identifiquen los atributos de los funcionarios policiales. Contarán además con carnés que los identifiquen como empleados de empresas o prestadores privados de seguridad.

CAPITULO V. REQUISITOS MINIMOS PARA LA HABILITACION DE LOCALES DE DEPOSITO, CUSTODIA DE VALORES Y HABILITACION DE VEHICULOS BLINDADOS PARA TRANSPORTE DE VALORES.

Art. 22°.- Las empresas privadas de seguridad que desarrollen actividades como depositarias de dinero o de cualquier tipo de valores, manejándolos y trasladándolos de un local a otro, deberán cumplir las normas de seguridad que establezca el Poder Ejecutivo mediante un reglamento especial sobre esta cuestión.

En dicho reglamento se establecerán, además, los requisitos mínimos para la habilitación de locales de depósito y para habilitar los vehículos blindados que transporten los valores.

CAPITULO VI. EJERCICIO DEL CONTROL, FISCALIZACION E INSPECCION

Art. 23°.- A través de la Inspección Nacional de Policía, el Ministerio del Interior ejercerá las facultades de control, fiscalización e inspección del funcionamiento de las empresas y prestadores privados de seguridad habilitados, así como del personal de seguridad a cargo de éstos.
A esos efectos, podrá disponer las inspecciones a locales y oficinas de los mismos, e incluso de aquellos lugares donde se cumplen los servicios contratados por los interesados.
Asimismo, la Inspección Nacional de Policía podrá compulsar los libros que llevarán (artículo 16 literal e) y disponer medidas cautelares y de no innovar.

Art. 24°.- En caso de comprobarse infracciones a las normas de este decreto, la Inspección Nacional de Policía elevará informe al Ministerio del Interior, a efectos de aplicarse a los infractores las sanciones previstas en las normas pertinentes.

CAPITULO VII - REGIMEN SANCIONATORIO

Art. 25°.- La transgresión a las normas de este decreto, podrá dar lugar a la suspensión o cancelación de la autorización acordada. Igualmente procederá la suspensión o cancelación cuando se desvirtúen las finalidades de las funciones prestadas o en el caso en que las personas físicas o jurídicas hayan perdido las calidades necesarias para poder desempeñar la función.
La transgresión cometida por un empleado de la persona jurídica implica ipso iure la responsabilidad de ésta.
Cuando la persona jurídica desvirtúe su finalidad o viole las normas de este decreto, la Inspección Nacional de Policía dará cuenta al Ministerio del Interior para que éste aplique las sanciones que correspondan.
El Ministerio podrá pedir al órgano competente el retiro de la personería jurídica, sin perjuicio de poder declarar ilícita la institución y responsabilizar penalmente a sus integrantes cuando sea del caso.

Art. 26°.- Las sanciones se aplicarán de oficio o mediando denuncia de persona que tuviere conocimiento de irregularidades cometidas por empresas o prestadores privados de seguridad, o por personal de seguridad de los mismos.

Art. 27°.- Ninguna sanción será aplicada en el expediente administrativo que se instruya al respecto, sin que se haya conferido previa vista al infractor. Las sanciones que correspondan serán dictadas mediante resolución fundada del Ministerio del Interior.
Las sanciones a ser aplicadas por infracciones a las obligaciones reguladas en este decreto, lo serán en forma gradual, teniendo en cuenta los antecedentes de las respectivas empresas y prestadores privados de seguridad habilitados.

Art. 28°.- En el caso de actos cometidos por las empresas y prestadores habilitados que pudieran dar mérito a la intervención de la justicia penal, los antecedentes de los mismos se pondrán inmediatamente en su conocimiento a los efectos que correspondan.
Para los actos en que de acuerdo a las normas vigentes corresponda la intervención del Tribunal de Faltas, el Ministerio creará una Comisión de Controversias vinculadas con la aplicación de este decreto, a efectos de dilucidar administrativamente los hechos, de resultar posible.

CAPITULO VIII - RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Art. 29°.- Los actos administrativos recaídos a consecuencia de trámites instruidos por aplicación de las normas del presente decreto, serán impugnables mediante los recursos administrativos dispuestos en las normas vigentes.

CAPITULO IX - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 30°.- Las empresas y prestadores privados de seguridad que estén habilitados e inscriptos con anterioridad a la vigencia de este decreto, dispondrán de un plazo de 180 días para regularizar su situación y dar cumplimiento a las normas contenidas en el mismo.

Art. 31°.- Deróganse todas las normas que se opongan al presente decreto.

Art. 32°.- Comuníquese, publíquese, etc. BATALLA - DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
2

Resolución 1.212/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada "ALOE GARDEN CLUB PUNTA DEL ESTE".
(3.022)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "ALOE GARDEN CLUB PUNTA DEL ESTE", con sede en el departamento de Maldonado.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores corres

pondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "ALOE GARDEN CLUB PUNTA DEL ESTE", con sede en el departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

3

Resolución 1.213/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CAMARA INMOBILIARIA DE RIVERA.
(3.023)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada CAMARA INMOBILIARIA DE RIVERA, con sede en el departamento de Rivera.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CAMARA INMOBILIARIA DE RIVERA, con sede en el departamento de Rivera, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

4

Resolución 1.214/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada GRUPO ECOLOGICO DE OMBUES DE LAVALLE.
(3.024)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada GRUPO ECOLOGICO DE OMBUES DE LAVALLE, con sede en el departamento de Colonia.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada GRUPO ECOLOGICO DE OMBUES DE LAVALLE, con sede en el departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

5

Resolución 1.215/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada ESCUELA DR. ENRIQUE PICHON RIVIERE.
(3.025)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ESCUELA DR. ENRIQUE PICHON RIVIERE, con sede en el departamento de Montevideo.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ESCUELA DR. ENRIQUE PICHON RIVIERE, con sede en el departamento de Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

6

Resolución 1.216/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CLUB DE PESCA CENTRAL PALERMO. (3.026)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada Club de Pesca Central Palermo, con sede en el departamento de Montevideo.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CLUB DE PESCA CENTRAL PALERMO, con sede en el departamento de Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

7

Resolución 1.217/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION BUSHIDO KAI. (3.027)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ASOCIACION BUSHIDO KAI, con sede en el departamento de Montevideo.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION BUSHIDO KAI, con sede en el departamento de Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

8

Resolución 1.218/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil COMAGLI - 2 COOPERATIVA MAGISTERIAL LISTA 2. (3.028)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada COMAGLI-2 COOPERATIVA MAGISTERIAL LISTA 2, con sede en el departamento de Montevideo.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor

Fiscal de Gobierno de 1° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada COMAGLI 2 - COOPERATIVA MAGISTERIAL LISTA 2, con sede en el departamento de Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

9

Resolución 1.219/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CONEJITOS (Guardería).
(3.029)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizadoa por la asociación civil denominada CONEJITOS (Guardería) con sede en el departamento de Rocha;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CONEJITOS (Guardería), con sede en el departamento de Rocha, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

10

Resolución.- Desígnase Ministro de Feria en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, desde el 25 de diciembre de 1996 al 31 de enero de 1997.
(3.062*R)

Debiendo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo entrar en receso desde el 25 de diciembre al 31 de enero próximo inclusive de acuerdo con lo establecido por el artículo 1° de la Ley 16.049, modificativa del artículo 10 del Decreto Ley 15.524, dispuso en el acuerdo del día 18 de noviembre de 1996, designar Ministro de Feria al Doctor Víctor Hugo Bermúdez, quien fijó el horario de la oficina para el público de 9 a 10 horas.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

11

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 290.936 - THIAGO ODIN.
(3.007)

Diciembre 5 de 1996

PRIMARIAS
ABANDONADA 02/12/1996. 290.936 Thiago Odín.
ABANDONADA 04/12/1996 291.006 Radiodata, 291.007 Canal Sur, 291.008 Publidata.

---o---

12

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 284.298 - DOGLOO.
(3.008)

Diciembre 6 de 1996

PRIMARIAS
TRANSF.INSCR. 03/12/1996 284.298: Dogloo.
TRANSF.INSCR. 04/12/1996 213.055: Naype 210, 215.952: Albert Einstein, 232.225: Optivisión, 238.390: Metzeler, 258.962: Boss Hugo Boss, 277.910: Unplugged, 282.489: Beavis and Butt-Head.
TRANSF.INSCR. 05/12/1996 256.880: Promil Follow-On.
TRANSF.RECHA 15/11/1996 238.343: Sello Plast.
TRANSF.RECHA 29/11/1996 214.095: Informatur, 252.185: Hankison.
C.NOMB.INSCR. 05/12/1996 241.777: Blue Mar, 257.465: Rianxeira.
TRANSF.INSCR. 01/12/1996 217.984: Lux, 223.047: Quena, 237.420: Palacio de la Música, 237.423: Palacio de la Música, 256.456: Ignis, 271.879: Hogareño, 271.880: Obelisco, 280.024: Palacio de la Música.
TRANSF.INSCR. 05/12/1996 232.247: CN, 252.454: CAP.
C.NOMB.INSCR. 05/12/1996 242.123: Revelación.
C.DOMI.INSCR. 05/12/1996 281.824.

---o---

13

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 182.726 - HITACHI EMBLEMA.
(3.009)

Montevideo, 9 de diciembre de 1996

Departamento Notarial

Intímase la concurrencia a esta Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, sita en la calle Rincón 719 en un plazo perentorio de 3 días a contar de la publicación en el horario de las 10 horas a 13 horas bajo apercibimiento de dar por abandonadas las gestiones en trámite en base al artículo 25 de la ley número 9.956, que se detallan:

Actas Nos. 182.726 Hitachi Emblema, 201.983 Valderrama, 230.347 Gel 1+2 de Inecto, 231.121 Insight, 232.350 Luminecto, Perego, 245.161 Lokofranks, 248.009 Forever Living Products, 251.612 Bonox, 252.236 Superchorizo, 254.301 Centro Internacional de Informática, 267.286 Cabrio.

AVISOS PUBLICADOS

24.693

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOPRIMER TURNO

DARDO AMADO MOREIRA, (Ficha S/523/96).
HABILITACION DE FERIA JUDICIAL MAYOR
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 48703 Dic 13- v Dic 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA DOLORES o ANNA ADDOLORATA LOSAPPIO SENATORE, (Ficha S/646/96).
Habilitación de la Feria Judicial Mayor
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 49360 Dic 19- v Ene 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DIOSMA CASAS ITURRALDE y DOMINGO MENDAÑA ALONSO, (Ficha S/646/96).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 13 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 49255 Dic 19- v Ene 03

PEDRO ATILIO PEREZ PIÑEYRO (Ficha S/625/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 49630 Dic 23- v Dic 26

Feb 03- v Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

VICTOR NEVILLA DA ROZA SOSA LEAL (Ficha B/215/96).
Habilítase la Feria Judicial Menor.
Salto, 17 de junio de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 49720 Dic 24- v Ene 09

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

SANTIAGO BEDECARRATS ETCHEHANDY o ETCHANDY (Ficha B/1042/96).
Habilitación de Feria Judicial Mayor.
San José, 5 de diciembre de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 49576 Dic 23- v Ene 08

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ENCUESTA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Sres. Accionistas de ENCUESTA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 1995-1996, a realizarse el día 30 de diciembre de 1996 a la hora 8 y 30 en primer llamado y a la hora 9 en segundo llamado.
LUGAR: Jaime Cibils 2445
Orden del Día: 1) Memoria anual
2) Balance anual
3) Pago de dividendos
4) Designación de directorio y fijación de su retribución.
03) $ 570,00 3/pub 49563 Dic 23- v Dic 26

PAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1996.
LUGAR: AV. RONDEAU 2412.
PRIMERA CONVOCATORIA: 18:00 Hs.
SEGUNDA CONVOCATORIA: 19:00 Hs.
ORDEN DEL DIA
1. Memoria anual.
2. Balance.
3. Resultado del Ejercicio.
4. Distribución de utilidades.
5. Elección de autoridades.
03) $ 456,00 3/pub 49769 Dic 24- v Dic 27

PAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1996.
LUGAR: AV. RONDEAU 2412
PRIMERA CONVOCATORIA: 19:00 Hs.
SEGUNDA CONVOCATORIA: 20:00 Hs.
ORDEN DEL DIA
1. Remuneración a Directores.
03) $ 342,00 3/pub 49770 Dic 24- v Dic 27

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SERAN PUBLICADOS ENTRE EL 25 DE DICIEMBRE DE 1996 Y EL 31 DE ENERO DE 1997.

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Armando Barthaburu Bagalciague, en su calidad de titular del nicho No. 4033 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado, se publica esta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita. Montevideo, 10 de diciembre de 1996. Esc. Miguel Angel Perera, Sub-Director, Profesional.

04) $ 1.520,00 10/pub 49177 Dic 18- v Ene 02

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

División Registros Municipales
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 20 Apot. "C", se hace saber que los Sres. Delia, Antonio y Mercedes LOUSTAUNAU VIZOSO; Blanca Delia VIZOSO MARTINEZ de LOUSTAUNAU y Angel Salvador MARQUEZ LOUSTAUNAU.

Solicitan título del Panteón Nº 22 Sector D del Cementerio de la ciudad de PANDO que figura en su lápida a nombre de Salvador LOUSTAUNAU en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación. Expte. G 181.585/96 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales. Martha S. Castelluccio, Directivo III, Div. Registros Mpales.

04) $ 1.330,00 5/pub 49582 Dic 23- v Dic 30

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOTERCER TURNO

CHRISTIAN VICTOR HUGO BASTERGA y KARIN NELLY NEUHAUSER STIPANIC (Ficha D/470/96).
Montevideo, 31 de Octubre de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cagnavaro, Actuaria.

05) $ 800,00 10/pub 48344 Dic 17- v Dic 31

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio teléfonico número 710006 habilitado en Bulevar Artigas 607 Ap. 403. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 49595 Dic 23- v Dic 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Teléfonico número 956479 habilitado en Cerrito 420 Esc. 307. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 49669 Dic 23- v Dic 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 80 84 35 habilitado en General Urquiza 3040 Apto. 708. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 49787 Dic 24- v Dic 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 94.22.68 habilitado en Batoví 2326. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 49792 Dic 24- v Dic 27

I.NA.ME.

DIVISION RECURSOS HUMANOS
DPTO. DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley 14.416 del 28-8-75 y por el Decreto 241/69 del 20-05-69 se emplaza a los Sres. Silvia ALVAREZ FERRARI, Adriana Fernanda CABRERA PUENTE, Ana Laura ROCHA LAVIANO, Ana Verónica DIAZ GOMEZ, María Rosa MORA DE CARDOZO, HUGO GONZALEZ CAPILLERA, Nibia Susana ABELLA, Jacqueline Susana GNAZZO QUIRINO, Braulio VAZQUEZ, Gloria TABAJ CUITIÑO, Alberto CORBO RIBERO, Wilson Rubi ALVEZ ZAPATER a presentarse en el Departamento de Registro y Control de Personal sito en 18 de Julio 1516, Piso 4º dentro del tercer día de esta notificación al desempeño de sus funciones a expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 55927 Dic 24- v Dic 27

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

COMPLEJO BINACIONAL ARGENTINO URUGUAYO DE SALTO GRANDE

LICITACION PUBLICA
CONTRATO SG-265

TRABAJOS EN LAS CASETAS DEL VERTEDERO DE LA REPRESA DE SALTO GRANDE
REMODELACION Y REPARACION DE 9 (nueve) CASETAS METALICAS

VENTA Y CONSULTA DE LA DOCUMENTACION

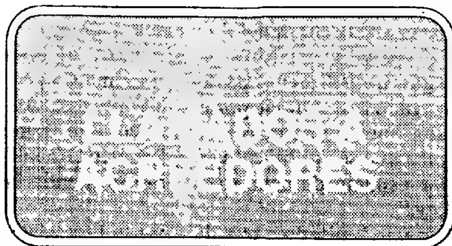
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:

- Avenida Leandro N. Alem 449 - 6º Piso - Buenos Aires (Argentina)
- Convención 1343 - 10º Piso - Montevideo (Uruguay)
- Represa de Salto Grande (Concordia - Salto) en las oficinas del Dpto. Abastecimientos.

VALOR DE LOS PLIEGOS U$S 100 (Dólares estadounidenses cien)

APERTURA DE LAS OFERTAS: 27 de enero de 1997 a las 11.00 Hs. en Salto Grande.

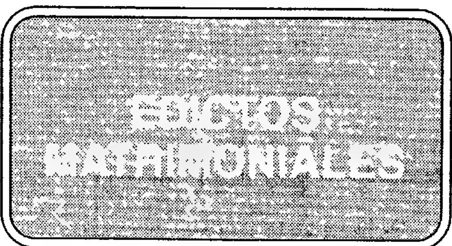
12) (Cta. Cte.) 5/pub 55882 Dic 20- v Dic 27



MONTEVIDEO

Se cita y emplaza a acreedores de "RUCAR LTDA.".- Farmacia "Elimar".- a presentarse en ésta. Hipólito Irigoyen 1701.-

13) $ 760,00 10/pub 48583 Dic 12- v Dic 26



Montevideo, diciembre 24 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO MARCELO DIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orinoco 4986 y ANGELICA MAGDALENA JORIS, 26 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Siracusa 2183.

EDUARDO GUSTAVO DOMENECH, 41 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5301 y SILVIA GABRIELA CARUSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 4589.

ALEJANDRO JAVIER ANTUNEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Morandi 1856 y MARIEL VOLONTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lezica 6323.

RUBEN MARIO ANTUNEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Géminis 6460 Pje. Artigas 3192 y ANDREA MARIELA LLARENA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euclides Salari 3453.

MARCOS DE LA PUENTE, 25 años, soltero, anal. de sistemas, cânadiense N/U, domiciliado en Emancipación 4536 y VIVIANA CAROLINA BERRUETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Campana 2805.

FERNANDO OMAR AGUILERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1669/601 y ANA LAURA AGUZZI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrascaeta 1460/603.

SANTIAGO HORACIO ALONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2809 y FLORENCIA POTT, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. España 2465.

MARIO HENRIQUE ALVEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Pouey 2518/303 e ISABEL VARELA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Pouey 2518/303.

MARIO da SILVA TAVARES, 71 años, viudo, jubilado, brasilero N/U, domiciliado en Br. España 2997/701 y BILMA NERY FERNANDEZ, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Br. España 2997/701.

OFICINA No. 2

ALFREDO GUILLERMO BOGLIACCINI, 27 años, soltero, Lic. RR.II, oriental, domiciliado en Pte. Giró 2477 y VIVIANA CLAUDIA BAFICO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en A. Abreu 2370/104.

GUSTAVO FRANCISCO BALBI, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en San Salvador 2029/3 y MARIA LEONOR PEREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en García Cortinas 2440.

OSCAR JAVIER JOFFRE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2670 y GLORIA SILVANA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fpe. Cardozo 2090/205 block 4E.

WILKER BELOUTA, 33 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2043 y ANDREA FABIANA MOLITERNI, 27 años, soltera, decoradora de interiores, oriental, domiciliada en Comercio 1914 bis/101.

OFICINA No. 3

ALEJANDRO GUSTAVO CAFFARO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carafí 969 y VIRGINIA DE LEON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 4790.

GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3145 y ELIA LAURA MOLINA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Urquiza 3247.

RAUL OSVALDO CASTELNOBLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1575/5 y YANAYNA ZEBALLOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1575/5.

RICARDO FELIPE CABRERA, 36 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Oyarvide 3268 y MARIA DEL PILAR MANZILLA, 32 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Palermo 5570/2.

JOSE ANTONIO CASTELLO, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Vicente Basso 5283 y RENEE ENILDA SILVA, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vicente Basso 5283.

ADRIAN MARIO CAVALIERI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2260/1 y ANA MARIA MINDEGUIA, 25 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2260/1.

JORGE WASHINGTON CRUZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5840/3 y SUSANA RAQUEL TISCORNIA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 5840/3.

OFICINA No. 4

ANDRES NICOLAS FEO, 18 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Melchor Ramírez 4027/2 y MARIA FERNANDA BARBOZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Melchor Ramírez 4027/2.

SAUL FUKS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1730/201 y MARIA INES MANSILLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3598.

LUIS ALBERTO LUPACCHINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Versailles 573 y LETICIA ANDREA BELL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4522.

PABLO ENRIQUE FERREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alf. Lamas 5280/6 y ANDREA CONDEZA, 26 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Alf. Lamas 5280/6.

ALVARO LOPEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Plá 4351 y PATRICIA ANTUONI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Plá 4351.

ALVARO HECTOR LUCAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sauce 5097/2 y MARCELA ALEXSANDRA PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colman 8010.

OFICINA No. 5

JAVIER ENRIQUE GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2428/1 y MARIELA ANDREA FERNANDEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2428/1.

GABRIEL GIAGNACOVO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brenda 5780 y LAURA BUSTAMANTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agrigento 2272.

MARCELO FABIAN GUARAGNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier B. Amorín 1121/2 y MARIA CECILIA ARAB, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vilardebó 1403.

CARLOS ALBERTO GUZMAN, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Manuel R. Correa 1405 y VIRGINIA MARUCA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 1375.

XAVIER RAUL GOMEZ, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Requena 2896/8 y NOEMI LUJAN CARDILLO, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Requena 2896/8.

ROBERTO DANIEL HERNANDEZ, 29 años,

soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 2040 y ANA LAURA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 1547/1601.

FERNANDO JAVIER GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roldós y Pons 3986 y SILVIA YUDIT SANTANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4682.

GUSTAVO EDGARDO GRETTER, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ciudad de Guayaquil 1387 y MARIA GLORIA GONZALEZ, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ciudad de Guayaquil 1387.

CARLOS GUILLERMO GAU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 y ADRIANA LUJAN CRESPO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Silva 4190.

AUXILIO RAUL INZAURRALDE, 60 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Rbla Rpca. del Perú 1389/101 y MARIA RAQUEL GUICHON, 50 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rbla. Repca. del Perú 1389/101.

OFICINA No. 6

DIEGO ALEJANDRO MARTORELL, 26 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2203/602 y CAROLINA CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1433/101.

ALEJANDRO JAVIER MONDRAGON, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2541 y MARISA YANET GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4645.

NELSON MARCONDES, 39 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Austria 2240 y GLADYS INES LOPEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Austria 2240.

MAURICIO MAI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan de León 3481/501 y SANDRA MARIELA COHEN, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Scosería 2817/701.

JORGE WASHINGTON MELGAREJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Mario Magallanes 1895 y ADRIANA BEATRIZ LASSERRA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Mario Magallanes 1895.

OFICINA No. 7

WALTER LIDEMAR PACHECO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramon de Santiago 1581/4 y EVA ANGELICA IROLDI, 53 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Ramón de Santiago 1581/4.

OSCAR DIEGO PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4278 bis y ELIZABETH SHIRLEY VILA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veracierto 3387.

GONZALO CLEMENTE PRADINES, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 2834 y MARIA JESUS ALOY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2687.

OFICINA No. 8

SEBASTIAN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Aureliano Rodríguez Larreta 2657 y NELVA GRACIELA CASTILLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aureliano Rodríguez Larreta 2657.

SERGIO RIESTRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1011/308 y SONIA ESTELA GARCIA, 33 años, soltera, higienista dental, oriental, domiciliada en Ejido 1516/10.

OFICINA No. 9

FERNANDO ADRIAN SILVEIRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pasteur 4847 y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lanus 6084.

RICHARD JORGE SERENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Bélgica 1318 Bis y SILVIA LORENA ROA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 2854.

MARTIN MARCELO SANTORO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2887/401 y ANDREA PILAR ROCHE, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2887/401.

OFICINA No. 10

LUIS EDUARDO OLIVERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3334/4 y VALERIA ALEXANDRA SOSA,16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4007.

RICHARD ERMOR TECHERA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nantes 3622 y GRACIELA ESTHER CERILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antares 4498.

ALEJANDRO URIOSTE, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Rivera 2898/702 y ANA VERA LAVEZZO, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Bolivia 1848.

JORGE ALEJANDRO VIANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2720/004 y MARIA EUGENIA IRAMENDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. Vazquez 1094.

MARCELO TRENCHE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1429 y GABRIELA OLIVERA, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2834.

ALFREDO DANIEL ORTIZ, 33 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 3041/404 y MARIA ADELA CASTRILLON, 48 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 3041/404.

14) $ 113,00 3/pub

Montevideo, diciembre 23 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS AGORIO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Echeverría 546 y VERONICA GERALDINE GRIFFIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1263/002.

ABRAHAM MARTIN DUEK, 30 años, soltero, visit. médico, oriental, domiciliado en Paraguay 990/905 y ANDREA DEUTSCH, 26 años, soltera, lic. psicología, oriental, domiciliada en Andes 112/203.

WILLIAMS ARCHETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Catalán 2193/2 y BRENDA SOLEDAD MORAES, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Catalán 2193/2.

PABLO JAVIER DOMINGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 Mts. 2350 Los Cerros y GABRIELA SAN MARTIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4345.

LUIS ALBERTO DUBRA, 55 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Defensa 1855 y MARIA MALLET, 65 años, divorciada, jubilada, brasileña, domiciliada en Defensa 1855.

PEDRO ARAMENDIA, 33 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Iturriaga 3514/001 y ALBA MARIA MARTINEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asamblea 4575.

OFICINA No. 2

ALVARO GABRIEL KUHN, 32 años, soltero, camarógrafo, oriental, domiciliado en Comercio 2227 y MIRIAM ANHI PEREIRA, 32 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Comercio 2227.

NICOLAS ERNESTO BOIX, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2042/4 y ANDREA SUSANA LUJAMBIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 12 de Diciembre 995.

JORGE ALEJANDRO BRUNE, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1241/701 y MARIELLA VIRGINIA SCIOLLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1241/701.

FABIAN BAUZA, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 4673 y PATRICIA VILLASBOAS, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 4673.

GERARDO ANTONIO BARINAGA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2355 y ANDREA MIRLANG BOTTINI, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Chile 3857.

GASTON NICOLAS BERROSPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1822/4 y ANGELICA NATALIA SEGOVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1822/4.

DANIEL BARCIA, 27 años, soltero, analis. del sistema, oriental, domiciliado en Los Jockeys 4643 y PATRICIA MOLLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Massini 3298/302.

JUAN PABLO BATISTA, 30 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Fco. Solano López 1768 bis/9 y ELENA MARIA SURRACO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Cont. Abayubá 2564/304.

RAFAEL EIRIS, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1866/104 y ADRIANA MONICA DI MATTEO, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1866/104.

MARIO FABIAN EIZAGA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Millán 4396 y ESTHER FüRST, 24 años, soltera, enfermera, alemana, domiciliada en Millán 4396.

OFICINA No. 3

GIACOMO COCCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2771/4 y MYRNA SOLANGE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2771/4.

LEONARDO FABIAN CELLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Díaz y García 14 y SILVIA PATRICIA BALIERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Díaz y García 14.

WALTER FABIAN COLLARES, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pte. Oribe 1709 y VIVIANA LISSETTE COTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pte. Oribe 1709.

ALBERTO NESTOR CENTRONE, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Salari 3423 y MARIA VICTORIA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Salari 3423.

DIEGO CARBALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 3 2080 y NANCY BEATRIZ OTEGUI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2375/3.

LEONARDO CABRAL, 27 años, soltero, ingeniero en computación, oriental, domiciliado en Grito de Asencio 1386 y ROXANA PAOLA GUZZO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Libertad 2442.

LUIS EDUARDO CAPORAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1841 y MONICA YOLANDA OGNIBENE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1739.

GERARDO ANDRES CAMEJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km. 19 Av. del Parque 9973 y GLADYS VERONICA LARROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km. 19 Av. del Parque 9973.

FEDERICO JULIAN CHARBONNIER, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Canelones 2067/102 y ROSANA ANDREA SABELLI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Murillo 6528.

LUIS EDUARDO CRUZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mangore 322 y BEATRIZ MYRIAM MOREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mangore 322.

WALTER HUGO CARDOZO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2742A/2 y DANIELLA CAÑIZAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2742A/2.

MARIANO RAFAEL CARBALLO, 51 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de México 6077 y ALICIA EDITH COLOMBO, 36 años, divorciada, veterinaria, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de México 6077.

OFICINA No. 4

JAVIER HERNAN FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 2536 y FANNY MARGARITA CAPELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Requena 2536.

ATAHUALPA LUZ, 55 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado en José Ramírez 3439 e HILDA ROSSI, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luisa Luisi 1528.

FELIX LUIS LEBORGNE, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mones Roses 6812 y MARIA DE LA PAZ SANTORO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 1508/302.

WILLIAM DANIEL LOPEZ, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1574/303 y MIRTA ALEJANDRA IPARRAGUIRRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 2117.

ERNESTO JAIME FALCONI, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3424 y CECILIA YOLANDA COCCHIARARO, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Ana M. de Lavalleja 2174.

OFICINA No. 5

LEONARDO EDUARDO INZAURRALDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Aguilar 1120/112 y CLAUDIA CRISTINA CACERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2345.

MARTIN GERARDO GUALANO, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Agraciada 3066/301 y NATALIA CARVIDON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2547/802.

SANTOS CELESTINO GOMEZ, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Pje. 514 3238 Centenario 4 y ELFA de LEIVAS, 69 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Abayubá 2694/2.

FERNANDO MORENA GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Munar 2374 y KAREN ANDREA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Munar 2374.

OFICINA No. 6

CARLOS EDUARDO MACEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1696/001 y CLAUDIA LORENA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1696/001.

ANIBAL MARTINEZ, 33 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1333/808 y PHILADELFIA HELENA CAMARGO, 46 años, soltera, comerciante, brasileña, domiciliada en Carlos Quijano 1333/808.

EDUARDO ANDRES MIGUELEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espartero 1478/1 y GABRIELA INES MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espartero 1478/1.

SANTIAGO LEONEL MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Limburgo 1366 y VIRGINIA IHRALIS MEDERO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Missuri 1518.

GONZALO ANDRES MATEU, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Igualdad 4068 y FABIANA ALTEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaná 2008.

OFICINA No. 7

SERGIO RAUL PEREIRA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Benito Nardone 2337 apto 1001 y MARIA FLORENCIA MONTERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3760.

OFICINA No. 8

WASHINGTON RICARDO ROSANO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mercedes 1819/403 y LUCY ANALIA MOLINARI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Gardel 1238/2.

ALVARO GABRIEL YAQUINTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1308/701 y ROSANNA PENSATORI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedernal 2049.

GUSTAVO EDUARDO ROSS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1670/3 y MARIA SALOME FERNANDEZ, 32 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Nicaragua 1670/3.

RICARDO MARIO WAIZMAN, 32 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Guayaquí 3085/403 y ALICIA NAHIR CARUSO, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Tupá 8013.

DANIEL ANGEL RIQUERO, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Tauro 3342 y BLANCA ISABEL RIEIRO, 30 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Tauro 3342.

OFICINA No. 9

JORGE ANTONIO SOBREDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3225 y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3225.

FRANCISCO JAVIER SAPRIZA, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Pereyra de la Luz 1049/901 y SONIA ARAUJO, 29 años, soltera, empleada, estudiante, domiciliada en Manuel Oribe 1071.

NEY SUAREZ, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Casavalle 5281 Block A/3 210 y BRAULIA ROMERO, 48 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Casavalle 5281 Block A 3/210.

WILSON OMAR SIERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1370/1 y SILVIA RUSSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rpca. Argentina 1815.

LUIS ALBERTO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Martínez Trueba 1165 y LOURDES ALEJANDRA DE ANGELIS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andrés Martínez Trueba 1165.

RICHARD GREGORY SENOSIAIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euclides Salari 3434 y GABRIELA LILIAN DOS SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yapeyú 510.

ENRIQUE JAVIER SUEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tibidabo 3868 y ROSANA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2260.

OFICINA No. 10

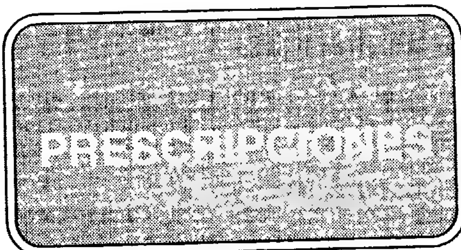
MARTIN FEDERICO ORRICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolognese 174 y ADRIANA PATRICIA CHIFFONE, 27 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada en Bolognesi 174.

CARLOS HUGO VARELA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 y LILIAN ISABEL VILCHE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 7458.

PABLO EDUARDO NICOLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 931 y NATALIA BERRIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1721/1.

CARLOS ALFREDO VELAZ, 30 años, soltero, divorciado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4030 y MARIA DEL ROSARIO AGUIAR, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada e n Cno. Santos 5275.

14) $ 113,00 3/pub



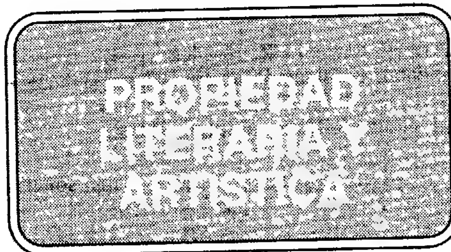
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "ACEVEDO ACEVEDO DELIA ISOLINA PRESCRIPCION" -Fa.A/257/1996, se hace saber que ante esta Sede se presentó DELIA ISOLINA ACEVEDO ACEVEDO promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo y mejoras, sito en la 7ma. Sección Judicial y catastral de San José, zona rural, Padrón Nº 3108, Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 del plano del Agr. Mario Roddríguez Bonavita, inscripto en la Dirección local de Catastro el 18.2.1924, con un área de 23 Hás, 14 mts., 57 dms. y linda: Norte, 585 mts. con Valentín Acevedo, Este, 383 mts. frente a camino vecinal, Sur, 645 mts. con Juan José Acevedo y Oeste, con Arroyo Curupí. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del referido bien y especialmente a: Ramón Galo Carbajal, León Acevedo, Valentín Acevedo, Juan José Acevedo, Clotilde Peña de Chacón e hijo/s, Silvina Acevedo Ruiz de Acevedo y/o en todos los casos a sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 22 de noviembre de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
16) $ 1.920,00 10/pub 48762 Dic 16- v Dic 30



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO COTA, FERNANDO FONTAN y JOSE ACUÑA solicitan la inscripción del programa de ordenador "FALLASAT", del cual se declararon autores. Montevideo, 6 de diciembre de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 570,00 10/pub 48723 Dic 13- v Dic 27

Joselo González solicita la inscripción de la obra titulada "Confesión de Invierno"; de la cual se declara autor. Montevideo, 31 de octubre de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 380,00 10/pub 49313 Dic 19- v Ene 03

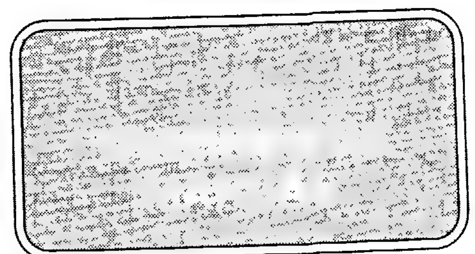
Krister Pontvik solicita la inscripción de la obra titulada "El Camino"; de la cual se declara autor. Montevideo, 20 de diciembre de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi.
Director General.
17) $ 380,00 10/pub 49767 Dic 24- v Ene 09

María Graciela García Bergés solicita inscripción de obra titulada "Con las alas bien abiertas"; de la cual se declara autora. Montevideo, 18 de diciembre 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 380,00 10/pub 49446 Dic 20- v Ene 07

Myriam Díaz, Marta Techera, Sonia Dergazarian, Beatriz García, Estela Arbiza, Mabel Bracco, Mirta Díaz, Norma González, Ma. Gabriela Chanes, Gabriela Carro, Teresa Antoria, Giselle Scarticcini, Estela Fernández, Julia Guillén, Norma Minarrieta y Gabriela Talice solicitan la inscripción del videograma denominado "Nutrición en Hemodiálisis"; del cual se declaran autoras. Montevideo, 4 de octubre de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 760,00 10/pub 49475 Dic 20- v Ene 07

SONIA LOPEZ solicita la inscripción de la obra titulada "VIVENCIAS Y ANECDOTAS DE ANGEL", de la cual se declaró autora.
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 570,00 10/pub 48629 Dic 13- v Dic 27

Vicente García solicita la inscripción de los siguientes videogramas titulados: 1) " 426 Obras Originales del Género Coreográfico titulados sucesivamente desde "QUINTAESSENTIALISTICA STYLUS 1 TEC- 1 "hasta " QUINTAESSENTIALISTICA STYLUS 8 TEC - 53" ejecutadas por su propio autor en el ALBUM resumidamente titulado "QUINTAESSENTIALISTICA VIII STYLUS" y registradas estableciéndose por el medio de la exposición videográmica", 2) " 53 Obras Originales del Género Coreográfico tituladas sucesivamente desde "QUINTAESSENTIALISTICA STYLUS 4 TEC - 1" hasta "QUINTAESSENTIALISTICA STYLUS 4 TEC-53" ejecutadas por su propio autor en el ALBUM resumidamente titulado "QUINTAESSENtialistica Stylus 4" y registradas estableciéndose por el medio de la exposición videográmica" y 3) "55 Obras Originales del Género Coreográfico tituladas sucesivamente desde "QUINTAESSENtialistica Stylus 3 TEC . 1A" hasta "QUINTAESSENTIALISTICA STYLUS 3 TEC-53" ejecutadas por su propio autor en el ALBUM resumidamente titulado "QUINTAESSENTIALISTICA STYLUS 3" y registradas estableciéndose por el medio de la exposición videográmica"; de las cuales se declara autor.
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi.
Director General.
17) $ 1.710,00 10/pub 49574 Dic 23- v Ene 08



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

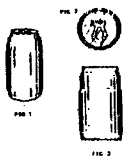
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 291.739. 29 de noviembre de 1992. GONZALEZ RUIZ por ROSALYN S.A. (UY).
Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.824,00 10/pub 47952 Dic 13- v Dic 27

Acta 291888. 6 de diciembre de 1996. VANRELL por EUGENIO LOPEZ RODEA (MEXICO). Solicita:



Clase: 32.
23) $ 1.520,00 10/pub 48417 Dic 18- v Ene 02

Acta 291885. 6 de diciembre de 1996. DINEL S.A. (UY). Solicita: SOMATOGEN-L SERVIMEDIC. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 48570 Dic 12- v Dic 26

Acta 291886. 6 de diciembre de 1996. CIKATO por SECURITON AG (CH). Solicita: SECURITON. Clase: 9.
23) $ 380,00 10/pub 48571 Dic 12- v Dic 26

Acta 291887. 6 de diciembre de 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY). Solicita: REFERGEN SERVIMEDIC. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 48572 Dic 12- v Dic 26

Acta 291864. 5 de diciembre de 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY). Solicita: LATRIGIN SERVIMEDIC. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 48573 Dic 12- v Dic 26

Acta 291865. 5 de diciembre de 1996. CIKATO por PHARMOS S.A. (UY). Solicita: CROMOPHAR PHARMOS. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 48574 Dic 12- v Dic 26

Acta 291813. 4 de diciembre de 1996. REUTERS LIMITED (GB). Solicita:



Clase: 9, 16, 35, 36, 37, 38, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 48575 Dic 12- v Dic 26

Acta 291777. 3 de diciembre de 1996. CIKATO por CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR). Solicita: ATRION. Clase: 1, 5.
23) $ 380,00 10/pub 48576 Dic 12- v Dic 26

Acta 291872. 5 de diciembre de 1996. PILAS - INTERCONTINENTAL TRADING SOCIEDAD ANONIMA (ITALIA). Solicita marca:



Clases: 29, 30, 32.
23) $ 1.520,00 10/pub 48631 Dic 13- v Dic 27

Acta 291870. 5 de diciembre de 1996. RODOLFO PILAS POR ITALMONT LIMITADA(URUGUAY). Solicita marca: LIT FLUX. Clase: 11.
23) $ 380,00 10/pub 48632 Dic 13- v Dic 27

Acta 291871. 5 de diciembre de 1996. PILAS POR INTERCONTINENTAL TRADING SOCIEDAD ANOMINA. (ITALIA). Solicita marca: ROMANOLI. Clase: 33.
23) $ 380,00 10/pub 48633 Dic 13- v Dic 27

Acta Nro. 291760. 2 de diciembre de 1996. ATRIL LABORATORIOS S.R.L. (ARGENTINA). Solicita marca: "DATRIL". Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 48634 Dic 13- v Dic 27

Acta 291949. 10 de diciembre de 1996. REVLON (SUISSE) S.A. (CH). Solicito marca: "REVLON (SUISSE) S.A. (CH). Solicito marca: "REVLON MOISTURESTAY". Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 48665 Dic 13- v Dic 27

Acta 291895. 9 de diciembre de 1996. ASESORES ASOCIADOS S.R.L. (UY). Solicitó marca:



Clases: 16 y 35.
23) $ 1.140,00 10/pub 48666 Dic 13- v Dic 27

Acta Nº 291768. Montevideo, 2 de diciembre de 1996. Con esta fecha DICOL S.A. Solicito la marca:



De la clase. 32. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 48668 Dic 13- v Dic 27

Acta 291758. Montevideo, diciembre 2, 1996. MARKUS KNOBLAUCH - STRAESSLE. Solicita marca:



Clase: 25.
23) $ 1.520,00 10/pub 48673 Dic 13- v Dic 27

Acta 291952. 10 de diciembre de 1996. VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO). Solicita: T PUR. Clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 48675 Dic 13- v Dic 27

Acta 291951. 10 de diciembre de 1996. VANRELL por SANOFI, una socieadad anónima francesa (FRANCIA). Solicita: ARCOCEL. Clase: 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 48676 Dic 13- v Dic 27

Acta 291950. 10 de diciembre de 1996. VANRELL por ANDRES RAJCHMAN KLEIMAN (URUGUAY). Solicita: POF (PLASTIC ODOR FREE). Clase: 21.
23) $ 760,00 10/pub 48677 Dic 13- v Dic 27

Acta 291903. 9 de diciembre de 1996. VANRELL por CABRALES S.A. (ARGENTINA). Solicita: ARBOLITO. Clase: 30.
23) $ 380,00 10/pub 48678 Dic 13- v Dic 27

Acta 291904. Montevideo, 9 de diciembre de 1996. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GREGORIO NOECHWICZ SCHUEBEL (URUGUAY). Solicita la renovación de la marca: "CARACORTADA SCARFACE". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 760,00 10/pub 48679 Dic 13- v Dic 27

Acta 291959. 11 de diciembre de 1996. FOX, por Cervecería y Maltería Paysandú S.A. Solicita: "LA PLATA". Clase: 32 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 48765 Dic 16- v Dic 30

Acta 291958. 11 de diciembre de 1996. FOX, por MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY. Solicita: "NEXCARE". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 48766 Dic 16- v Dic 30

Acta 291929. 10 de diciembre de 1996. FOX, por Perot Systems Corporation. Solicita marca: "PEROT SYSTEMS". Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 75/120998 de fecha 18/6/96. Clase: 42.
23) $ 760,00 10/pub 48767 Dic 16- v Dic 30

Acta Nº 291797. 3 de diciembre de 1996. Con esta fecha HILDE HANSZ + WASHINGTON REYES. Solicito la marca:



De la clase: 16. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 48774 Dic 16- v Dic 30

Acta 291939. 10 de diciembre de 1996. FRANCISCO ARAGON, S.A. Solicita:



Clase: 5 detalle.
23) $ 1.900,00 10/pub 48800 Dic 16- v Dic 30

Acta 291940. 10 de diciembre de 1996. FRANCISCO ARAGON, S.A. Solicita:



Clase: 3 detalle.
23) $ 1.520,00 10/pub 48801 Dic 16- v Dic 30

Acta 291957. 10 de diciembre de 1996. ADESUR LTDA. Solicita:



Clases: 1, 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 48802 Dic 16- v Dic 30

Acta 291936. 10 de diciembre, 1996. SUPERGA S.p.A. Solicita:

SUPERGA

Clase: 25 Detalle.
23) $ 1.140,00 10/pub 48803 Dic 16- v Dic 30

Acta 291938. 10 de diciembre de 1996. MELITTA HAUSHALTSPRODUKTE GmbH & Co. KG Solicita: CHOCOFY. Clase: 30 Detalle.
23) $ 380,00 10/pub 48804 Dic 16- v Dic 30

Acta 291937. 10 de diciembre de 1996. MELITTA HAUSHALTSPRODUKTE GmbH & Co. KG. Solicita: LATESSE. Clase: 29 Detalle.
23) $ 380,00 10/pub 48805 Dic 16- v Dic 30

Acta 291935. 10 de diciembre de 1996. SISU TRACTORS, INC. Solicita: VALTRA. Clase: 12 Detalle.
23) $ 380,00 10/pub 48806 Dic 16- v Dic 30

Acta 291934. 10 de diciembre de 1996. BELRON INTERNATIONAL NV. Solicita: GLASS MEDIC. Clases: 1, 7, 37 Detalle.
23) $ 380,00 10/pub 48807 Dic 16- v Dic 30

Acta 291932. 10 de diciembre de 1996. RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED. Solicita renovar: COLMAN. Clase: 1 Detalle.
23) $ 380,00 10/pub 48808 Dic 16- v Dic 30

Acta: 291795. 3 de diciembre de 1996. Fernández Secco por SETES COSMETICS, S.L. (ES). Solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.140,00 10/pub 48820 Dic 16- v Dic 30

Acta Nº 291983. Montevideo, 12 de diciembre de 1996. Con esta fecha ORAMECO. Solicito la marca:



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 48831 Dic 16- v Dic 30

Acta 291875. 5 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS CELSIUS S.A. (UY). Solicita: "ANTIVERT". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 48833 Dic 16- v Dic 30

Acta 291876. 5 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por Gambro AB. (SE). Solicita: "BICART". Clases: 5 y 10.
23) $ 380,00 10/pub 48834 Dic 16- v Dic 30

Acta 291877. 5 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS CELSIUS S.A. (UY). Solicita: "LAMOTRIX". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 48835 Dic 16- v Dic 30

Acta 291878. 5 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS CELSIUS S.A. (UY). Solicita: "A M B I X". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 48836 Dic 16- v Dic 30

Acta 291879. 5 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por CARLOS ALBERTO ARAUJO (ARGENTINA). Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 48837 Dic 16- v Dic 30

Acta 291880. 5 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS CELSIUS S.A. (UY). Solicita: "OSTEOPOR". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 48838 Dic 16- v Dic 30

Acta 291881. 5 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS CELSIUS S.A. (UY). Solicita: "HYDERMIS". Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 48839 Dic 16- v Dic 30

Acta 291891. 6 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.I.C.A. (AR.). Solicita:



Clase: 29.
23) $ 2.280,00 10/pub 48840 Dic 16- v Dic 30

Acta 291982. 11 de diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por FREMISUR S.A. (UY). Solicita: "TURTEST". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 48841 Dic 16- v Dic 30

Acta Nro. 291759. 2 de diciembre de 1996. CORPORACION VITIVINICOLA PLAZA VIDIELLA Y CIA. LTDA. (MONTEVIDEO). Solicita:



Clase: 33.
23) $ 1.140,00 10/pub 48859 Dic 16- v Dic 30

Acta 291789. Montevideo, 3 de diciembre de 1996. MARTINONI por ISAAC ZLOTEJABLKO BUSZKANIEC y JACOBO HECHT. Solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 48869 Dic 16- v Dic 30

Acta 291979. 11 de diciembre de 1996. CEMEX SA de CV. Solicita: "CEMEX". Clase: 19.
23) $ 380,00 10/pub 48877 Dic 16- v Dic 30

Acta 291978. 11 de diciembre de 1996. NUMEROSKY por TEXTIL STOLL SA. Solicita: "TOMY DANPOL". Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 48878 Dic 16- v Dic 30

Acta 291834. 4 de diciembre de 1996. NUMEROSKY por BIG BRANDS LTDA. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 48879 Dic 16- v Dic 30

Acta 291980. 11 de diciembre de 1996. CEMEX SA de CV. Solicita: "CEMTEC". Clases: 35, 37, 41, 42.
23) $ 380,00 10/pub 48880 Dic 16- v Dic 30

Acta Nro. 291814. 4 de diciembre de 1996. KING SWEET S.A. (ARGENTINA). Solicita marca:



Clase: Int. 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 48975 Dic 17- v Dic 31

Acta Nro. 291815. 4 de diciembre de 1996. CREACION S.A. (MONTEVIDEO). Solicita: "SOLOS Y SOLAS". Clase: 38, 41.
23) $ 380,00 10/pub 48976 Dic 17- v Dic 31

Acta Nº 291894. Montevideo, 6 de diciembre de 1996. Con esta fecha Rossier Romano Van Lommel. Solicito la marca:



De la clase: 6 y 12. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 48978 Dic 17- v Dic 31

Acta 291882. Montevideo, 05 de diciembre de 1996. GUSTAVO MARTINONI por ALIMENTARIA DEL GENIL S.A. Solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.140,00 10/pub 48993 Dic 17- v Dic 31

Acta 291833. Montevideo, 4 de diciembre de 1996. GUSTAVO MARTINONI por AGVOR S.R.L. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 48994 Dic 17- v Dic 31

Acta Nº 291813. Montevideo, 4 de diciembre de 1996. Con esta fecha Fre Schenzen Huawei Tech, Co. Ltd. Solicito la marca:

C&C08

De la clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 48997 Dic 17- v Dic 31

Acta Nº 292046. Montevideo, 13 de diciembre de 1996. Graciela Slekis. Solicito la marca: QUIFICAL. De la clase: 19. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 49001 Dic 17- v Dic 31

Acta Nº 292045. Montevideo, 13 de diciembre de 1996. Con esta fecha Graciela Slekis Riffel. Solicito la marca: QUIMICAL. De la clase: 19. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 49002 Dic 17- v Dic 31

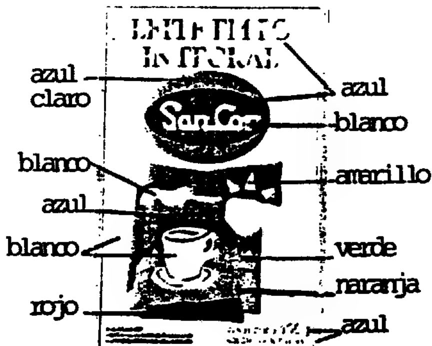
Acta 292003. 12 de diciembre de 1996. VANRELL, por SERGIO DANIEL PASSARELLO (ARGENTINA). Solicita: RACE CAFE. Clase: 42.
23) $ 380,00 10/pub 49003 Dic 17- v Dic 31

Acta 292005. 12 de diciembre de 1996. VANRELL, por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco. (MONACO). Solicita:

TOP
MINCEUR
BIOTHERM

Clase: 3 s/d.
23) $ 1.900,00 10/pub 49004 Dic 17- v Dic 31

Acta 292004. 12 de diciembre de 1996. VANRELL por SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA (ARGENTINA). Solicita:



Clase: 29.
23) $ 2.660,00 10/pub 49005 Dic 17- v Dic 31

Acta 292030. Diciembre 13, de 1996. FOX por The Stroh Brewery Company, solicita marca: "KNICKERBOCKER". Clase: 32.
23) $ 380,00 10/pub 49094 Dic 18- v Ene 02

ACTA 292025. Diciembre 13 de 1996. FOX, por SCHERING CORPORATION, solicita: "NETTACIN". Clase: 5.-
23) $ 380,00 10/pub 49095 Dic 18- v Ene 02

Acta 291991. Diciembre 12, 1996. FOX por PROGRESSIVE GAMES, INC., solicita marca: "CARIBBEAN DRAW". Clase. 41.
23) $ 380,00 10/pub 49096 Dic 18- v Ene 02

ACTA 292028. Diciembre 13 de 1996. FOX, por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima), solicita: "MOVING". Clase: 3.
23) $ 760,00 10/pub 49097 Dic 18- v Ene 02

Acta 291990. Diciembre 12, 1996. FOX por PROGRESSIVE GAMES, INC., solicita marca "SUPER 7 1/2", clase 41. (detalle).
23) $ 760,00 10/pub 49098 Dic 18- v Ene 02

ACTA 292027. Diciembre 13 de 1996. FOX, por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima), solicita: "ARSENAL". Clase: 3.
23) $ 760,00 10/pub 49099 Dic 18- v Ene 02

Acta 292029. Diciembre 13, de 1996. FOX por The Stroh Brewery Company, solicita marca: "J. RUPPERT'S". Clase: 32.
23) $ 760,00 10/pub 49100 Dic 18- v Ene 02

ACTA 292026. Diciembre 13 de 1996. FOX, por CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA, solicita:



Clase 33 (Detalle).
23) $ 1.900,00 10/pub 49101 Dic 18- v Ene 02

Acta 292031. Diciembre 13, de 1996. FOX por CLAIROL INCORPORATED, solicita marca:



Clase: 3 (detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 49102 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291993. Diciembre 12 de 1996. FOX, SPELLING SATELLITE NETWORKS INC., solicita:



Clases: 9, 16, 38, 41.
23) $ 1.520,00 10/pub 49103 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291992. Diciembre 12 de 1996. FOX, por JOHNSON & JOHNSON, solicita:



Clase: 10 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 49104 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291989. Diciembre 12 de 1996. FOX, por Bavaria B.V., solicita:



Clase: 32 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 49105 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291988. Diciembre 12 de 1996. FOX, por JOHNSON & JOHNSON, solicita:



Clase: 10 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 49106 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291987. Diciembre 12 de 1996. FOX, por JOHNSON & JOHNSON, solicita:



Clase: 10 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 49107 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291986. Diciembre 12 de 1996. FOX, por JOHNSON & JOHNSON, solicita:



Clase: 10 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 49108 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291985. Diciembre 12 de 1996. FOX, por JOHNSON & JOHNSON, solicita:



Clase: 10 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 49109 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291984. Diciembre 12 de 1996. FOX, por JOHNSON & JOHNSON, solicita:



Clase: 10 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 49110 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291898. Diciembre 9, 1996. NORA MORGADE, por FILA SPORT SPA. (ITALIA), solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 49112 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291899. Diciembre 9, 1996. NORA MORGADE, por FILA SPORT SPA. (ITALIA), solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 49113 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291965, Diciembre 11, 1996. CROCCO, por SANOFI Société Anonyme (FRANCIA). solicita "CLOFENE". Prioridad Francia Nº 96633028-3/7/96. clase 5 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 49114 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291995, Diciembre 12 1996. CROCCO, por FRANCISCO MASSERA SA. (URUGUAY). solicita "SOL DE NOCHE". Clase 25.
23) $ 760,00 10/pub 49115 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291966. Diciembre 11, 1996. CROCCO, por TAKEDA CHEMICAL INDUSTRIES, LTD. (JAPON), solicita: "BLOPRESS". Clase: 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 49116 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291996. Diciembre 12, 1996. CROCCO, por BASF Aktiengesellschaft. (ALEMANIA), solicita: "DRIVE". Clase: 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 49117 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291945. Diciembre 10, 1996. CROCCO, por EMIR LTDA. (URUGUAY), solicita: "STREETJAM". Clase 28.
23) $ 380,00 10/pub 49118 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291944. Diciembre 10, 1996. CROCCO, por EMIR LTDA. (URUGUAY), solicita: "STRIKER". Clase: 28.
23) $ 380,00 10/pub 49119 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291943. Diciembre 10, 1996. CROCCO, por EMIR LTDA. (URUGUAY), solicita: "PROSTRIKER". Clase: 28.
23) $ 380,00 10/pub 49120 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291942. Diciembre 10, 1996. CROCCO, por EMIR LTDA. (URUGUAY), solicita: "TRAINING". Clase: 28.
23) $ 380,00 10/pub 49121 Dic 18- v Ene 02

ACTA 291967. Diciembre 11, 1996. NORA MORGADE, por BERNARD HODES ADVERTISING, INC. (EUA), solicita: "CAREERMOSAIC". Clase: 42.
23) $ 380,00 10/pub 49122 Dic 18- v Ene 02

Acta N° 292017. Montevideo, 13 DIC. 1996. SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) (UY), solicito: CELULOSAS DEL URUGUAY. Clase Int.: 31 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 49170 Dic 18- v Ene 02

Acta N° 292018. Montevideo, 13 DIC. 1996. SCIARRA POR NOVEL WORLDWIDE TRADING CO., LTD. (TAI), solicito:



Clase Int.: 25.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 49171 Dic 18- v Ene 02

Acta 291798. Montevideo, diciembre 4, 1996. PLUCKY S.A. (Uruguay), solicito: CHOCO BOOM. Clase: 30.
23) $ 380,00 10/pub 49235 Dic 18- v Ene 02

Acta 291799. Montevideo, Diciembre 4, 1996. REBECA PEREZ DE ALTALEF (Uruguay), solicito: INVICTO'S. Clase: 21.
23) $ 380,00 10/pub 49236 Dic 18- v Ene 02

Acta N° 291794. Montevideo, 03 DIC. 1996, con esta fecha Eduardo Javier Miles Touya, solicito la marca: SIMPLE GREEN, de la clase: 1. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 49237 Dic 18- v Ene 02

Acta: 292072. 16 de diciembre de 1996. GONZALEZ por OFIUCO S.R.L. (Uruguay). SOLICITA:



CLASE 41.
23) $ 1.140,00 10/pub 49279 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292071. 16 DIC. 1996. GONZALEZ RUIZ por DON ALEJANDRO S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: "POTRERILLOS". CLASE 33.
23) $ 380,00 10/pub 49280 Dic 23- v Ene 08

ACTA 292070. 16 DIC. 1996. GONZALEZ por RAFAEL ANTONIO SANTONJA GOMEZ (ESPAÑA). SOLICITA: "AMERICAN FITNESS". CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 49281 Dic 23- v Ene 08

ACTA: 292010.12 de diciembre de 1996. GONZALEZ por MAGIC DREAMS COSMETICA INFANTIL, S.L. (ESPAÑA). SOLICITA:



CLASE 8.
23) $ 1.520,00 10/pub 49282 Dic 19- v Ene 03

ACTA 291954. 10 DIC. 1996. GONZALEZ por OFIUCO S.R.L. (URUGUAY). SOLICITA: "THE ARENA". CLASE 41.
23) $ 380,00 10/pub 49283 Dic 23- v Ene 08

Acta 292058. Diciembre 16, 1996. VANRELL por N.A.N. S.R.L. (URUGUAY), solicita:



Clase: 10.
23) $ 1.140,00 10/pub 49288 Dic 19- v Ene 03

Acta: 292035. Diciembre 13, 1996. VANRELL por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (ESTADOS UNIDOS). Solicita: COUNSELOR. Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense, Acta No. 75-119363, de fecha 14 de junio de 1996.Clase: 9.
23) $ 760,00 10/pub 49289 Dic 19- v Ene 03

Acta: 292034. Diciembre 13, 1996. VANRELL por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (ESTADOS UNIDOS). Solicita: SMARTQ. Reinvindicando prioridad de la solicitud estadounidense, Acta No. 75-121071, de fecha 18 de junio de 1996. Clase: 9.
23) $ 760,00 10/pub 49290 Dic 19- v Ene 03

Acta: 292033. Diciembre 13, 1996. VANRELL por TUBOS E CONEXOES TIGRE LTDA. (BRASIL). Solicita: TIGRETHERM. Clase: 11, 17, 19.
23) $ 760,00 10/pub 49291 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292038 13 de diciembre de 1996. MILLER BREWING CO. (US). solicita WELCOME TO MILLER TIME. CLASE 32.
23) $ 380,00 10/pub 49303 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292037. 13 de diciembre de 1996. CIKATO por MOVEIS COSILAR LTDA. (BR). solicita COSILAR. CLASE 20.
23) $ 380,00 10/pub 49304 Dic 19- v Ene 03

ACTA 291963. 11 de diciembre de 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY). solicita EUROVIR. CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 49305 Dic 19- v Ene 03

ACTA 291962. 11 de diciembre de 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY). solicita EUROMUCIL. CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 49306 Dic 19- v Ene 03

ACTA 291961. 11 DIC. 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY). solicita DOPEZIL SERVIMEDIC. CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 49307 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292039. 13 DIC. 1996. CIKATO por CANONAIS, S.L. (ES). solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 49308 Dic 19- v Ene 03

ACTA 291964. 11 DIC. 1996. CIKATO por OJI PAPER CO., LTD. (JP), solicita:

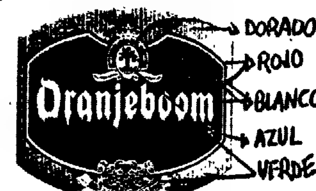
Clase: 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 49309 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292008. 12 DIC. 1996. CIKATO por CORDIANT PLC (GB), solicita:

ZOOM

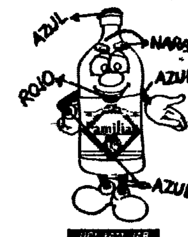
Prioridad solicitud de US del 13/11/96.
Clase. 35.
23) $ 1.520,00 10/pub 49310 Dic 19- v Ene 03

ACTA 291923. 9 DIC. 1996. VERENIGDE NEDERLANDSE BROUWERIJEN BREDA-ORANJEBOOM B.V. (NL), solicita:



Clase: 32.
23) $ 1.900,00 10/pub 49311 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292036. 13 DIC. 1996. ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A., solicita:



Clase: 5, 16, 29, 30, 35.
23) $ 2.280,00 10/pub 49312 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291911. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: INVERMAD. Clases: 16, 36, 42.
23) $ 380,00 10/pub 49321 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291953. Diciembre 10, 1996. Fernández Secco, INDUSTRIA DE CALÇADOS WEST COAST LTDA. Solicita: "SUNBELT". Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 49322 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291910. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: MADECOSAN. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 16, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49323 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291905. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: MADECO. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 16, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49324 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291906. Diciembre 9, 1996. Fernández

Secco por MADECO S.A. Solicita: COTELSA. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 16, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49325 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291907. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: SOIMPRO. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 16, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49326 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291919. Diciembre, 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: INDELQUI. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49327 Dic 19- v Ene 03

ACTA: 291917. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: ALUMET. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49328 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291915. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: INDALUM. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49329 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291913. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A. Solicita: INGEWALL. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49330 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291909. Diciembre 9, 1996. Fernandez Secco por MADECO S.A. Solicita: MADECOTEL. Clases: 6, 7, 9, 11, 12, 17, 19, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49331 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291908. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A., solicita:



Clase: 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 49332 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291912. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A., solicita:



Clase: 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 49333 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291914. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A., solicita:



Clase: 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 49334 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291916. Diciembre 9. 1996. Fernández Secco por MADECO S.A., solicita:



Clase: 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 49335 Dic 19- v Ene 03

Acta: 291918. Diciembre 9, 1996. Fernández Secco por MADECO S.A., solicita:



Clase: 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 49336 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292042. Diciembre 13, 1996. Rosa Clavijo y Roxana Luzardi, solicitan: "ANGIE NASH". Clase: 25, 42.
23) $ 380,00 10/pub 49390 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292013. Diciembre 12, 1996. NUMEROSKY por GIANRI LIMITADA, solicita:



Clase: 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 49391 Dic 19- v Ene 03

ACTA 292012. Diciembre 12, 1996. PIÑEYRO por FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (AR), solicita marca: HOTELNET. Clase: 38.
23) $ 760,00 10/pub 49519 Dic 20- v Ene 07

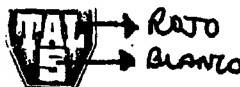
ACTA: 292113. Diciembre 17, 1996. SAM ASH MUSIC CORPORATION, solicita:



Clases: 9, 16, 25, 41, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 49609 Dic 23- v Ene 08

ACTA: 292112. Diciembre 17, 1996. SARA LEE CORPORATION, solicita: MARK CROSS EMBRACE. Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 49610 Dic 23- v Ene 08

ACTA: 292111. Diciembre 17, 1996. WD-40 COMPANY, solicita:



Clases: 2, 4 Detalle.
23) $ 1.140,00 10/pub 49611 Dic 23- v Ene 08

ACTA: 292110. Diciembre 17, 1996. UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC., solicita:



Clases: 9, 16, 25, 41.
23) $ 1.900,00 10/pub 49612 Dic 23- v Ene 08

ACTA 292109. Diciembre 17, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH, solicita: PULMIS. Clases: 9, 42 Detalle.
23) $ 380,00 10/pub 49613 Dic 23- v Ene 08

ACTA: 292021. Diciembre, 13 1996. NET MERCAT MERCOSUR S.R.L., solicita:



Mercado continuo Productos Perecederos

Clase: 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 49614 Dic 23- v Ene 08

ACTA: 292022. Diciembre 13, 1996. UNILEVER N.V., solicita: CALIPPO SQUISHY. Clase: 30 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 49615 Dic 23- v Ene 08

ACTA 292108. Diciembre 17, 1996. CCC ACQUISITION CORP., solicita: SUNSET BEACH. Clases: 14, 16, 18, 24, 25.
23) $ 380,00 10/pub 49616 Dic 23- v Ene 08

Acta Nº 292162. Montevideo, 12 de diciembre de 1996., con esta fecha Missa Marsella Gustavo, solicito la marca:



de la clasePublíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 49619 Dic 23- v Ene 08

Acta 292131. Diciembre 18, 1996. VANRELL por PAMELA MILES MENDIVIL (URUGUAY), solicita: FASHION HATS. Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 49638 Dic 23- v Ene 08

Acta 292142. Diciembre 18, 1996. VANRELL por EDUARDO LUIS CELASCO ARANDA (ARGENTINA) Solicita: MUSCLE BEACH clase: 41, 42.
23) $ 760,00 10/pub 49639 Dic 23- v Ene 08

Acta 292143 diciembre 18, 1996. VANRELL por Córpora Tresmontes S.A. (CHILE). Solicita: "XUGO". clase 32.
23) $ 380,00 10/pub 49640 Dic 23- v Ene 08

Acta 291244. Diciembre 18, 1996. VANRELL por Carlos Alberto TARANCO (ARGENTINA). Solicita: "THE BLONDE". Clase: 41, 42.
23) $ 380,00 10/pub 49641 Dic 23- v Ene 08

Acta 292145. Diciembre 18, 1996. VANRELL por VIRU-TECH LIMITED (CHANNEL ISLANDS). Solicita: "SOBRE-VIR". clase: 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 49642 Dic 23- v Ene 08

Acta 292146. Diciembre 18, 1996. VANRELL por VIRU-TECH LIMITED (CHANNEL ISLANDS). Solicita: "SOBRE-VIRAL". Clase: 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 49643 Dic 23- v Ene 08

Acta 292147. diciembre 18, 1996. VANRELL por VIRU-TECH LIMITED (CHANNEL ISLANDS). Solicita: "SOBREVIR-TECH". clase 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 49644 Dic 23- v Ene 08

Acta 292098. Montevideo, 17 de diciembre de 1996. BACOT por The Coca-Cola Company (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



clase: 32.
23) $ 1.900,00 10/pub 49645 Dic 23- v Ene 08

Acta 292078. Diciembre, 17, 1996. VANRELL Por ANGRES MOTOR S.A. (URUGUAY). Solicita:



clase: 12.
23) $ 1.140,00 10/pub 49646 Dic 23- v Ene 08

Acta 292077. Diciembre 17, 1996. BACOT por INFINITA CONFECÇÕES IMPORTAÇÃO E EXPORTAÇÃO LTDA. (BRASIL). Solicita:



clase: 25 s/d.
23) $ 1.520,00 10/pub 49647 Dic 23- v Ene 08

Acta 291994. Diciembre 12, 1996. BONGRAIN S.A. (FR) solicito marca "MOZZARICCA", clase 29 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 49663 Dic 23- v Ene 08

Acta 292167. Diciembre 19, 1996. PISANI, por EMIR LTDA (URUGUAY). Solicita "PROMASTER". Clase 28 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 49744 Dic 24- v Ene 09

Acta 292023. Diciembre 13, 1996. CROCCO por EMIR LTDA. (URUGUAY). Solicita "TORNADO". Clase 28.
23) $ 380,00 10/pub 49745 Dic 24- v Ene 09

Acta 292047. Diciembre 16, 1996. NORA MORGADE, por EBROMAR SA. (URUGUAY). Solicita "MAGIDRON". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49746 Dic 24- v Ene 09

Acta 292048. Diciembre 16, 1996. NORA MORGADE por EBROMAR SA. (URUGUAY). Solicita "BRASALEN". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49747 Dic 24- v Ene 09

Acta 292049. Diciembre 16, 1996. NORA MORGADE, por EBROMAR SA. (URUGUAY). Solicita "ALTIX". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49748 Dic 24- v Ene 09

Acta 292050. Diciembre 16, 1996. NORA MORGADE, por EBROMAR SA (URUGUAY). Solicita "EBROZOLAM". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49749 Dic 24- v Ene 09

Acta 292051. Diciembre 16, 1996. NORA MORGADE, por EBROMAR SA. (URUGUAY). Solicita "HIBULEB". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49750 Dic 24- v Ene 09

Acta 292052. Diciembre 16, 1996. NORA MORGADE, por EBROMAR SA. (URUGUAY). Solicita "LUREL". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49751 Dic 24- v Ene 09

Acta 292053. Diciembre 16, 1996. NORA MORGADE, por EBROMAR SA. (URUGUAY). Solicita "ALUFREN". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49752 Dic 24- v Ene 09

Acta 292054. Diciembre 16, 1996. NORA MORGADE, por EBROMAR SA. (URUGUAY). Solicita "BIOLAB". Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49753 Dic 24- v Ene 09

Acta 292148. Diciembre 18, 1996. CROCCO, por SANOFI Sociéte Anonyme (FRANCIA). Solicita "TRIDESTRA". Clase 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 49754 Dic 24- v Ene 09

Acta 292149. Diciembre 18, 1996. NORA MORGADE, por COMPAGNIE SAUPIQUET société anonyme. (FRANCIA). Solicita



Clase 29.
23) $ 1.520,00 10/pub 49755 Dic 24- v Ene 09

Acta 292150. Diciembre 18, 1996. MORGADE, por SYNTEX PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL LIMITED. (BERMUDA). Solicita



Clase 5.
23) $ 1.520,00 10/pub 49756 Dic 24- v Ene 09

Acta 292168. Diciembre 19, 1996. PISANI, por NEREIDA SRL. (URUGUAY). Solicita



Clase 39.
23) $ 1.520,00 10/pub 49757 Dic 24- v Ene 09

Acta 292176. Diciembre 19, 1996. VANRELL por URUFARMA S.A. (URUGUAY). Solicita: "ACEVIDA". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 49759 Dic 24- v Ene 09

Acta 292177. Diciembre 19, 1996. VANRELL por URUFARMA S.A. (URUGUAY). Solicita: "VITANTOX". Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 49760 Dic 24- v Ene 09

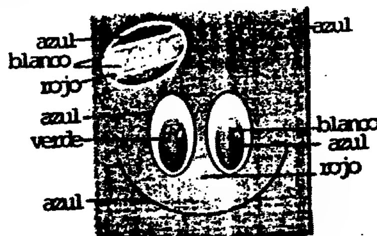
Acta 292178. Diciembre 19, 1996. VANRELL por LOEWE, S.A. (ESPAÑA). Solicita: "GALA DE DIA" Reinvindica prioridad española No. 2.038.011 de fecha 3/7/96. Clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 49761 Dic 24- v Ene 09

Acta 292179. Diciembre 19, 1996. VANRELL por CARS & MORE S.A. (URUGUAY). Solicita:



Clase: 39.
23) $ 1.520,00 10/pub 49762 Dic 24- v Ene 09

Acta 292175. Diciembre 19, 1996. VANRELL por VIRUTEX ILKO S.A. (CHILE). Solicita:



Clase: 21 s/d.
23) $ 2.280,00 10/pub 49763 Dic 24- v Ene 09

Acta 292174. Diciembre 19, 1996. VANRELL POR NABISCO, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Clase: 32.
23) $ 2.280,00 10/pub 49764 Dic 24- v Ene 09

Acta 292173. Diciembre 19, 1996. VANRELL por NABISCO, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Clase: 32.
23) $ 2.660,00 10/pub 49765 Dic 24- v Ene 09

Acta Nro. 292007.Diciembre 12 de 1996. SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A. (Montevideo). Solicita marca



Clase 38, 41.
23) $ 1.140,00 10/pub 49766 Dic 24- v Ene 09

Acta 292172. Diciembre 19 de 1996. VANRELL por SACNAS (FRANCIA). Solicita:



Clase: 36, 38, 39, 42, s/d.
23) $ 1.140,00 10/pub 49768 Dic 24- v Ene 09

Acta 291956. Montevideo, 10 de diciembre 1996. GUSTAVO MARTINONI por LARRUTZ S.A. Solicita: POWER LARRUTZ. Clase 12.
23) $ 380,00 10/pub 49776 Dic 24- v Ene 09

Acta 292044. Diciembre 13, 1996. NUMEROSKY por CEMEX SA de CV., solicita:

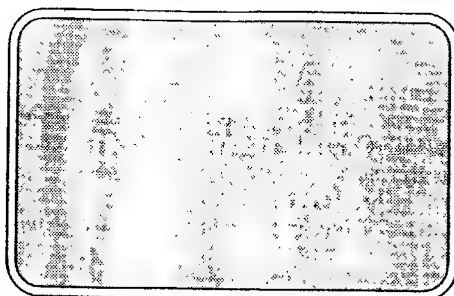


Clase: 19.
23) $ 1.140,00 10/pub 49788 Dic 24- v Ene 09

Acta 292043. Diciembre 13, 1996. NUMEROSKY por CEMEX SA de CV., solicita:



Clase: 19.
23) $ 1.140,00 10/pub 49789 Dic 24- v Ene 09



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 24.373. Montevideo, noviembre 21, 1996. GUICHON, por GUILLERMO ALTIERI (AR), solicita: Patente de Invención para: UN APARATO ESTERILIZADOR DE APLICACION MULTIPLE. Reivindica prioridad en Argentina el 29.2.96 Acta 336594. Publíquese conforme Ley 10.089.
LA DIRECCION
24) $ 855,00 10/pub 48201 Dic 23- v Ene 08

Acta 2911. Montevideo 17 de julio de 1996. MANFREDO A. CIKATO EN REPRESENTANCION DE SEGA ENTERPRISES, LTD. (DE JAPON). Solicita Modelo Industrial "RECEPTOR DE RAYOS INFRARROJOS PARA UN APARATO DE VIDEOJUEGO. Reivindica Prioridad Solicitud Japonesa del 19-01-96 N° 8-1145.
24) $ 855,00 10/pub 48565 Dic 12- v Dic 26

Acta 2910. 17 de julio de 1996. MANFREDO A. CIKATO EN REPRESENTACION DE SEGA ENTERPRISES, LTD. (DE JAPON). Solicita Modelo Industrial "CONTROL PARA APARATO DE VIDEOJUEGO". Reivindica Prioridad Solicitud Japonesa del 19-01-96 N° 8-1144.
24) $ 855,00 10/pub 48566 Dic 12- v Dic 26

Acta 2909. Montevideo 17 de julio de 1996. MANFREDO A. CIKATO en Representación de SEGA ENTERPRISES, LTD. (DE JAPON). Solicita Modelo Industrial "APARATO DE VIDEOJUEGO". Reivindica Prioridad Solicitud Japonesa N° 8-1143 del 19/01/1996.
24) $ 855,00 10/pub 48567 Dic 12- v Dic 26

Acta 24.266. Montevideo, 24 de junio de 1996. DIEGO ABENTE en Representación de COMMONWEALTH SCIENTIFIC AND INDUSTRIAL RESEARCH ORGANISATION (DE AUSTRALIA). Solicita patente de Invención: Un método para mejorar la absorción de nutrientes de un animal rumiante o similar, revalida registro sudafricano 94/8204 del 30.08.95.
24) $ 855,00 10/pub 48568 Dic 12- v Dic 26

Acta 2913. Montevideo 24 de julio de 1996. MANFREDO A. CIKATO en representación de PIAL ELETRO ELETRONICOS LTDA. (BRASIL). Solicita Modelo Industrial "CAJA PARA TIMBRE". Reivindica prioridad solicitud brasileña del 8/2/96 N° MI5600191-6.
24) $ 855,00 10/pub 48569 Dic 12- v Dic 26

Acta N° 2908. Montevideo, 11 de Julio de 1996. Con esta fecha, MIGUEL ANGEL TRAVERSO.URUGUAY. Solicita patente de invención para MODELO INDUSTRIAL PARA: TORNILLO DE MADERA Y TUERCAS DEL MISMO MATERIAL PARA ESTANTERIAS Y MUEBLES". Y de acuerdo con la Ley N° 14549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 855,00 10/pub 48578 Dic 12- v Dic 26

Acta N° U 3456. Montevideo, 23 de agosto de 1996. Con esta fecha, ALVARO DE AGRELA. URUGUAY. Solicita patente MODELO DE UTILIDAD PARA: "EXPENDEDOR AUTOMATICO DE GOLOSINAS". Y de acuerdo con la Ley N° 14549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 855,00 10/pub 48604 Dic 12- v Dic 26

Acta N° U. 3479. Montevideo, 4 de diciembre de 1996. Con esta fecha, INOTAL S.A. de URUGUAY. Solicita patente de Modelo Utilidad para CAPA INFLABLE PARA PISCINA. Y de acuerdo con la Ley N° 14.549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 855,00 10/pub 48649 Dic 13- v Dic 27

Acta U-3475. Noviembre 28, 1996 ALCOA ALUMINIO S.A. Solicita: Modelo de Utilidad "Disposición de tapa de recipiente" Prioridad BRASIL Acta MU 7600036-2 17-1-96. Publíquese Ley 14549.
24) $ 855,00 10/pub 49067 Dic 17- v Dic 31

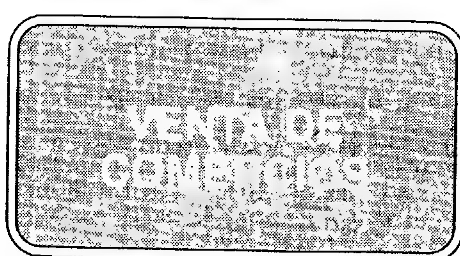
Acta N° 24.384. Montevideo, 2 de Diciembre de 1996, con esta fecha, Erosilda Suarez, de Uruguay, solicita patente de invención para LOCION CAPILAR EFICAZ, y de acuerdo con la Ley N° 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION
24) $ 855,00 10/pub 49144 Dic 18- v Ene 02

Acta N° U 3478 Montevideo, 4 de diciembre de 1996 con esta fecha, OMAR FAGUNDEZ VARGAS, URUGUAY, solicita patente de MODELO DE UTILIDAD PARA: "SEGURO DE PUERTA", y de acuerdo con la Ley N° 14549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 855,00 10/pub 49353 Dic 19- v Ene 03

Acta N° 2971 Montevideo, 17 Diciembre de 1996 con esta fecha, Mauro Gaston Arbiza Fernández. de Uruguay solicita patente de Modelo Industrial para ESTRUCTURA PIBLICITARIA LUMINICA CON PAPELERA y de acuerdo con la Ley N° 14.549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 855,00 10/pub 49432 Dic 20- v Ene 07

Acta U 3433. Montevideo, 18 de Junio de 1996. LODEIRO, ZACHEO y GONZALEZ solicitan PATENTE DE MODELO UTILIDAD para su SELECTOR TELEFONICO AUTOMATICO PARA APARATOS DERIVADOS al amparo de la Ley 14.549.
24) $ 570,00 10/pub 49518 Dic 20- v Ene 07

Acta 24.410, Montevideo, diciembre 18 de 1996. BACOT por INDUSTRIA DE FREIOS DE SEGURANÇA CARNEIRO LTDA. (BRASIL). Solicita patente de invención sobre: "PERFECCIONAMIENTOS EN FRENO MANUAL DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS AUTOMOTORES ESTACIONADOS". Se reivindica prioridad brasilera Acta No. PI 9505389-1 del 11/12/95 de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.170,00 10/pub 49637 Dic 23- v Ene 08



LEY 26 SETIEMBRE 1904. MALAGA LTDA. prometió vender a Gavekale SRL la carnicería sita en Camino Maldonado 6307 donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1.520,00 20/pub 46978 Dic 16- v Ene 15

LEY 26 SETIEMBRE 1904. JUAN JOSE SARTORI FERNANDEZ y ERLINDA RAQUEL MOREIRA MASAGUEZ prometieron vender a Weas S.R.L. establecimiento comercial "Perfumería Venus" sito en Mercedes 1891. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 47412 Dic 03- v Dic 31

LEY 26/09/1904. "ENSECAR S.R.L." prometió vender a "JORGELINA LTDA.", Estación de Servicio, en Camino Castro N° 447.- Acreedores allí, de 9 a 12 horas.
25) $ 1.520,00 20/pub 47493 Dic 04- v Ene 02

LEY 26/09/904. Alma Steiner en representación de "KIOSCO 33 LTDA." prometió vender a DELIA ANA DURAN BALZANI, Kiosco 33, sito en Avda. 18 de Julio y Magallanes. Acreedores: Ejido 1391 Esc. 802.
25) $ 1.520,00 20/pub 47613 Dic 05- v Ene 03

Ley 26-09-1904. Prometí vender a SANTA BRASIL Lavadero familiar Julio Herrera y Obes 1216. Acreedores al mismo. Margarita Kedikián.-
25) $ 1.520,00 20/pub 47635 Dic 05- v Ene 03

LEY 26/09/1904. EDITH RITA HARDOY LOPEZ prometió vender a PATRICIA BEATRIZ CABAZZOTTI REGUEIRA, Salón "Toronto": Achiras No. 1390. Acreedores al mismo.
25) $ 1.520,00 20/pub 47675 Dic 05- v Ene 03

LEY 26/9/1904 - "CARFEL S.R.L." prometió vender a "PERALOR S.A." comercio, Farmacia "ATRA". Acreedores: 8 de Octubre 4281.
25) $ 1.520,00 20/pub 47804 Dic 06- v Ene 07

Ley 16/9/96 Claudia Raymondo prometió vender salón a Nelly de los Santos en Felipe Sanguinetti 2634. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 47817 Dic 06- v Ene 07

LEY 26 SETIEMBRE 1904
El 18 noviembre 1996, Blanca Lidia o Lydia Guardia prometió vender a "El Ombu Devincenzi S.R.L.", almacén de comestibles que gira en Venecia 3555, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 1.520,00 20/pub 47832 Dic 06- v Ene 07

LEY 2904. 26/09/1904
Prometimos vender a RICHARD DARWIN COCARO LOPEZ y NURY JUDITH NAVARRO MONTERO el comercio FARMACIA SORIANO, sito en Santo Domingo de Soriano. Sotura No. 1240 - Dolores. POLONIO JOSE VERA DOMENECH. CARMEN ROMANA TARRAGONA BRAGA.
25) $ 1.520,00 20/pub 47922 Dic 09- v Ene 08

Ley de 26/9/04
JOSE CORNES NOYA y EDUARDO CASTRO GONZALEZ, venden a ALBERTO MARTINEZ

PRIARIO, bar "Los Mellizos" sito en Fco. Acuña de Figueroa 2249 Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.520,00 20/pub 48015 Dic 09- v Ene 08

LEY 26-9-04. Promesa de Venta Comercio. GRACIELA ISABEL VAZQUEZ CAMAÑO promete vender a HECTOR DARIO DEL PUERTO HERNANDEZ Almacén cito en Ing. M.R. Correa 4052. Acreedor allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 48212 Dic 10- v Ene 09

Edicto.- María Elena González de Pintos prometió en venta Comercio: "MENSAJERIA INTERNACIONAL", sito calle Paysandú N° 1078, Rivera. Acreedores allí.
Sandra Alves de Rosas, Escribana.
25) $ 1.520,00 20/pub 48351 Dic 11- v Ene 10

Ley 26/9/904
Blanco y Blanco Soc. Colectiva prometieron vender el día 16 de Noviembre de 1995 a DETRINEL S.A. el comercio sito en la calle Sarandí No. 552.- Acreedores: Florida 1520. Esc. 101.-
25) $ 1.520,00 20/pub 48524 Dic 12- v Ene 13

Ley 26.9.1904. Juan Pedro López prometió vender a Alexandra López Establecimiento Comercial (Kiosco), en 8 de Octubre S/N esq. Pedro Olmida y Kiosco en 8 de Octubre S/N frente Hospital Militar. Acreedores allí.-
25) $ 1.520,00 20/pub 48693 Dic 13- v Ene 14

LEY 26.09.1904
CEVIT LTDA prometió vender a FONTANA Y CIA LTDA el establecimiento comercial sito en la calle Mercedes No. 1401 de Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 1.520,00 20/pub 48989 Dic 17- v Ene 16

LEY 1904.- OSCAR VIERA Y SONIA MARTINEZ cedieron promesa de venta a Myriam Costa, del comercio de carga y recarga de garrafas, sito en José Serrato N°2867 Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 49024 Dic 17- v Ene 16

Ley 26/Setiembre/1904. SANTIAGO POLLERO MOLINARI y PAULA BANCHIERI BIGLIANTE prometieron vender a Walter Hugo Portas Esolk y Zulma Beatriz Núñez Torres el kiosco, salón y lavadero sito en Nancy 4304. Acreedores: Guayabo 1790/704.
25) $ 1.520,00 20/pub 49344 Dic 19- v Ene 20

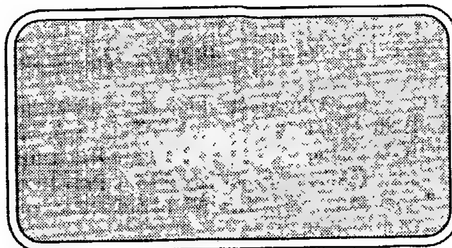
Ley 26.09.04.- María Laura ZUBELDIA TANSINI prometió vender a Gustavo Daniel PORRAS ABOAL comercio "Siempre" calle Saint Bois 4796. Acreedores en Brandzen 1956/304.
25) $ 1.520,00 20/pub 49433 Dic 20- v Ene 21

GRUPO GEBETTO LTDA.
VENTA DE COMERCIO
Ley 26/09/904

Comunicamos que según promesa de fecha 16 de agosto de 1996 prometimos vender establecimiento comercial de Distribución y Comercialización helados sito en María Orticochea 4489 a Farinel S.A. (toma de posesión el 26 de agosto de 1996).
Acreedores deberán presentarse de 9 a 17 horas en María Orticochea 4489 con la documentación que acredite sus créditos en el plazo máximo de 30 días a partir de la primera publicación.
Dirigirse a los Sres. Cres. Hugo López o Gabriel Morelli en la dirección antes mencionada.
25) $ 3.800,00 20/pub 49587 Dic 23- v Ene 22

G.B.S.R. LTDA.
VENTA DE COMERCIO
Ley 26/09/904

Comunicamos que según promesa de fecha 16 de agosto de 1996 prometimos vender establecimiento comercial de Distribución y Comercialización helados sito en María Orticochea 4489 a Farinel S.A. (toma de posesión el 26 de agosto de 1996).
Acreedores deberán presentarse de 9 a 17 horas en María Orticochea 4489 con la documentación que acredite sus créditos en el plazo máximo de 30 días a partir de la primera publicación.
Dirigirse a los Sres. Cres. Hugo López o Gabriel Morelli en la dirección antes mencionada.
25) $ 3.800,00 20/pub 49588 Dic 23- v Ene 22



MONTEVIDEO
ENTES

Montevideo, 12 de setiembre de 1996.-
R No. 1841/96 (ACTA No. 1679)
VISTO: la solicitud de funcionarios administrativos y profesionales que realiza la Asesoría Contencioso.-
RESULTANDO: I) que por Resolución No. 1256/96 de fecha 11.07.96 se autorizó el pase "en comisión" al Ministerio de Defensa Nacional de la Procuradora Adela RODRIGUEZ;
II) que la Asesoría Contencioso dispone de sólo 5 Procuradores para atender todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en Montevideo y el Interior de la República;
III) que se ha incrementado notoriamente el trabajo de la referida Asesoría, con motivo de la depuración que está efectuando la División Económico Financiera, con respecto a los deudores morosos del año 1995, estimándose en 1.900 aproximadamente el número de expedientes producto de esta tarea;
IV) que tanto la Asesoría Contencioso como la Asesoría Sumarial disponen de sólo 3 funcionarios administrativos cada una, lo cual constituye un número absolutamente insuficiente para atender la carga de trabajo de ambas;
V) que es necesario disponer de un sustituto de la Sra. Rosario Pino, funcionaria administrativa de Asesoría Notarial, quien renunció al cargo y un sustituto para la Sra. Rosa TARAMASCO, quien pasara a desempeñarse en Secretaría General, de acuerdo con la Resolución No. 1271/96 de fecha 11.07.96;
VI) que la Asesoría Contencioso ha solicitado la designación de 4 Procuradores y 3 Abogados para poder atender en mejores condiciones los numerosos juicios que se le han confiado.
CONSIDERANDO: I) que es conveniente atender el requerimiento de funcionarios administrativos para lo cual se recurrirá a la aplicación del Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura - Instituto Nacional de la Juventud y/o UTU;
II) que es necesario contemplar parcialmente la solicitud de profesionales.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1o.- Crear tres cargos de Procurador, Clase B.14.1 y designar en los mismos a las funcionarias Graciela RIELA (N.U. 329.592), Nancy VIÑALES (N.U. 377.538) y Cristina CASULLO (N.U. 475.823).-
2o.- Tener presente el Convenio con el MEC-INJU y/o UTU para la provisión de las necesidades de personal administrativo en la Asesoría Letrada General.-
Pase a sus efectos a la Asesoría Letrada General, Gerencia General y Gerencia de División Recursos Humanos.-
Tabaré Viera Duarte, Vicepresidente.
Dr. Matías Rodríguez Perdomo, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55298 Dic 24- v Dic 27

A.N.E.P
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 89 de fecha 29 de noviembre de 1996, Resolvió: Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del Profesor de Ed. Social y Cívica-Derecho Gustavo FERNANDEZ INSUA, del Liceo N° 38 de Montevideo. (EXP. 3/4371/93).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55910 Dic 23- v Dic 26

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 71 de fecha 14 de octubre de 1996. Resolvió No hacer lugar a la solicitud de la Cra. Mercedes FERRES, estableciendo que deberá reintegrarse al cargo que ocupa, a partir del 1° de marzo de 1997. (Exp. 3/892/96 y ags.).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55932 Dic 24- v Dic 27

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 94 de fecha 10 de diciembre de 1996, Resolvió: Disponer que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la Profesora efectiva de Física Nelly MENDEZ (exp. 3/7055/96 L y ags.).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55933 Dic 24- v Dic 27

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Mariela Angela CRIADO FACHELI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 2 de diciembre de 1996.- Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado.
27) $ 152,00 10/pub 48513 Dic 12- v Dic 26

VARIOS
BIEN DE FAMILIA

Escritura en Trinidad el día 11 de noviembre de 1996.
Inscripción: Registro de la Propiedad Inmueble de Flores N° 001 F° 001 L° 1 el 15 de noviembre de 1996.
Otorgantes: ANTONIO JESUS PEREYRA MOREIRA y MARIA VIRGINIA MORA PERAZA.
Beneficiarios: Antonio Gerardo y Dahiana Pereyra Mora.
Bien inmueble padrón de Flores N° 519 de la 1a. Sección Judicial; zona urbana; área 318 mts. 45

dms. con frente a la calle Pte. Berro esquina José Pedro Varela.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55840 Dic 18- v Ene 02

Escritura: 4/11/96.
Inscripción: 39039/1996.
Otorgante: Afda Amelia De Domenico Postiglioni.
Beneficiarios: Miguel Angel y Jorge Elbio Mayans De Domenico.
Bien Pad. 61497/1001 Mdeo.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55862 Dic 19- v Ene 03

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: 19/07/95
Inscripción: N° 2.613. Año 1995
Constituyentes: Carlos Alberto Bottarro Forapagliero y Laura Astigarraga Linares; casados entre sí, en beneficio de ambos.
Padrón 10.077, 19na. Secc. Jud. de Canelones Sup. 600 mts.2.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55894 Dic 20- v Ene 07

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 05/12/96.
INSCRIPCION: N° 43.530. AÑO 1996.
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Giovanna Andreoli.
PADRON: 124.626, 24a. sección judicial de Montevideo.
CALLE: Maipú 2026.
CONSTITUYENTES: Héctor BORRA CERONI y Fanny Dora FERRARI BIA.
BENEFICIARIOS: Héctor BORRA CERONI y Fanny Dora FERRARI BIA.
TASACION BHU: UR 4.291.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55926 Dic 24- v Ene 09

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: AQUILES LEONEL CENTURION HALLER Ficha B/531/96; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.
Tacuarembó, diciembre 2 de 1996.
Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
27) $ 640,00 10/pub 48512 Dic 12- v Dic 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Junta Local Autónoma
Paso de los Toros

Paso de los Toros, 21 de Noviembre de 1996.
RESOLUCION N° 318/96
VISTO: El informe de la Oficina de Contralor de Impuestos, respecto al alto índice de morosidad actualmente padecido por esta Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y el propósito de esta Junta de reducir dicho índice de morosidad.
RESULTANDO: I) Que numerosos contribuyentes no se acogieron al Régimen excepcional de Regularización de Adeudos y Disciplina Fiscal, que rigió desde el 11.11.95 al 08.03.96 (Resolución N° 0805 del 29.10.95 de la Intendencia Municipal de Tacuarembó).
II) Que es imperiosa la obtención de recursos para la realización de los diferentes cometidos de esta Junta
CONSIDERANDO: I) Que, en aplicación de los principios de justicia e igualdad tributaria, corresponde exigir de los contribuyentes morosos igual esfuerzo fiscal que el efectuado por los contribuyentes buenos pagadores y por aquellos que sanearon su situación al acogerse al referido Régimen Excepcional de Regularización de Adeudos y Disciplina Fiscal.
II) Que, en bien de la comunidad, se deben adoptar urgentes medidas de corrección de esta situación que distorsiona en gran manera la labor de este organismo.
III) Que a los efectos de agilitar la tramitación pertinente se debe asignar la tarea de cobro de los referidos tributos a la Oficina Jurídica de esta Junta.
IV) Que los adeudos referidos en la parte dispositiva de la presente Resolución no se encuentran liquidados, por cuanto a los mismos se deberá adicionar los recargos y multas correspondientes.
ATENTO: A lo establecido en el Art. 35 de la Ley 9.515, en la Ley 9.707 del 14 de Octubre de 1937 y el Art. 428 de la 13.892 y demás normas legales concordantes.

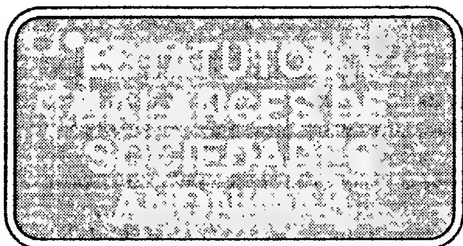
La Junta Local Autónoma
Resuelve

1) - Aprobar la liquidación de tributos por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y Adicionales, por los períodos que se señalarán, de los contribuyentes y padrones, cuyo detalle es el siguiente:
Contribuyente Padrón Período Adeudo
Uría Idarreta, Venancio y otro 2167 94/1-96/3 $ 41.257.05
Silveira Lizarazu, José S. 2200 94/5-96/3 $ 1.179.62
Kuster, Juan Santiago 4008 94/1-96/3 $ 8.110.48
Kuster, Juan Santiago 5132 94/1-96/3 $ 11.567.37
Martínez, Zulema e Hijos 9080 86/1-96/3 $ 11.512.37
Tejeiro, I. y Vaz, José 542 91/1-96/3 $ 14.872.02
Olivera, Darío y Elbio 717 91/1-96/3 $ 13.843.51
Martínez, Teodoro 782 782 91/1-96/3 $ 136.74
Machado Rodríguez, L. 2012 96/1-96/3 $ 160.32
Idiari de Duhalde, G. 2016 86/1-96/3 $ 2.364.66
Arregui Cristech, G. 2019 95/2-96/3 $ 337.42
Saldumbida, Feliciano 2025 86/1-96/3 $ 254.67
López Leunda, Juan C. 2030 86/1-96/3 $ 552.38
Larraud Dolores Suc. 2031 86/1-96/3 $ 579.83
Trombeta, Antonio D. y otro 2041 86/1-96/3 $ 7.926.40
El Paso Soc. en C. 2050 86/1-96/3 $ 8.514.44
Ibarra, Mario e Hijos 2059 86/1-96/3 $ 686.82
Carnicelli, Agustín 2060 86/1-96/3 $ 386.89
Almeida, Feliciana Suc. 2062 86/1-96/3 $ 1.051.03
Aristimuño, Mauel E. 2063 86/1-96/3 $ 416.17
Bellaquie, Luis 2065 86/1-96/3 $ 88.00
Barcena, Visitación 2091 86/1-96/3 $ 709.75
Romero, Sixto 2093 86/1-96/3 $ 697.72
Fernández, Isidro 2095 86/1-96/3 $ 359.62
Dubrenil, Antonio 2096 86/1-96/3 $ 887.24
Prudente, Juan 2108 86/1-96/3 $ 314.77
Casuriaga, Máximo 2113 86/1-96/3 $ 795.77
Raineri, Carlos Suc. 2118 86/1-96/3 $ 2.478.11
Alvarez, Víctor 2125 86/1-96/3 $ 5.92
Camaran, Rafael 2127 86/1-96/3 $ 392.09
Morales, Julián 2146 86/1-96/3 $ 8.822.23
Dubrenil, Antonio 2157 86/1-96/3 $ 1.897.92
Giménez, Pablo 2158 88/4-96/3 $ 7.32
Iglesia de Torres, Rosa 2169 86/1-96/3 $ 15.141.63
Kuster, Santiago 2170 86/1-96/3 $ 4.658.39
Sastría de Itzaina, M. 2177 86/1-96/3 $ 13.459.84
Silveira Lizarazú, José 2179 86/1-96/3 $ 1.852.00
Sta. María del Lago S.A. 2183 88/1-96/3 $ 14.869.27
Abiaga, Martín Suc. 2196 86/1-96/3 $ 257.27
Giménez, Pablo 2198 88/4-96/3 $ 2.27
Orellano, Tomás 2202 86/1-96/3 $ 1.86
Cerolini, Domingo 2203 86/1-96/3 $ 17.16
Aguerre, Javier 2224 93/2-96/3 $ 12.912.26
Fajardo, Felipe 2433 95/5-96/3 $ 17.600.51
Silveira Lizarazú 2440 86/1-96/3 $ 570.90
Fernández, Manuel G. 2469 86/1-96/3 $ 11.764.96
Arismendi, Fructuoso 2481 86/1-96/3 $ 458.21
Escudero, Francisco 2484 86/1-96/3 $ 4.267.41
Valdomir Vaz, S. y Hnos. 2489 93/1-96/3 $ 14.393.74
Sosa, Antonio 2491 86/1-96/3 $ 14.09
Frederico Camisa, Ena B. 2493 91/1-96/3 $ 3.87
Uria Idarreta 3323 94/1-96/3 $ 222.92
Possamay, Juan 3581 95/3-96/3 $ 5.419.31
Caulo, Antonio 3747 86/1-96/3 $ 3.75
Barcena, Lidia 3890 88/4-96/3 $ 1.99
Monzón, José 3901 95/1-96/3 $ 246.55
Neves, Toribio 4017 86/1-96/3 $ 459.74
Fernández, Riela, L. 4130 93/1-96/3 $ 114.67
Aguiar, Feliciano 4366 86/1-96/3 $ 7.09
Martínez, Diego y Otro 4374 93/1-96/3 $ 11.11
Sabattini, Isabel 4431 92/1-96/3 $ 1.08
Idiart de Duhalde, G. 4455 86/1-96/3 $ 7.734.82
Blanco Curbelo, Angel 4533 95/3-96/3 $ 852.00
Aguerre, Ernesto 4584 93/2-96/3 $ 43.721.61
Kuster, Juan Santiago 5132 94/1-96/3 $ 11.567.37
Olaso, Juan y Sra. 5243 86/1-96/3 $ 880.19
Possamay, Juan 5245 95/3-96/3 $ 6.322.79
Olivera, Tarcilio 5324 86/1-96/3 $ 317.34
De las Muñecas, N. 5512 86/1-96/3 $ 66.59
Arregui Cristech, G. 6465 95/2-96/3 $ 1.915.11
Beloqui, José 6466 95/2-96/3 $ 1.100.49
Alzúa, Pedro Pablo 6482 95/1-96/3 $ 2.Correa, Pedro Suc. 7456 86/1-96/3 $ 22.71
Correa, Braulio 7457 86/1-96/3 $ 22.01
Ayoroa, Lucía 8754 86/1-96/3 $ 360.23
Arimendi, Justiniano y Otro 8945 94/1-96/3 $ 703.77
Menéndez Blas, Rodolfo 9049 86/1-96/3 $ 402.00
Menéndez Blas, Rodolfo 9070 86/1-96/3 $ 2.115.57
Martínez de Silveira, Z 9077 95/2-96/3 $ 23.991.06
Ayala, Hugo y Sra. 9166 94/6-96/3 $ 17.813.13
Camarán, Rafael 9585 86/1-96/3 $ 22.71
Camarán, Rafael 9586 86/1-96/3 $ 22.01
Camarán, Rafael 9587 86/1-96/3 $ 44.57
Lameira, Suc. 9588 86/1-96/3 $ 76.27
Alvarez J 9591 86/1-96/3 $ 38.92
Núñez, Nicolás 9592 86/1-96/3 $ 33.34
Faccinelli, Emilio 9593 86/1-96/3 $ 15.02
Madrid, Antonio 9594 86/1-96/3 $ 13.75
Carballo, Juvenal 9595 86/1-96/3 $ 10.98
Silveira, Aniceto 9596 86/1-96/3 $ 8.11
Monesiglio, Luis Suc. 9597 86/1-96/3 $ 1.00
Flores, José María 9598 86/1-96/3 $ 304.74
Silvera de Percoco, V. 9599 86/1-96/3 $ 304.06
Custodio, Braulio Suc. 9600 86/1-96/3 $ 23.54
Barcena, Margarita Suc. 9601 86/1-96/3 $ 178.97
Uría Idarreta, C. 9677 94/1-96/3 $ 408.97
Uría Idarreta, C. 9679 94/1-96/3 $ 1.126.71
Barcena, Margarita Suc. 9689 86/1-96/3 $ 167.08
Arias, Francisco Suc. 9690 86/1-96/3 $ 271.66
Flores, José María 9691 86/1-96/3 $ 304.74
Camarán, Rafael 9858 86/1-96/3 $ 502.28
Camarán, Rafael 9859 86/1-96/3 $ 9.96

Camarán, Rafael 9860 86/1-96/3 $ 0.44
Camarán, Rafael 9862 86/1-96/3 $ 32.68
Camarán, Rafael 9866 86/1-96/3 $ 106.40
Sastría de Destarán, G. 9867 86/1-96/3 $ 10.070.62
Sastría de Destarán, G. 9868 86/1-96/3 $ 76.69
Sastría de Itzaina, M. 9869 86/1-96/3 $ 10.300.22
Uría Idarreta, C. 9872 94/1-96/3 $ 2.727.47
Casuriaga, Máximo 9955 86/1-96/3 $ 79.91
Oliveira, Darío e Hijos 10951 91/1-96/3 $ 14.963.49
Kuster Gorki, Bernardo 11026 94/5-96/3 $ 6.978.34
Monzón, José 11120 90/3-96/3 $ 7.48
Robatto Binardel, Elsa 11590 94/3-96/3 $ 3.249.44

2) Pase a Oficina de Jurídica para notificar la presente Resolución por el Diario Oficial, intimándoseles el pago de las sumas adeudadas, más los recargos y multas legalmente previstos, dentro del plazo legal y reglamentario. Cumplido dicho plazo, procédase a iniciar ejecución judicial a fin de hacer efectivo el cobro de dichos tributos, en los casos en que la deuda no sea cancelada. JUAN JOSE LOPEZ SANCHEZ, PRESIDENTE.
OTTO ANFITTI, SECRETARIO.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55911 Dic 23- v Dic 26



WORLDINVEST SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30.06.96, se resolvió: (a) registrar a la compañía en las Islas Vírgenes Británicas, al amparo de la "International Business Companies Act. (Cap. 291), Part. VIII; Continuation Section 84", bajo la denominación "WORLDINVEST INTERNATIONAL S.A."; (b) transferir el domicilio de la compañía a Akara Building, 24 De Castro Street, Wickhams Cay I, P.O. Box 3136, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, designando a MOSSACK FONSECA & CO. (B. V. I.) LTD., con igual domicilio, como Agente Registrado y Oficina Registrada; (c) establecer que el capital de "WORLDINVEST INTERNATIONAL S.A." será de U$S 50.000.- (dólares estadounidenses cincuenta mil), dividido en 50.000 acciones de un valor nominal de U$S 1.- (un dólar estadounisense) cada una, lo cual quedará reflejado en los "Estatutos de Continuación"; y (d) sustituir el actual Estatuto Social de la compañía, en su totalidad, por el Pacto Social y los Estatutos tipo de MOSSACK FONSECA & CO. (B.V.I.) LTD: anexos a los "Estatutos de Continuación". Dichas resoluciones estarán a disposición de los interesados en el domicilio social, Juncal 1305 piso 21, Montevideo.

28) $ 22.100,00 10/pub 48892 Dic 16- v Dic 30

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ANTISONIT S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 22 Est. Soc.) a realizarse el día 23 de Enero de 1997 a la hora 11, primer llamado, 11y30 segundo llamado, en el local de la calle Cambay 2826, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Balance General y Memoria del ejercicio finalizado al 30/9/96.
2) Elección del Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta cinco días antes del plazo fijado para la Asamblea en el local arriba mencionado.
03) $ 228,00 1/pub 49876 Dic 26- v Dic 26

LA PLATENSE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Enero de 1997 a las 10 horas en el local social de la calle República N° 2276, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día.
1) Considerar y tomar resolución sobre el Balance Anual, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.-
2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
Montevideo, 20 de Diciembre de 1996.
EL DIRECTORIO.
03) $ 684,00 3/pub 49916 Dic 26- v Dic 30

LA PLATENSE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de Enero de 1997 a las 11 horas en el local social de la calle República N° 2276, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Modificación de los Estatutos Sociales.
2) Considerar y tomar resolución sobre capitalización de reservas para el cumplimiento del art. N° 283 de la Ley N° 16060 con el fin de obtener la visación de los estados contables por parte de la Auditoría Interna de la Nación.
3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
Montevideo, 20 de Diciembre de 1996.
EL DIRECTORIO-.
03) $ 684,00 3/pub 49917 Dic 26- v Dic 30

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N° 48.59.68 habilitado en Pablo de María 1588 ap. 11 (402). Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.-
08) $ 228,00 3/pub 49937 Dic 26- v Dic 30

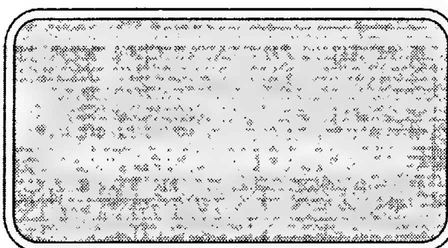
EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que se detallan a continuación.-
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme Con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 476-6-96.-
PADRON: 2281 (p).-
AREA: 126 cm. 55 dmc.
PROPIETARIO: LIEBKNECHT RAMIREZ y MARIA L. CAZENAVE.-
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 496-6-96.-
PADRON: 120 (P)
AREA: 187 cm. 73 dmc.
PROPIETARIO: PUNTA BALLENA S.A.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 Y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 497-6-96.-
PADRON: 119 (P).-
AREA: 93 mc. 57 dmc.-
PROPIETARIO: HUGO H. BERTOLA.-
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 Y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 498-6-96.-
PADRON: 2297 (P).-
AREA: 93 mc. 39 dmc.-
PROPIETARIO: JAIME FONT DUCLOS Y OTRA.-
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 462-6-96.-
PADRON: 230 (p).-
AREA: 130 mc. 48 dmc.-
PROPIETARIO: PUNTA BALLENA S.A.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 445-6-96.-
PADRON: 1234 (p).-
AREA: 0. Hás. 0891 mc.-
PROPIETARIO: SUSANA GADA LIBERMAN.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 Y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 446-6-96.-
PADRON: 13171 (p).
AREA: 0 hás. 8717 mc.
PROPIETARIO: EDGARDO Y SAUL DAVARO.-
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 Y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.-
UBICACION: 1ra. sección judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 470-6-96.-
PADRON: 3109 (p).-
AREA: 112 mc. 24 dmc.-
PROPIETARIO: PEDRO URIARTE Y G. PATUEL DE ALVAREZ.-
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 473-6-96.-
PADRON: 3089 (p)
AREA: 127 mc. 41 dmc.-
PROPIETARIO: DEOLIVIO CAREAGA.-
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 Y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 474-6-96.-
PADRON: 198 (p).-
AREA: 116 mc. 25 dmc.-
PROPIETARIO: DEOLIVIO CAREAGA.-
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 Y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalmuta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 475-6-96.-
PADRON: 197 (p).-
AREA: 217 mc. 01 dmc.
PROPIETARIIO: SILVIA PUCURULL BERNSTEIN.
RUTA N° 6 TRAMO: Km. 31 al Km. 49.

UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.
EXPEDIENTE: N° 89-6-507.
PADRON: N° 22293 (p).
AREA: 1582m.c. 10 dm.c.
PROPIETARIO: MIGUEL ENRIQUE GENTA RISSO y otra.
RUTA N° 6 TRAMO: Km. 31 al Km. 49.
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.
EXPEDIENTE N° 96-6-509.
PADRON N° 9718 (P).
AREA: 473m.c.80dm.c.
PROPIETARIO: EUSEBIO RAUL FERRARI.-
RUTA N° 6 TRAMO: Km. 31 al Km. 49.-
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.
EXPEDIENTE N° 96-6-507.
PADRON N° 43060(p).
AREA: 1900m.c.80DM.C.
PROPIETARIO: DIMAS ORESTES FERRARI.-
RUTA N° 6. TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.-
EXPEDIENTE N° 96-6-534.
PADRON N° 44993 (P).
AREA: 865m.c.30dm.c.
PROPIETARIO: HUGO GREGORIO BERRUTTI TEJERA.-
RUTA 6:
TRAMO: comprendido entre: Km. 31 al Km. 49.-
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.-
EXPEDIENTE No. 526-6-96.-
PADRON: 22246 (P).-
AREA A EXPROPIAR: 5572 mc. 10 dmc.-
PROPIETARIO: ANDRES RAMON RODRIGUEZ CHIAPELLA.-
RUTA: 6.-
TRAMO: comprendido entre Km. 31 al Km. 49.-
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.-
EXPEDIENTE No.: 532-6-96.-
PADRON: 22420 (p).-
AREA A EXPROPIAR: 428 mc. 30 dmc.-
PROPIETARIO: FURIO VALENTI SUCCI.-
RUTA: 6.-
TRAMO: comprendido entre Km. 31 al Km. 49.-
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES.-
EXPEDIENTE No.: 533-6-96.-
PADRON: 22421 (p).-
AREA A EXPROPIAR: 1.318 mc. 20 dmc.
PROPIETARIO: Suc. BLANCA DELIA ALEGRETTE PEREZ.-
RUTA: 6.-
TRAMO: comprendido entre Km. 31 al Km. 49.-
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
EXPEDIENTE No.: 535-6-96.-
PADRON: 9716 (p).-
AREA A EXPROPIAR: 709 mc. 50 dmc.-
PROPIETARIO: HALINA RODANO DE BERRUTTI.-
RUTA: 6.-
TRAMO: comprendido entre: Km. 31 al Km. 49.-
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.-
EXPEDIENTE No. 536-6-96.-
PADRON: 14847 (p).-
AREA A EXPROPIAR: 103 mc. 10 dmc.-
PROPIETARIO: WALTER MAXIMO BERRUTTI TEJERA.- ROMULO REBUFELLO, AYTE. DE ESCRIBANO.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 55955 Dic 26- v Ene 08

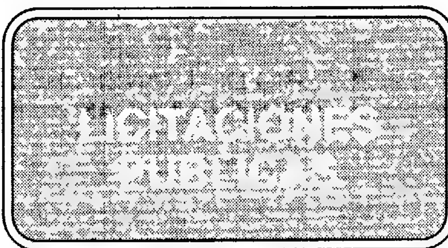


MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "RANCAÑO PIANAVILLA, GLADYS MABEL. INCAPACIDAD." Fa. 472/95/B, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS MABEL RANCAÑO PIANAVILLA, nombrándose curadora de la misma a ROSA RANCAÑO PIANAVILLA, Maldonado, 18 de octubre de 1996. ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA.

10) $ 480,00 10/pub 49944 Dic 26- v Dic 26

Feb 03- v Feb 17



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
-PRORROGA-
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 1312
PLIEGO DE CONDICIONES N° 1312

Objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS CIVILES Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS EDIFICIOS QUE COMPONEN EL CONJUNTO EDILICIO DE LA TORRE DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 1er. llamado: 03 de enero de 1997 Hora 12:00.
2do. llamado: 03 de enero de 1997 Hora 14:00.
PRECIO DEL EJEMPLAR: U$S 10.000 MAS I.V.A.
Los Pliegos continúan a la venta en: Atención Personalizada de Proveedores, Fernández Crespo 1534, 8° Piso, Sector 19, en el horario de 10 a 14:30.-

12) (Cta. Cte.) 1/pub 55954 Dic 26- v Dic 26

A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND

LICITACION PUBLICA N° 2/0395: MODERNIZACION DE ENSACADORAS ROTATIVAS PARA CEMENTO.
Esta Administración comunica que ha resuelto PRORROGAR la fecha de apertura de propuestas de la mencionada Licitación Pública, FIJANDOLA PARA EL DIA 24 DE ENERO DE 1997 A LAS 14:00 HORAS.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 55965 Dic 26- v Dic 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
LICITACION PUBLICA N° 1/97

APERTURA: 10/01/97 - HORA: 11:00 horas.
Llámase a licitación para la contratación de una Consultoría en Informática para atender servicios de análisis, desarrollo, puesta en marcha de sistemas mantenimiento de aplicaciones existentes; administración del Centro de Cómputos, asesoramiento y capacitación.
El llamado se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a la venta en la División Administración de DI.NA.MI.GE. Hervidero 2861, al precio de $ 2.500.
La recepción de la documentación se realizará hasta la hora de apertura no siendo de recibo las que no lleguen a tiempo. Dr. GONZALO ILLARRAMENDI, Director Nacional.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 55971 Dic 26- v Dic 26

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA N° 06/96

OBJETO: ALQUILER O EL LEASING DE UN SISTEMA DE TERMINALES VENDE - PAGA CONECTADAS A UN SISTEMA DE COMPUTACION CENTRAL.-
APERTURA: Se efectuará el día 20 de Enero de 1997 a la hora 10 en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Canelones.
PLIEGOS PARTICULAR Y GENERAL: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas de la I.M.C. (Tomás Berreta 370 Pta. Bja. ciudad de Canelones) o en Congreso Nacional de Intendentes Municipales (1° Piso de la Intendencia Municipal de Montevideo) a un costo de $U 1.800 + T.S.A. (Pesos Uruguayos Mil Ochocientos más Tasa de Servicios Administrativos).-
Canelones, Diciembre de 1996.-

12) (Cta. Cte.) 2/pub 55946 Dic 26- v Dic 27



Montevideo, diciembre 26 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme

para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE DE LUCA, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Fco. Solano López 1696 y GABRIELA DI LORENZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Capurro 765.

EDUARDO IGNACIO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo A. Bécquer 1243 bis y NORMA ANGELA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santana 1684/17.

WALTER JAVIER DA LUZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Flores 4174 y ALEJANDRA GILENE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Flores 4174.

ALVARO FERNANDO AGUIRRE, 21 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Millán 4580/203 y ALICE PILAR LOPES, 25 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Emancipación 4375/004.

ANGEL GUILLERMO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Patria 680 y KARIM PAZ, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3772.

WILMAN ARAMBILLETE, 25 años, soltero, anal. prog., oriental, domiciliado en Dr. Manuel Quintela 3166/1201 y ALICIA SCHIEBER, 26 años, soltera, anal. sist., oriental, domiciliada en José B. Lamas 2946.

JAVIER ALEJANDRO ACUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3818 A y CRISTINA ARACELI MEDEIROS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 5887.

MARCELO DANIEL DOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 3996 y MARIA LUISA CALCAGNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4049.

JORGE MARCELO ALVAREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2059/2 e ISABEL DELGADO, 41 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en José E. Rodó 2059/2.

EDUARDO ENRIQUE de NAVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2823/1001 y LAURA SILVANA MAGURNO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedernal 2117.

VICTOR HUGO DIAZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Cno Cibils 5363 y SILVANA PATRICIA MARRERO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Cibils 5363.

WALTER MARTIN DE PEDRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Manini Ríos 6076 y ANA LAURA CARRIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Manini Ríos 6076.

ALVARO MAURICIO DOTTA, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Payaguas 1219 y ANDREA MINATI, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Cibils 4483.

NICHAN APIKIAN, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Clara 4510 y GABRIELA LOURDES CILINTANO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Clara 4510.

ALVARO LUIS DELGADO, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1194 y LETICIA LATEULADE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mendez Muñoz 2712/705.

FRANCISCO JAVIER AYALA, 29 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado en Felipe Contucci 3980 y MARIA ELIZABETH GONZALEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 3980.

NELSON GUSTAVO DELGADO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2719/6 y LETICIA DINORAH BOSCH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2719/6.

EDUARDO MIGUEL DAVYT, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3669 y ANDREA MIRTA PITTALUGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco Mesa 1 2637B.

CARLOS RUBEN ARDUINO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Real 4078 y ROSARIO ELIZABETH PEREIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Real 4078.

VICTOR HUGO ARISTONDO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Argerich 4308/303 y SUSANA AURORA CASTILLO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Argerich 4308/303.

OFICINA No. 2

JAVIER EDUARDO BUBIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osorio 1164/701 y KAREN ANDREA JAWETZ, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Osorio 1164/701.

GASPAR ANTONIO BIANCHI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2548 y MARIA ELENA RONCO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 1825.

WALTER GABRIEL BORELLI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Avelino Lerena 1142 y ROSANNA DE GIUDA, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Lepanto 1429.

JORGE WILSON BERMUDEZ, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en José Serrato 3461 y SILVIA MARIA CAMPOLEONI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Castro 333.

ALEJANDRO GABRIEL EIRIS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pje. Cont. Abayubá bis/001 y ANDREA SILVANA CABRERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rocha 2185.

JUAN ANTONIO ESPINOSA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Paraguay 1011/407 y MARIA EMILIA GONZALEZ, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Paraguay 1011/400.

GUSTAVO MIGUEL BALDO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4281 bis y ANA MARIA MARQUEZ, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Concordia 4281 bis.

PABLO DANIEL BUELA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1174/402 y LORENA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaná 2229/503.

NESTOR MARIA BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1273 apto 4 y MARISOL BEATRIZ CEDRES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brandzen 2012.

ALEJANDRO BRUM, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2090 Block 4C apto 204 y ANDREA NATALIA PERALTA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cicerón 6135.

XUL GUSTAVO BUELA, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Constitución 2226 y ESTHELA MARY PIÑEIRO, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Berna 2089.

WASHINGTON JORGE BARBOZA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arapey 1389/19 y MONICA GRACIELA OTERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edmundo Bianchi 2461.

JAVIER EDUARDO BUBIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osorio 1164/701 y KAREN ANDREA JAWETZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osorio 1164/701.

OFICINA No. 3

MARCELO CALCAGNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2989/506 y CLAUDIA INES CAMPOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551 calle 2/2757/208.

JONH PIERO CAMPOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Lorenzo 3232/202 y KATTY KIRICHENKO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 2137.

DANIEL ERNESTO CANOURA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuba 4121 y MARIA DE LOS ANGELES MALESPINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rep. Argentina 1678/7.

MARCELO ANGEL CANAVERIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magenta 3906 y GABRIELA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70 Block 4/602.

PABLO GIORA CARRETERO, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1448/Portería y ALICIA VASCONCELLOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 3967.

JORGE FERNANDO CARBALLIDO, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rodríguez

Larreta 2974 bis y LUCIA ROSARIO DE CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2974 bis.

MIGUEL ANGEL CUELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manrrubio 3976 y RITA YUREMI PEREZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antares 4125.

LEONARDO MARCEL CONZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Godoy 4548 e IRINA DANIELA BARRIOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 17 metros 2046 casa 14.

RUBENS FERNANDO CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 922 y LITSY ELAINE RAMOS, 23 años, soltera, empleada, norteamericana nacional. uruguaya, domiciliada en Sarmiento 2514/303.

ARIEL SERGIO CAVALIERE, 63 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1410/202 y SUSANA AMANDA MARRERO, 46 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1410/202.

JOSE LUIS CALVELO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3042 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edinson 4966.

VICTOR CIRPUS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 2189 y MARIA BEATRIZ VIAÑO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arturo Prat 3777.

RUBEN OMAR CARREÑO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pje 14 de Marzo 2721 y MIRTHA GLADIS QUINTANA,29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje 14 de Marzo 2721.

OFICINA No. 4

EDUARDO ANTONIO FERRARI, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Legrand 5136 y VIRGINIA PAULA GENINAZZI, 23 años, soltera, Licen, en Ad. de Empresa, oriental, domiciliada en Murillo 6140.

CARLOS FERREIRA LEITES, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nicaragua 1810 y JEANNETTE TAMARA ARAUJO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Convención 1085/401.

HECTOR RICARDO LLAMA, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 822/210 y MARIA BEATRIZ SANTANA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mercedes 822/210.

HUGO DANIEL LOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Martínez 2203 y ANA CAROLINA LOURENCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2560/207.

GUSTAVO FERNANDEZ, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Concep. del Uruguay 1688 y OLGA JANET GAMBOA, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Eduardo Ferreira 1928.

SAMMY MAOR FLECHNER, 28 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Parra del Riego 985/602 y MIRIAN DANIELA KLEIN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Parra del Riego 985/602.

GUSTAVO FABIAN LEON, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5616 y VICTORIA CARINA MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maestra Juana Manzo 5345.

FERNANDO DANIEL FAVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Messina 5682 y MARIA ALEJANDRA BIZOSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valdivia 989.

MAURICIO JAVIER LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 1774 y FABIANA SALAVERRY, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Grecia 3841.

JOSE LUIS FERNANDEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Borjas 2852 bis. y CLEMENTINA LAURA OJEDA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 1079 bis.

GONZALO WASHINGTON LACUESTA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Javier B. Amorín 1531/501 y MARIA JOSE GARCIA DE SORIA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en

ALEJANDRO ALFREDO LAGOS, 38 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Fco. Rodrigo 2975/4 y ROSALBA ELENA HUNTER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 2975.

JOSE LUIS FERNANDEZ, 32 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Soria 1290 y SANDRA VERONICA BALLESTERO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Soria 1290.

OFICINA No. 5

EDUARDO PABLO GOMEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 3971 y MARIA WALKIRIA COBELO, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 3971.

MARCELO FERNANDO GRACH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alicante 1996 y ADRIANA LOURDES TOLEDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2322/3.

JOSE GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marmarajá 2246 y SILVIA JANET CRESPO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 1340.

FRANCISCO ANTONIO GERVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5077 y PATRICIA SANABRIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5037.

GONZALO GUSTAVO GAMBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2948 y ROSA MILKA NADJARIAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Villalba 3317.

GABRIEL ALEJANDRO GOMEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pje D 5511 Cno Andaluz y CLAUDIA BELKIS RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Andaluz Pje D 5511.

EDUARDO DANIEL GULARTE, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Barcelona 1642 y MARTHA BEATRIZ IGLESIAS, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3085.

NESTOR ABEL GUTIERREZ, 48 años, divorciado, técnico electrónico, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4497 y MARIA AUXILIADORA AYRES, 34 años, viuda, militar, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4497.

MAURO MARTIN IBARRA, 22 años, soltero, empleado, cubano, domiciliado en Solferino 4060 y LOURDES ANDRA REVELLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4380.

ALVARO ORESTES IRRAZABAL, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Convención 1432 y ANALIA PEIRAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Convención 1432.

OFICINA No. 6

DIEGO MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campbell 1592 y ADRIANA ARANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. López 4716/603.

ALEJANDRO LUIS MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Echaurri 2093 y VERONICA FABIANA VERDIER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2842.

WASHINGTON ROBERTO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pagola 1888 y IRINA SOLANGE PINTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Abayubá 2574/102.

MARCEL MARCHAND, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrascaeta 1359 y SILVANA COSCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caiguá 1299.

GABRIEL HERNAN MOSQUERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2297 bis/202 y GABRIELA MARTA LUCAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aranguá 4670 bis.

SERGIO ALBERTO MORCHIO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Riverón 1282/2 y SANDRA BEATRIZ LLANES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1722.

ROBERTO ALCIDES MORATORIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Schroeder 6472 y MARIA CRISTINA FOSSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Schroeder 6472.

JUAN FRANCISCO MENNUTI, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en César Bianco 2572 y NORMA MONTAÑO, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Bianco 2572.

OFICINA No. 7

JESUS PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2087 apto. 101 y SANDRA SCAFIEZZO, 27 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en María Espínola 1576.

ALDO FABRICIO PICERNO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Car-

rasco 4680/1110 y MARIA DE LAS MERCEDES BLANCO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Julio César 1237.

DANIEL POLLAK, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 909 apto. 801 y ANDREA RUTH ROTHSCHILD, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roque Graseras 869 apto. 201.

ALEJANDRO DANIEL QUINTEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Athahona 4475 y DIAMELA ALEJANDRA CABRERA, 24 años, soltera, asist.dental, oriental, domiciliada en Carlos María de Pena 4204/101.

ALEJANDRO RAFAEL PRIMO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2008 y BEATRIZ ADRIANA DI GIACOMO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pando 2579.

GERARDO DANIEL PILAS, 30 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 3922 y PATRICIA MUÑOZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 3922.

OFICINA No. 8

GERARDO FABIAN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1590 y PATRICIA SUSANA RAMOS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5077/202.

IGNACIO MILTON RIVERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 3851/207 y CARINNA IBARRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4437.

PABLO MARCELINO RIOS, 38 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Palmas y Ombúes 5901 y MARIA DEL CARMEN GIMENEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1272/003.

CARLOS GUSTAVO RODAL, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 2917/3 y GABRIELA BEATRIZ SALDAÑA, 33 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada en Dr. Luis A. de Herrera 2891.

PABLO DANIEL REVETRIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1145 y ADRIANA D'OTRE, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Turin 3484.

MARCEL IVAN RIGAU, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Clemenceau 942 y MARIA LAURA BOCCARDI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lezica 5969/5.

OFICINA No. 9

GERARDO DANIEL SOLARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3674 y CLAUDIA STELLA TOJA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3674.

DANIEL ATILIO SCAPUSIO, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1760/301 y MARIA LOURDES CACERES, 35 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1760/301.

OFICINA No. 10

FELIPE JOSE VILLENEUVE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1019/2 y TERESITA CARDONES, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1019/2.

WASHINGTON FELIPE VARGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Lago 5459 bis y ANA KAREN MAZZARO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en García Lago 5459 bis.

JAVIER OJEDA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Roberto Koch 4230 y VIRGINIA OLMOS, 28 años, soltera, quím. farmacéutica, oriental, domiciliada en César Mayo Gutiérrez 2415.

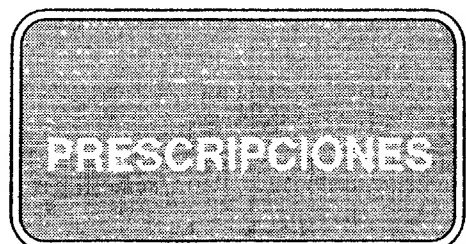
ERNESTO DANIEL VEILANDIES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto e Iguá C. 30/2100/3 y LOURDES ELIZABETH DIAZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Alto Perú 2063.

PEDRO SERGIO VALIERO, 35 años, soltero, químico- farmacéutico, oriental, domiciliado en Charrúa 1818 y SILVIA MATILDE GUIDO, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Bolivia 2551.P212.

OSCAR ADRIAN VILCHES, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4166 y CLAUDIA ANDREA DIAZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Burgues 4864 Pge 312.

JUAN DANIEL VEGA, 32 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3681 y FANNY MAGDALENA LABORDE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3681.

14) $ 113,00 3/pub

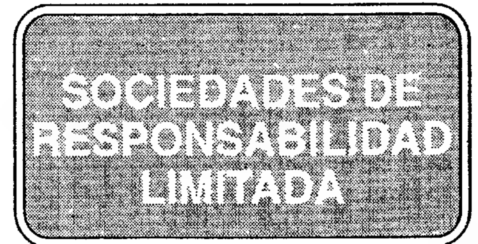


MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEXTO TURNO

CERTIFICO haber expedido dos ejemplares del siguiente.-

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno en autos: "Ena Suárez Rondan. Prescripción Adquisitiva. Ficha 106/96, se hace saber que en esta sede se solicitó la prescripción adquisitiva del bien terreno y construcciones padrón N° 47.800, sexta sección judicial de Montevideo, deslinde: 19,75 mts. de frente al Oeste a la calle Gutemberg N° 6368, 34,75 mts. al Sur, 19,38 al Este y 34,83 mts. al Norte lindando con los padrones 47.799, 47.797 y 47.801 respectivamente. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a su último titular Sr. Adrian Rondan o quienes se consideren con derechos a cualquier título a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó Feria Judicial. En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

16) $ 1.440,00 10/pub 49918 Dic 26- v Ene 10



"LOS PIRINEOS SRL"
CESIONES CUOTA Y MODIFICACION

CONTRATO: 30 DICIEMBRE 1995.
INSCRIPCION: REGISTRO COMERCIO N° 215, F° 274, L° 2 CONTRATOS 31/ENERO/1996.
CEDENTES: RAUL BRITOS BIDE Y RAUL MARCELO BRITOS TESTA.
CESIONARIOS: RAUL MARCELO BRITOS TESTA Y MARIA ANGELICA TESTA VOLONTE.
CUOTAS CEDIDAS: RAUL BRITOS BIDE, LA TOTALIDAD O SEA 100 CUOTAS Y RAUL MARCELO BRITOS TESTA 60 CUOTAS.-
PLAZO: 30 AÑOS DEL 30/DICIEMBRE/1995.-
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: RAUL MARCELO BRITOS TESTA.-

22) $ 1.105,00 1/pub 49814 Dic 26- v Dic 26

JOSE C. FONTES E HIJOS S.R.L.
Ampliación de capital:

Nuevo capital: $ 348.000, dividido en 160 cuotas de $ 2.175 pesos cada una.
Contrato de 28 de octubre de 1996. Inscripción Registro Público y General de Comercio No. 1354, Folio 1689, Libro 3 de Contratos.

22) $ 663,00 1/pub 49817 Dic 26- v Dic 26

METALIKA S.R.L. CONSTITUCION

CONTRATO 24.9.96.
INSC. N° 1338, F° 1672, L° 3, Legajo 3829/96.
SOCIOS: Julio César BRUN BALESTRA: 90 cuotas, Edison Leroy CABRERA LIMA: 10 cuotas.
OBJETO: Fabricación y venta artículos hierro. Representaciones, Exp. e Imp.
CAPITAL: $ 8.500; 100 cuotas de $ 85.
ADMINISTRACION: Julio César BRUN BALESTRA.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.

22) $ 884,00 1/pub 49830 Dic 26- v Dic 26

STERLING URUGUAY LIMITADA
SMITHKLINE BEECHAM URUGUAY LIMITADA
Modificación de Contrato
Cambio de Nombre

Contrato: 5 de noviembre de 1996.
Inscripción: No. 1878, Fo. 2446, Lo. 1 de Contratos, Legajo No. 6823.
Modificación: Cambio de nombre: "Sterling Uruguay Limitada" pasa a denominarse "Smithkline

Beecham Uruguay Limitada".
22) $ 663,00 1/pub 49831 Dic 26- v Dic 26

MARYSOL LTDA.

CONTRATO 26 de noviembre de 1996.
INSCRIPCION: N° 2037, F° 2602, L° 2.
OBJETO: Restaurante.
SOCIOS: María Teresa Pérez, Hugo Agustín Camp.
ADMINISTRACION: ambos indistintamente.
DOMICILIO: Maldonado, Punta del Este.
PLAZO: 30 años.
CAPITAL: $ 10.000, Pérez, 90 cuotas, Camp. 10.
22) $ 663,00 1/pub 49832 Dic 26- v Dic 26

BOWLING PARQUE DEL PLATA

CONTRATO 15 de noviembre de 1996.
INSCRIPCION: N° 2005, F° 2555, L° 2.
OBJETO: Restaurante-Bowling.
SOCIOS: Daniel Baez, Roberto Pacini.
ADMINISTRACION: ambos indistintamente.
DOMICILIO: Canelones, Parque del Plata.
PLAZO: 30 años.
CAPITAL: $ 10.000. 50 cada socio.
22) $ 663,00 1/pub 49833 Dic 26- v Dic 26

NILO S.R.L.
Cesión de contrato y Modificación

Contrato: 20.11.1996.
Inscripción: No. 316, Fo. 375, Lo. 4.
Cedentes: Delfina Alonso, José González.
Cesionarios: Estela Mariella Zas y Arturo Rehermann, 60 cuotas c/u.
Modificación: Administración por Zas - Rehermann, conjunta o indistinta.-
22) $ 663,00 1/pub 49834 Dic 26- v Dic 26

"HELADERIA SAN CARLOS LIMITADA
Cesión de Cuotas

CONTRATO: 30 de setiembre de 1992 ratificada el 17 de octubre de 1996.
INSCRIPCION: N° 2012, F° 2562, L° 2 de Contratos el 3/12/1996.
CEDENTES: Luis Angel Messano Betato y Milka Pereyra.
CESIONARIOS: José Eduardo Messano Pereyra y Antonia Santos Pérez.
22) $ 663,00 1/pub 49877 Dic 26- v Dic 26

"AMORIN TELAS S.R.L."

CONTRATO: 20/11/1996.
REGISTRO: Registro Gral. Comercio, N° 2038, F° 2603, L° 2 el 05/12/1996.
SOCIOS: Angel Mario AMORIN PAEZ y Lilián Raquel DE BRUN SOCA.
OBJETO: Tienda.
DOMICILIO: Maldonado.-
PLAZO. 2 años prorrogable.
CAPITAL: $ 50.000.-
ADMINISTRACION: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
22) $ 663,00 1/pub 49878 Dic 26- v Dic 26

"POLITRANS LTDA."
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato 12 de noviembre de 1996.-
Inscripción: Nro. 305, del Fo. 360, Fo. 361, Libro 3 de contratos, Legajo 5607/92.
Cedentes: "MONSUL SOCIEDAD ANONIMA" y JORGE PEREZ.
Cesionaria: RELATIC SOCIEDAD ANONIMA.
Cuotas cedidas: 60.
22) $ 663,00 1/pub 49879 Dic 26- v Dic 26

INKERS S.R.L.

Contrato: 28 noviembre 1996.
Inscripción: No. 32, Fo. 40, Lo. 1 (Legajo 36/96).
Socios: CARLOS LUIS ARREDONDO FORMENTO (12 cuotas), GUSTAVO JOSE VARELA SOCA (12 cuotas).
Capital: $ 24.000 (24 cuotas $ 1.000).
Objeto: Importaciones, exportaciones, comercialización, industrialización, representación de todo tipo de servicios, materias primas, bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gustavo José Varela Soca.
22) $ 884,00 1/pub 49911 Dic 26- v Dic 26

VEGAS PLAZA LTDA.
Cesión-Modificación

Contrato: 4 diciembre 1996.
Inscripción: No. 359, Fo. 424, Lo. 4 (Legajo 998).
Cedentes: HUGO ALFREDO MANITO FERNANDEZ (40 cuotas), PERLA BEATRIZ PAN PASSEGGI (40 cuotas).
Cesionario: Jhon Marcelo Robaina Spósito (40 cuotas), Irma Celina Spósito Girard (40 cuotas).
Administración: Jhon Marcelo Robaina Spósito.
22) $ 663,00 1/pub 49912 Dic 26- v Dic 26

JOYCA S.R.L.

Contrato: 1 Noviembre 1996.
Inscripción: No. 1893, Fo. 2416, Lo. 2 (Legajo 3751/96).
Socios: JOSE GONZALEZ GONZALEZ (150 cuotas), CATALINA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (50 cuotas).
Capital: $ 20.000 (200 cuotas $100).
Objeto: Explotación de pensión.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 663,00 1/pub 49913 Dic 26- v Dic 26

AUTO CREDITO S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 20 Noviembre 1996.
Inscripción: No. 2127, Fo. 2767, Lo. 1 (Legajo 8628).
Cedentes: MARIO PEDROWICZ BETTER, MIRIAM ESTHER BARKI SARDAS (Total de cuotas).
Cesionarios: Alberto Pedrowicz Lindver (80 cuotas), Estrella Sardas Estrugo (4 cuotas).
Administración: Alberto Pedrowicz Lindver.
Retroactividad: 1 Noviembre 1996.
22) $ 663,00 1/pub 49914 Dic 26- v Dic 26

GEFRA S.R.L.

Contrato: 11 diciembre 1996.
Inscripción: No. 2088, Fo. 2662, Lo. 2 (Legajo 4144/96).
Socios: ALVARO WILSON GERSTENFELD LEIBNER (20 cuotas), SERGIO ROBERTO FRAGA GAUCHER (10 cuotas).
Capital: $ 60.000.- (30 cuotas $ 2.000).
Objeto: Compra, venta, construcción y toda negociación relativa a bienes inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 663,00 1/pub 49915 Dic 26- v Dic 26

25 DE MAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION

Contrato 29/11/96: inscripción N° 334, Folio 407, Libro 4.
Ampliación: Capital $ 60.000.
60 cuotas $ 1.000.- 30 cuotas José Antonio Temez, 30 cuotas Gonzalo Temez.
22) $ 442,00 1/pub 49933 Dic 26- v Dic 26

ALFREDO HASSAN S.R.L.

FECHA: 2/12/96. INSCRIPCION: N° 2033, F° 2588, L° 2, Legajo 4056/96. SOCIOS: ALFREDO HASSAN JOSEF (15 c.) y MARIA ESTHER BENITEZ (15 c.) CAPITAL: $ 30.000. OBJETO: Intermediación comercial, comisiones, consignaciones, representaciones en gral. y afines. Importación, exportación, etc. DOMICILIO: Montevideo. PLAZO: 2 años prorrogables.
22) $ 663,00 1/pub 49934 Dic 26- v Dic 26

"ZI MUSIC PRODUCCIONES SRL"

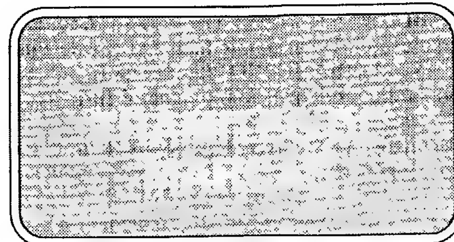
Fecha 1 de noviembre de 1996.
Inscripción: N° 2045, F° 2666, L° 1, Legajo 3968/96.
Socios: ALEJANDRO BOSCHI (50 cuotas), DARIO PELLEJERO (50 cuotas).
Capital: $U 20.000.
Objeto: Publicidad, organización de fiestas y eventos en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Brandzen 1984, apto. 101.
Administración: ALEJANDRO BOSCHI.
22) $ 663,00 1/pub 49935 Dic 26- v Dic 26

BAHAMAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y OTRO

CONTRATO: 30/3/95.
R.P.G.C. N° 612, F° 834/35, L° 1, Legajo 2514.
CEDENTE: OSVALDO RUBEN CAPO ORRICO.
CESIONARIO: ENRIQUE GERARDO SOSA RUBANO.
Cuotas cedidas: 50.
MODIFICACION:
Capital social $ 60.000 (Ampliación).
Administración: Indistintamente por los socios.
22) $ 663,00 1/pub 49936 Dic 26- v Dic 26

AGROPECUARIA TRINIDAD LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato

Contrato 1ro. de noviembre de 1996.
Inscripción: nro. 325 fo. 385, libro 4 de Contratos.
Cedente: GLADYS SILVA MARTIN (5 CUOTAS).
Cesionaria: ELIA BEATRIZ BURGUES MATONTE (5 cuotas).
Administración: Hugo María Quinteros Bussi.
22) $ 663,00 1/pub 49949 Dic 26- v Dic 26



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 292144. Diciembre 18, 1996. VANRELL por Carlos Alberto TARANCO (ARGENTINA). Solicita: "THE BLONDE". Clase: 41, 42.
23) $ 380,00 10/pub 49641 Dic 26- v Ene 10

Acta: 292222. 20 de diciembre de 1996. COLORIN I.M.S.S.A. Solicita "COLORIN AUTOPOLISH". Clase int.: 3.
23) $ 380,00 10/pub 49835 Dic 26- v Ene 10

Acta: 292221. 20 diciembre 1996. COLORIN I.M.S.S.A. Solicita "COLORIN MMB" Clase int.: 2.
23) $ 380,00 10/pub 49836 Dic 26- v Ene 10

Acta: 292223. 20 diciembre 1996. COLORIN I.M.S.S.A. Solicita "COLORIN AUTOCERA". Clase int.: 3.
23) $ 380,00 10/pub 49837 Dic 26- v Ene 10

Acta 292074. Diciembre 17 de 1996. FOX por Sanofi Solicita: "LINODIL". Clase 5 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 49844 Dic 26- v Ene 10

Acta 292075. Diciembre 17 de 1996. FOX, por TEQUILA CUERVO,. S.A. de C.V. Solicita: "CENTENARIO". Clase 33 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 49845 Dic 26- v Ene 10

Acta 292076. Diciembre 17 de 1996. FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita: "PIRULO" Clase 30 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 49846 Dic 26- v Ene 10

Acta 292125. Diciembre 18 de 1996. FOX por SOBRAL INVICTA S/A. Solicita marca "EUREKA". Clase 21.
23) $ 380,00 10/pub 49847 Dic 26- v Ene 10

Acta 292126. Diciembre 18 de 1996. FOX, por Isbel S.A. Solicita:



Clase 38.
23) $ 1.520,00 10/pub 49848 Dic 26- v Ene 10

Acta 292127. Diciembre 18 de 1996.- FOX, por VESSENA LTDA. Solicita: "DR. BLANCO". Clase 3.
23) $ 380,00 10/pub 49849 Dic 26- v Ene 10

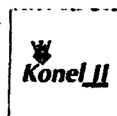
Acta 292128. Diciembre 18 de 1996. FOX, por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Solicita: "TICONA". Clases 1, 17 (Detalle).
23) $ 380,00 3/pub 49850 Dic 26- v Dic 30

ACTA 292129. Diciembre 18 de 1996. FOX, por Scanson Life ApS. Solicita: "AIRPLUS". Clase 10.
23) $ 380,00 10/pub 49851 Dic 26- v Ene 10

Acta 292163. Diciembre 18 de 1996. LAPENNE, por Amway Corporation. Solicita: "HEMISPHERE". Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 75/121069 de fecha 18/06/96. Clase 3.
23) $ 760,00 10/pub 49852 Dic 26- v Ene 10

Acta 292164. Diciembre 18, de 1996. LAPENNE por Amway Corporation. Solicita marca "EXHALE". reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 75/121063 de fecha 18/6/96.
23) $ 760,00 10/pub 49853 Dic 26- v Ene 10

Acta 292166. Diciembre 19, de 1996. FOX por JEOVA BRASIL COMERCIO IMPORTAÇÃO E EXPORTAÇÃO LTDA. Solicita marca



Clases 8, 21, 35.
23) $ 1.900,00 10/pub 49854 Dic 26- v Ene 10

Acta 292229. Diciembre 20 de 1996. FOX, por GLAXO GROUP LTD. Solicita: "AZANPLUS". Reivindicando Prioridad Solicitud Mexicana Acta No. 277738 de fecha 23/10/96. Clase 5 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 49855 Dic 26- v Ene 10

Acta 292230. Diciembre 20 de 1996. FOX, por McDonald's Corporation. Solicita: "McROYAL" Clase 30 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 49856 Dic 26- v Ene 10

Acta 292231. Diciembre 20 de 1996. FOX, por SANDOZ S.A. también comercializando como (Sandoz LTD) (Sandoz AG). Solicita: "TRAZEC". Clase 5 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 49857 Dic 26- v Ene 10

Acta 292235. 20 diciembre 1996. GONZALEZ RUIZ por Anstalt für Zellforschung (LI). Solicita: "VITAREX" Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49858 Dic 26- v Ene 10

Acta 292234. GONZALEZ RUIZ por Anstalt für Zellforschung (LI). Solicita "Z E L L O V I T A L". Clases 5.
23) $ 380,00 10/pub 49859 Dic 26- v Ene 10

Acta 292201. GONZALEZ RUIZ por RAFAEL ANTONIO SANTOJA GOMEZ (ESPAÑA). Solicita:



Clase: 5.
23) $ 1.140,00 10/pub 49860 Dic 26- v Ene 10

Acta 292200. 19 Diciembre 1996. GONZALEZ RUIZ por Chemetall Gesellschaft für chemisch technische Verfahren mbH. Solicita: "CHEMETALL". Clases 1, 2, 3, 4, 6 y 17. PRIORIDAD ALEMANA 396 35 507.2 DEL 14.8.1996.
23) $ 1.520,00 10/pub 49861 Dic 26- v Ene 10

Acta 292103. GONZALEZ RUIZ por A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE s.r.l. (ITALIA). Solicita: "CROMATONBIC". Clase 5.
23) $ 760,00 10/pub 49862 Dic 26- v Ene 10

Acta 292102. GONZALEZ RUIZ por A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE s.r.l. (ITALIA). Solicita: "FASTUM". Clase 5.
23) $ 760,00 10/pub 49863 Dic 26- v Ene 10

Acta 292101. GONZALEZ RUIZ por A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE s.r.l. Solicita: "M E N A V E N" CLASE 5.
23) $ 760,00 10/pub 49864 Dic 26- v Ene 10

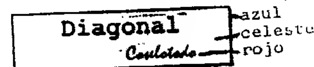
Acta: 292100. 17 de Diciembre de 1996. GONZALEZ RUIZ por HYGICARE COMERCIO REPRESENTACAO IMPORTACAO E EXPORTACAO LTDA. (Brasil). Solicita



Clase 16.
23) $ 1.520,00 10/pub 49865 Dic 26- v Ene 10

Acta 292099. 17 de diciembre 1996. GONZAFAEL LUIS SPAGNUOLO DONDERO (ARGENTINA). Solicita: "NATURFEM". Clase 3.
23) $ 380,00 10/pub 49866 Dic 26- v Ene 10

Acta: 292239. Diciembre, 23, 1996. LA PLATA HILOS S.A. Solicita:



Clase: 23.
23) $ 1.140,00 10/pub 49867 Dic 26- v Ene 10

Acta: 292011. Montevideo, 12 de diciembre de 1996. GUSTAVO MARTINONI por ALEJANDRO KOFOED Solicita



Clase 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 49868 Dic 26- v Ene 10

Acta 292014. Montevideo, 13 de diciembre de 1996. GUSTAVO MARTINONI por DURULTE S.A. Solicita: CEBOLLITAS PORTEZUELO. Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 49869 Dic 26- v Ene 10

Acta 292015. Montevideo, 13 diciembre 1996. GUSTAVO MARTINONI por DURULTE S.A. Solicita: CEBOLLITAS. Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 49870 Dic 26- v Ene 10

Acta 291975. Montevideo, 11 diciembre 1996. GRUPO SAPIENS LTDA. Solicita: EL COMPACTO DE PLATINO. Clases 14, 41.
23) $ 380,00 10/pub 49871 Dic 26- v Ene 10

Acta 291976. Montevideo, 11 diciembre 1996. GRUPO SAPIENS LTDA. Solicita: EL COMPACTO DE ORO. Clases 14, 41.
23) $ 380,00 10/pub 49872 Dic 26- v Ene 10

Acta 292067. Diciembre 16 de 1996. HELICAR S.A. (Uruguay) solicita "KöNIG". Classes 3, 5, 42.
23) $ 380,00 10/pub 49875 Dic 26- v Ene 10

Acta 292219. Diciembre 20, de 1996. VANRELL POR TALISON S.A. (URUGUAY). Solicita: FAMILY STORE. Clase 35.
23) $ 380,00 10/pub 49882 Dic 26- v Ene 10

Acta 292220. Diciembre 20 de 1996. ESPALTER por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita: "OPTIMS". Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 49883 Dic 26- v Ene 10

Acta: 292105. Diciembre 17, 1996. Fernández Secco por IGNACIO PITTALUGA. Solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 49886 Dic 26- v Ene 10

Acta 292066. Diciembre 16 de 1996. Fernández Secco por ITAP S.A. (BR). Solicita: "ITAPACK". Clase: 17.
23) $ 380,00 10/pub 49887 Dic 26- v Ene 10

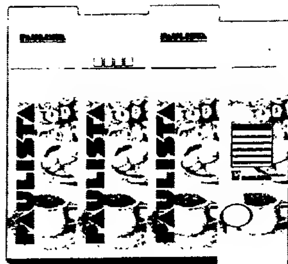
Acta 292106. Diciembre 17, 1996. Fernández Secco por TIZELAND S.A. Solicita:



Clase: 37.
23) $ 1.140,00 10/pub 49888 Dic 26- v Ene 10

Acta 292206. 20 de diciembre de 1996.

COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO. Solicita



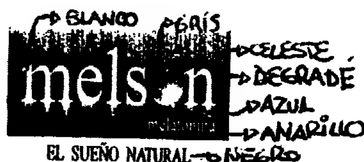
Clase 29.
23) $ 2.280,00 10/pub 49919 Dic 26- v Ene 10

Acta 292122. 18 diciembre 1996. CIKATO por PHARMOS S.A. (UY). Solicita LISINAL. Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49920 Dic 26- v Ene 10

Acta 292120. 18 diciembre 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY) Solicita SERVIPAX SERVIMEDIC. Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 49921 Dic 26- v Ene 10

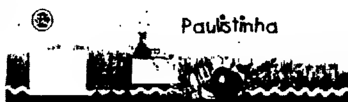
Acta 292069. 16 de diciembre 1996. MILLER BREWING CO. (US). Solicita IT'S MILLER TIME. Clase 32.
23) $ 380,00 10/pub 49922 Dic 26- v Ene 10

Acta 292180. 19 de diciembre de 1996. CIKATO por INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S.A. (UY). Solicita:



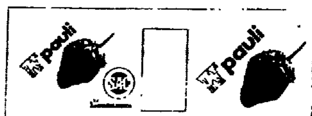
Clase 5.
23) $ 1.520,00 10/pub 49923 Dic 26- v Ene 10

Acta 292205. COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO. Solicita



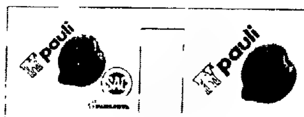
Clase 29.
23) $ 1.520,00 10/pub 49924 Dic 26- v Ene 10

Acta 292204. COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO. Solicita



Clase 29.
23) $ 1.520,00 10/pub 49925 Dic 26- v Ene 10

Acta 292203. COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO. Solicita



Clase 29.
23) $ 1.520,00 10/pub 49926 Dic 26- v Ene 10

Acta 292202. 20 de diciembre de 1996. COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO Solicita



Clase 29.
23) $ 1.520,00 10/pub 49927 Dic 26- v Ene 10

Acta 292207. 20 de diciembre de 1996. CIKATO por KENEDY S.A. (UY). Solicita



Clase 18, 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 49928 Dic 26- v Ene 10

Acta 292208. 20 de diciembre de 1996. CIKATO por ASINARA S.A. (UY). Solicita



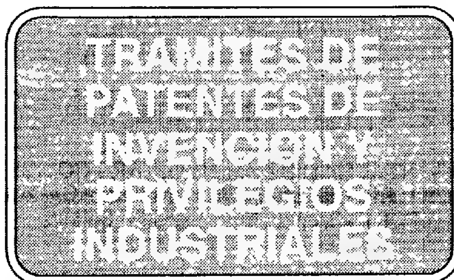
Clase 9; 35, 38.
23) $ 1.140,00 10/pub 49929 Dic 26- v Ene 10

Acta 292068. 16 de diciembre de 1996. CIKATO por HONG JIN CROWN CORPORATION LIMITED (KR). Solicita



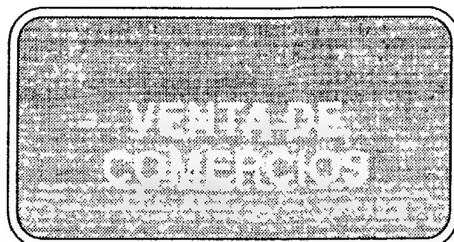
Clase 9.
23) $ 1.140,00 10/pub 49930 Dic 26- v Ene 10

Acta 292209. 20 de diciembre de 1996. CIKATO por NEXUS S.A. (BR). Solicita NEXUS Clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 49931 Dic 26- v Ene 10



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

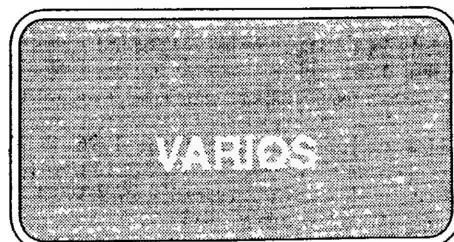
ACTA Nº 24.281. Montevideo, julio 15 de 1996. NORMAN FOX por American Cyanamid Company (USA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR COMPOSICIONES ESTABLES DE VACUNAS PARA LA ADMINISTRACION PARENTERAL". reivindicando prioridad solicitudes: estadounidenses Acta No. 60/000.605 de fecha 30/6/95 y uruguaya Acta No. 24.268, de fecha 27/6/96 respectivamente. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.-
24) $ 1.140,00 10/pub 49843 Dic 26- v Ene 10



LEY 26 SETIEMBRE 1904. TERESA RUIZ SALMENTON prometió vender a Francisco Ramón Laroca Alvarez la rotisería "RIKOSITAS" sita en Convención 1231. Los acreedores presentarse allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 49910 Dic 26- v Ene 24

LEY 26/9/04

Promesa de Venta 13/12/96 de Marisa Adriana Posse y Carlos Daniel Pinheiro a favor de Renée Ofelia Mobilio. "Salón 5 Mentarios". Calle Campisteguy 2958. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 49932 Dic 26- v Ene 24



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR

"De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 94 del Decreto 500/91 del 27 de setiembre de 1991, la Inspección de Policía de la Jefatura de Canelones, notifica por este medio, al Agente de 2da. Clase José Enrique DE CUNTO YANIBELLI, de la Resolución Nº 199/96 de Secretaría General, por la cual el Señor Jefe de Policía del departamento ha dispuesto declararlo cesante con fecha 21 de noviembre de 1996, debiendo revistar en las Planillas Presupuestales hasta el 15 de diciembre de 1996, por concepto de licencia reglamentaria generada y no usufructuada".
27) $ 570,00 3/pub 49826 Dic 26- v Dic 30

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: OCTALICIO KEGER DE SOUZA para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental -Notificaciones- de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de

esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto N° 211/114/996 en el cual falta de guías que justifique la adquisición de 410 vacunos por parte del Sr. Octalicio Keger de Souza de las referidas haciendas, por lo cual se incurre en la infracción descripta en el art. 314 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, siendo de aplicación al mismo, la sanción prevista en el art. 312 de la misma norma legal y art. 285 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996.- bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.- Montevideo, 17 de Diciembre de 1996. El Director de División, Don HERALDO GARCIA VAZQUEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55950 Dic 26- v Dic 30

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma: B y G S.R.L. para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental - Notificaciones- de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto N° 96/07/203/599 en el cual surge la venta de perdices por codornices a la firma LUMEX S.A. por lo que debe hacer la aclaración la firma vendedora B y G S.R.L. bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 18 de Diciembre de 1996. El Director de División Don HERALDO GARCIA VAZQUEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55951 Dic 26- v Dic 30

BANCOS

Banco de Previsión Social
CITACION A EMPRESAS

Se cita a las empresas que se detallan a continuación a presentarse en la calle Colonia Nro. 1921 (Edificio Nuevo) primer piso, Sección Mesa de Entrada munidos del número de Expediente publicado en este citatorio.
NRO. EMPRESA RAZON SOCIAL NRO. EXPEDIENTE
0.306.216 ASERRADERO SARANDI 95/04969/06; 1.834.938 BARRACA REAL 96/02382/06; 1.882.657 INTERCOST LTDA. 96/02160/06; 1.887.699 OLFAR S.A. 95/06370/06; 1.887.699 OLFAR S.A. 95/05573/06; 2.008.017 AIR ATLANTIC URUGUAY 95/05279/06; 3.500.343 CALIFORNIA SRL 96/02549/06; 3.504.802 BRENALCOR S.A. 96/00003/06; 3.520.329 GARCIA ANTUNANO 96/02117/06; 3.525.569 URUGRAND S.A. 96/01914/06; 3.555.040 LABIN S.A.I 96/00801/06; 3.557.296 MEGATEX S.A. 96/00963/06; 3.565.567 AYELEN SRL 96/00273/06; 3.587.243 GARVII LTDA. 95/04989/06; 3.598.638 EL TREBOL S.A. 96.00270/06.
AREA ACTIVOS BPS.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55949 Dic 26- v Dic 30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS CONICYT-BID
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina - 01.01.97 AL 31.12.97 - de un cargo de Ayudante (Esc. G, gdo. 1, 40 horas) en el marco del proyecto CONICYT-BID N° 122/94, bajo la dirección de Horacio Heinzen.
Apertura: 20 de diciembre de 1996.
Cierre: 27 de diciembre de 1996 a la hora 13.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 2/pub 55964 Dic 26- v Dic 27

VARIOS

DIFUSORES DEL PLATA S.A. (C.X. 22 RADIO UNIVERSAL) COMUNICA QUE EN RAZON DE EXTRAVIO DE LIBRETA, HAN QUEDADO SIN VALOR LAS ORDENES DE COMPRA NUMERADAS DESDE EL 5508 AL 5550.
27) $ 76,00 1/pub 49884 Dic 26- v Dic 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado, de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de Vinko o Vicente SOVIC o SOVIK o SOVICH RADMANIC o RADMANICH y de Ludmila o Mila o Emilia ZVOREK o ZVOSEC HABOS. Ficha Nro. B-409-1996, citándose a herederos- acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 40 días, a deducir en forma sus derechos. Instándose por el mismo término al heredero Djuru o Jorge SOVICH ZVOSEC, conforme al artículo 1070 del Código Civil, a que declare si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de ser constituido en mora.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 5 de diciembre de 1996.- TERESITA ETCHEVERRY de TARANTO, ACTUARIA.
27) $ 960,00 10/pub 49889 Dic 26- v Dic 26

Feb 03- v Feb 17

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 12 de Noviembre de 1996.
RESOLUCION N° 0901
VISTO: El informe de la Oficina de Contralor de Recursos, respecto al alto índice de morosidad, actualmente padecido por el Gobierno Departamental, por concepto de tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana.
CONSIDERANDO: I) Que la merma en la recaudación, ha dificultado a este Ejecutivo continuar con los proyectos de obras y de ayuda social previstas en sus planes de Gobierno.-
II) Que se deben adoptar urgentes medidas de corrección de esta situación, que viene distorsionando en gran manera la albor municipal en bien de la comunidad.
III) Que esta Intendencia concedió un régimen de regularización de adeudos y disciplina fiscal, para facilitar el pago de las deudas tributarias.
IV) Que a efectos de agilitar la tramitación pertinente se deben asignar las tareas de cobro del referido tributo, a los profesionales municipales.
V) Que los adeudos señalados en la parte dispositiva de esta resolución se encuentran liquidados, incluyendo la multa y recargo de precepto.
ATENTO: A lo establecido en el artículo 35 de la Ley 9.515.
EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

1°) Aprobar las liquidaciones de impuesto al 30/09/96 por Contribución Inmobiliaria Urbana desde la cuota que se señala en cada padrón hasta la 5a. cuota de 1996, que a continuación se detallan: JOSE MANUEL MARTINEZ, padrón AN1 1940, desde la cuota 88/1 $ 11.066; ROSA CARDOZO DE SEVERO, padrón N° 1975, desde la cuota 86/1 $ 15.118; CAYETANO VITELIO, padrón N° 1977, desde la cuota 86/1 $ 16.528; ADOLFO PEREZ DERSE, padrón N° 1986, desde la cuota 86/1, $ 62.616 CONCEPCION Y LUISA DUARTE, padrón N° 2023, desde la cuota 86/1 $ 14.562; ELEUTERIA Y CARMEN MARTINEZ, padrón N° 2134, desde la cuota 86/1 $ 12.773; HORACIO MORALES, padrón N° 2141, desde la cuota 86/1 $ 10.268; JOSE ICARDI, padrón N° 2197, desde la cuota 86/3 $ 13.887; WILMAR TAPIA CAMACHO, padrón N° 2230, desde la cuota 87/1 $ 28.463; ADELA ARTAGAVEITIA padrón 2267, desde la cuota 86/1 $ 14.260, MANUEL BARBOZA, padrón N° 2329, desde la cuota 86/1 $ 11.985, BRAULIO CURBELO, padrón N° 2330 desde la cuota 86/1 $ 14.399; NEMESIA SOSA de FREITAS, padrón N° 2415, desde la cuota 86/1 $ 12.912; ROSALIA CARDOZO, padrón N° 2417, desde la cuota 86/1 $ 19.173; VICTORIA GAUNA DE LOPEZ, padrón N° 2419, desde la cuota 86/1 $ 10.870; ELBIO Y MARGOT HELGUERA padrón N° 2517 desde la cuota 86/1 $ 17.756; ELDA MILAN DE GULARTE, padrón N° 2569, desde la cuota 91/3 $ 16.077; CLARA DIAZ, padrón N° 3111, desde la cuota 86/1 $ 10.799; ALBERTO MORALES, padrón N° 3132, desde la cuota 86/1 $ 10.730; ARTIGAS GUTIERREZ padrón N° 3133, desde la cuota 86/1 $ 11.406; LOURDES DE MELLO BOTTINO, padrón N° 3136, desde la cuota 87/1 $ 23.934; PANTALEON RODRIGUEZ; padrón N° 3159, desde la cuota 86/1 $ 14.095; ARTIGAS CORREA RODRIGUEZ, padrón N° 3233, desde la cuota 86/1 $ 43.057; CESAR TELESCA CHINEPPE, padrón N° 3286, desde la cuota 91/1 $ 31.280; ANIBAL HERNANDEZ, padrón N° 3290, desde la cuota 90/5 $ 12.821; DEBORA CORREA COITINHO, padrón N° 3307, desde la cuota 91/3 $ 31.382; ELBINO OLIVERA MUÑOZ, padrón N° 3336, desde la cuota 92/1 $ 13.831; ELOISA Y MARIA DASTUGUE, padrón N° 3337, desde la cuota 90/1 $ 32.549; ISAIAS BULMINI, padrón N° 3407, desde la cuota 86/3 $ 21.472; LEAL TECHERA AMBROSIO, padrón N° 3417, desde la cuota 81/2 $ 11.199; RICARDO SAGRERA LOPEZ, padrón N° 3443, desde la cuota 86/1 $ 19.533; JUAN CARLOS MARTINEZ TECHERA, padrón N° 3499, desde la cuota 88/5 $ 12.623; FERMIN ESCALANTE RIBEIRO, padrón N° 3523 desde la cuota 87/1 $ 37.045; ELIDA MENDEZ GARCIA, padrón N° 3635, desde la cuota 88/2 $ 28.143; IRIA DE RAUDOVINICH, padrón N° 4084, desde la cuota 86/1 $ 20.216; BALTASAR LOPEZ GONZALEZ, padrón N° 4093, desde la cuota 86/1 $ 38.067; ERCILIA PAEZ DE PIRIZ, padrón N° 4483, desde la cuota 91/3 $ 12.083; EDUARDO MULLIN, padrón N° 4902, desde la cuota 87/1 $ 15.327; SUCESORES DE JUAN FAVILA DE MELLO, padrón N° 1862, desde la cuota 86/1 $ 41.345; SUCESORES DE ANTONIO WEISBACH padrón N° 1957, desde la cuota 86/3 $ 27.753, SUCESORES DE ALFREDO SUAREZ padrón N° 2418, desde la cuota 86/1 $ 29.109; SUSESORES DE JUAN BAILON padrón N° 2461, desde la cuota 86/1 $ 17.995; BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY padrón N& 4041, desde la cuota 89 $ 15.101 y padrón N° 4042, desde la cuota 86/1 $ 16.819 respectivamente, NICASIO PAIS, padrón N° 1593, desde la cuota 86/1 $ 91.030; WALTER ZAPATER CLAVIJO padrón N° 1797, desde la

cuota 91/1 $ 48.331; SONIA TERESITA, ZAPICAN Y GLADYS LUCIANA MONTEJO CAMACHO Y BEATRIZ MONTEJO VAZQUEZ padrón Nº 1822, desde la cuota 89/2 $ 200.983 SERVANDO BALSEMAO padrón Nº 2485, desde la cuota 86/3 $ 112.389; MARTINA BORGES ANTUNEZ padrón Nº 4387, desde la cuota 91/1 $ 31.163; LUIS HUMBERTO TESTA, padrón Nº 4684, desde la cuota 92/2 $ 144.428.-

2º) Notifíquese la presente Resolución por Diario Oficial.-

3º) Pase a la Oficina Asesoría Letrada-Escribanía Municipal a sus efectos y de iniciar ejecución judicial para su cobro en los casos que la deuda no sea cancelada una vez que quede firme la presente resolución.

4º) Regístrese en el Decretero Departamental.- Dr. EBER DA ROSA VAZQUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL. Prof. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, Secretario General.

CONCUERDA bien y fielmente con el original del mismo tenor que tengo a la vista.CONSTE.- Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55943 Dic 26- v Dic 30

Tacuarembó, 5 de Diciembre de 1996.

RESOLUCION Nº 1002

VISTO: El informe de la Oficina de Contralor de Recursos, respecto al alto índice de morosidad, actualmente padecido por el Gobierno Departamental, por concepto de tributos de Ley 12.700.

CONSIDERANDO: I) Que la merma en la recaudación, ha dificultado a este Ejecutivo continuar con los proyectos de obras y de ayuda social previstos en sus planes de Gobierno.-

II) Que se deben adoptar urgentes medidas de corrección de esta situación, que viene distorsionando en gran manera la labor municipal en bien de la comunidad.

III) Que a efectos de agilitar la tramitación pertinente se deben asignar las bro del referido tributo, a los profesionales municipales.

ATENTO: A lo establecido en el artículo 35 de la Ley 9.515.

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

1º) Aprobar las liquidaciones de impuestos por concepto de Ley 12.700, de las siguienets firmas: ALBERTO D. ARAUJO BARCELONA $ 31; AGROPECUARIA CLAVIJO LTDA. $ 5.869; BENGOCHEA HNOS. $ 812; RAUL ANDRES BERTOCHE FERNANDEZ $ 327; LUIS ALBERTO BURLANDO FAGUNDEZ $ 445; JOSE RICARDO BERTINANT BADELL $ 273; APOLINARIO P. COITINHO MARTINEZ $ 298; TERESITA M. DA ROSA $ 35; ERCILIO DA COSTA $ 156; PEDRO MARIA DA SILVA BUSLON $ 169; SONIA ECHENAGUSIA DE MATTOS $ 553; SANDRA ECHENAGUSIA SILVEIRA $ 105; CERTAL S.A. $ 5.480; LOS CERROS S.G. $ 14.348; LOS PLATANOS S.G. $ 38; EL OLIVO S.G. $ 457; AVILINO FERREIRA $ 804; ARTURO FERREIRA $ 179; OCTACILIO FARÍAS IZQUIERDO $ 686; JUAN CARLOS GASTAMBIDE VALDEZ $ 1.057; RAUL ISMAEL GONZALEZ FERNANDEZ $ 435; MARTIN LUIS GIVOGRE LEUNDA $ 145; ELBIO HELGUERA BRIZOLARA $ 883; EDUARDO HUGHES GUERIN $ 38; ORLANDO MADRID $ 26; SANDRA CAROLINA MEDEROS BENTACUR $ 139; IVO. A. MAUTONE $ 173; DIEGO YELEN MAUTONE FURTADO $ 57; CARLOS PEREIRA SUAREZ $ 46; LIBER PEREIRA $ 146; MARTIN PIEDRA NUÑEZ $ 288; WALDEMAR PERAZA PEREZ $ 112; WILSON RODRIGUEZ $ 209; OSCAR JAVIER RODRIGUEZ MARQUIZO $ 358; SUCESORES DE JAVIER AGUERRE Y CIA $ 969; GIAUR SIÑVEIRA $ 192; PAULA SILVEIRA $ 1.280; CATALINO MOROSINI $ 448; LUIS A. SEGUI $ 863 Y LUIS ALBERTO TECHEIRA.

2º) Notifíquese a los interesados e intímese el pago de las sumas adeudadas más multas y recargos correspondientes en el plazo de 10 días.

3º) Pase a la Oficina Asesoría Letrada-Escribanía Municipal a sus efectos y de iniciar ejecución judicial para su cobro en los casos que la deuda no sea cancelada una vez que quede firme la presente resolución.

4º) Regístrese en el Decretero Departamental. Dr. EBER DA ROSA VAZQUEZ, Intendente Municipal; Prof. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, Secretario General.

CONCUERDA bien y fielmente con el original del mismo tenor que tengo a la vista. CONSTE. Luis Pacharotti Ceruti, Escribano Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55944 Dic 26- v Dic 30

Tacuarembó, 5 de Diciembre de 1996.

RESOLUCION Nº 1003

VISTO: El informe de la Oficina de Contralor de Recursos, respecto al alto índice de morosidad, actualmente padecido por el Gobierno Departamental, por concepto de tributos de Ley 12.700.

CONSIDERANDO: I) Que la merma en la recaudación, ha dificultado a este Ejecutivo continuar con los proyectos de obras y de ayuda social previstas en sus planes de Gobierno.

II) Que se deben adoptar urgentes medidas de corrección de esta situación, que viene distorsionando en gran manera la labor municipal en bien de la comunidad.

III) Que a efectos de agilitar la tramitación pertinente se deben asignar las tareas de cobro del referido tributo, a los profesionales municipales.

ATENTO: A lo establecido en el artículo 35 de la Ley 9.515.

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

1º) Aprobar las liquidaciones de impuestos por concepto de Ley 12.700, de las siguientes firmas: JOSE MARIA OTEGUI $ 8.980; JOSE MARIA VALENZUELA SOAREZ NETTO $ 282; JORGE PABLO LOPEZ $ 75; DASTUGUE DA SILVEIRA SOC. AGROP. $ 2.746; YACIR DA ROSA FERREIRA $ 8.108; EDUARDO CORREA LOTITO $ 256; JUAN ODOLFO GODIÑO IRIARTE $ 2.232; BELCHIOR SILVA DIAZ $ 4.700; GUSTAVO CASTRO CAETANO $ 230; SAUL ROVIRA SIEIRA $ 3.203; LUIS SUL PEDROZO MARTINEZ $ 469; MIRIAM NAVARRO FREITAS $ 602; DELIBIO C. PAIVA $ 2.536; JUAN DE DIOS GARCIA FROS $ 2.119; YAMANDU Y M. CARMEN ROSAS $ 113; FELIPE VARGAS $ 1.034; FERNANDO TARAN $ 1.709; JAIME MARIA VERDAGUER ALONSO $ 74; ALICIA PIREZ ROVIRA $ 2.114; ARIEL ULISES PEREZ LACASSAY $ 33; DANIEL A. OLIVERA $ 69; HECTOR SILVA VIERA $ 17; LUIS EDUARDO ALONSO ANTON $ 4.068; ENRIQUE C. HUGHES $ 1.842; NEREO REMIGIO ARBIZA $ 1.094; SIMON GONZALEZ CORREA $ 125; LUISA ELISELDA FURTADO DE MAUTONE $ 58; RAFAELA MELO $ 35 Y DANIEL EDUARDO MEDEROS RODRIGUEZ $ 95.-

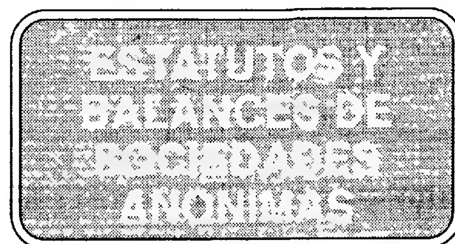
2º) Notifíquese a los interesados e intímese el pago de las sumas adeudadas más la multa y recargos correspondientes en el plazo de 10 días.

3º) Pase a la Oficina Asesoría Letrada-Escribanía Municipal a sus efectos y de iniciar ejecución judicial para su cobro en los casos que la deuda no sea cancelada una vez que quede firme la presente resolución.

4º) Regístrese en el Decretero Departamental. Dr. EBER DA ROSA VAZQUEZ, Intendente Municipal; Prof. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, Secretario General.

CONCUERDA. Bien y fielmente con el original del mismo tenor que tengo a la vista. CONSTE. Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55945 Dic 26- v Dic 30



COOPERATIVA AGRARIA DE YOUNG LTDA. CADYL

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1996 (en $)

Activo
Activo corriente
Disponibilidades 3.645.093
Créditos 98.233.139
Bienes de cambio 5.946.478
Total activo corriente 107.824.710
Activo no corriente
Créditos largo plazo 3.013.436
Inversiones largo plazo 1.074.588
Bienes de uso (V. original) 43.399.582
Amort. acumuladas (24.626.765)Intangibles 12.622
Total activo no corriente 22.873.464
Total activo 130.698.173
Pasivo
Pasivo corriente
Deudas comerciales 46.444.640
Deudas financieras 56.265.118
Deudas diversas 2.065.958
Total pasivo corriente 104.775.717
Pasivo no corriente
Deudas financieras 2.320.681
Otras deudas 663.240
Total pasivo no corriente 2.983.921
Total pasivo 107.759.638
Patrimonio
Aportes de socios coop. 22.995.280
Ajustes al patrimonio
11.555.875
Ganancias retenidas 4.437.117
Resultados acumulados (16.049.737).
Total patrimonio 22.938.535
Total pasivo y patrimonio 130.698.173
Estado de Resultados
(1 de agosto 1995-31 de julio 1996) (en $)
Ingresos operativos 206.055.698
Costo de vta. de bs. y serv. (188.900.545)
Resultado bruto 17.155.153
Gtos. de adm. y vtas. (10.040)
Resultados diversos 1.988.435
Resultados financieros (6.834.238).
Ajuste result. ej. anterior (1.422).
Resultado neto 1.584.888
"Montevideo, 18 de diciembre de 1996
VISADO: al solo efecto de su publicación en el

Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley 15.645 Lit. A) sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior" Cr. JORGE PASTORE BEUNZA, Director de División

28) $ 1.430,00 1/pub 49827 Dic 26- v Dic 26

COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S.A. (C.O.M.S.A.) (Aumento obligatorio de capital)

Por resolución del Directorio del 22 de marzo de 1993 y como consecuencia de la capitalización obligatoria a que refiere el artículo 288 de la ley 16.060, se aumentó el capital social a $ 313.500. Registro Público y General de Comercio, 13 de diciembre de 1996, Nº 1985, Fº 4882, Lº 1 de Comunicaciones Legajo Nº 15424/96.

28) $ 884,00 1/pub 49829 Dic 26- v Dic 26

OWEL S.A.

Cambio a acciones nominativas
Registro: 9/12/96, Nº 2704, al folio 2812, libro 1 de Estatutos. Legajo 13141/96.-

28) $ 442,00 1/pub 49891 Dic 26- v Dic 26

NORTH SEA TRADE CO. S.A.

Aumento de Capital a: R$ 742.585.- (Reales setecientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco).
Registro: 9/12/96, Nº 2703, al folio 2811, libro 1 de Estatutos. Legajo 6289/91.

28) $ 663,00 1/pub 49894 Dic 26- v Dic 26

COMPAÑIA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A.

DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 100 años.
CAPITAL: $U 5.000.000.
OBJETO: El objeto de la Sociedad será participar como Miembro de Grupo Adquirente de "Visa International Service Association" en el Uruguay, y como tal afiliar Comercios en forma exclusiva y prestar -también en forma exclusiva- servicios de procesamiento de transacciones con productos que ostenten las marcas propiedad de "Visa International" efectuadas en establecimientos afiliados a la Compañía, incluyendo a vía de ejemplo: a) Afiliar en forma exclusiva a los Comercios en el Uruguay para que estos acepten los productos Visa como medio de pago, definiendo los límites de autorización, tasas de descuento, plazos de pago, transacciones de cuotas, b) Atender, procesar y canalizar al respectivo emisor de los productos Visa las solicitudes de autorización que se reciban de los Comercios. c) Procesar los comprobantes de venta Visa depositados por los Comercios. d) Desarrollar una red de terminales en el punto de venta y/o mantener las relaciones de la marca Visa con las redes de terminales semejantes existentes en el Uruguay, e) Emitir y distribuir el denominado, "Boletín Protectivo" a los Comercios, el cual contendrá la lista de Tarjetas nacionales y extranjeras impedidas de ser utilizadas. f) Emitir y distribuir a los Comercios informes conteniendo las compras a estos realizadas. g) Realizar preferentemente a tarvés de VISA el intercambio con los emisores del Uruguay y del exterior correspondiente a las compras realizadas por tarjeta habientes Visa en el Uruguay. h) Desarrollar y distribuir a los Comercios el material necesario para la aceptación de los productos Visa. i) Desarrollar campañas de promoción para estimular el uso de los productos Visa en los Comercios del Uruguay. j) Resolver los reclamos presentados por los Comercios. k) Recibir y analizar los reclamos de emisores de Tarjetas -u otros productos Visa- nacionales y extranjeros por compras presuntamente indebidas realizadas en los Comercios. l) Proveer los mecanismos de prevención e investigación de fraudes realizados en los Comercios. ll) Mantener las relaciones con otras marcas que participen en el mercado de tarjetas de crédito en el Uruguay, para fomentar el desarrollo de actividades conjuntas. m) la Sociedad podrá realizar también otras actividades que se estimen convenientes o necesarias para el adecuado desarrollo de los productos Visa en el Uruguay, tales como, entre otras, facilitar la conexión de redes de cajeros automáticos a la infraestructura electrónica del sistema Visa. Queda expresamente exceptuado del objeto de la sociedad la prestación de servicio de procesamiento de tarjetas de crédito en lo que atañe al rol del emisor.
INSCRIPCION: 18/12/96 con el Nº 2389 del folio 2527 al folio 2508 del Libro Nº 2 de Estatutos, Legajo Nº 15487/96.

28) $ 5.083,00 1/pub 49945 Dic 26- v Dic 26

DUKELLMAR S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 900.000.oo
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 12/12/96, Nº 2723, Fº 2831, Lº 1, Legajo 15426/96.

28) $ 442,00 1/pub 49973 Dic 26- v Dic 26

LUNA MARINA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimente; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 960.000.oo, 100 Años; Montevideo.
INSCRIPCION: 12/12/96, Nº 2724, Fº 2632, Lº 1, Legajo 15427/96.

28) $ 1.105,00 1/pub 49976 Dic 26- v Dic 26

CORAL NAUTIC S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 960.000.oo; 100 Años; Montevideo.
INSCRIPCION: 12/12/96, 2725, 2833, 1.

28) $ 1.105,00 1/pub 150009 Dic 26- v Dic 26

BIKESOL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
$ 1:000.000.-
Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de obras, servicios y bienes, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, carne, caucho, combustibles, construcción y subcontratos, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fibras naturales y sintéticas, informática, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Forestación y cualquier clase de operaciones con inmuebles admitidas legalmente; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, y servicios. Inscripta: 16.12.96; Nº 2379; Fº 2497; Lº 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 49969 Dic 26- v Dic 26

DAROVIR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
$ 1:000.000.-
Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de obras, servicios y bienes, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, carne, caucho, combustibles, construcción y subcontratos, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fibras naturales y sintéticas, informática, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Forestación y cualquier clase de operaciones con inmuebles admitidas legalmente; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, y servicios. Inscripta: 16.12.96; Nº 2382; Fº 2500; Lº 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 49970 Dic 26- v Dic 26

VIKASOL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
$ 1:000.000.-
Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de obras, servicios y bienes, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, carne, caucho, combustibles, construcción y subcontratos, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fibras naturales y sintéticas, informática, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Forestación y cualquier clase de operaciones con inmuebles admitidas legalmente; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, y servicios. Inscripta: 16.12.96; Nº 2381; Fº 2499; Lº 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 49971 Dic 26- v Dic 26

KIRMEL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo

$ 1:000.000.-
Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de obras, servicios y bienes, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, carne, caucho, combustibles, construcción y subcontratos, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fibras naturales y sintéticas, informática, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Forestación y cualquier clase de operaciones con inmuebles admitidas legalmente; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, y servicios. Inscripta: 16.12.96; Nº 2380; Fº 2498; Lº 2.

28) $ 1.326,00 1/pub 49972 Dic 26- v Dic 26

CLOR SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, ag ropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION:11.12.1996, 2338, 2453, Libro 2, Legajo 15385/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 49895 Dic 26- v Dic 26

FOLTUR SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1996, 2339, 2454, Libro 2, Legajo 15386/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 49896 Dic 26- v Dic 26

FLINER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1996, 2340, 2455, Libro 2, Legajo 15387/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 49897 Dic 26- v Dic 26

GIANER SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.

28) $ 1.326,00 1/pub 49898 Dic 26- v Dic 26

GUATIR SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1996, 2342, 2457, Libro 2, Legajo 15389/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 49899 Dic 26- v Dic 26

COMPAÑIA IBEROL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1996, 2343, 2458, Libro 2, Legajo 15390/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 49900 Dic 26- v Dic 26

INDIR SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandat os; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1996, 2344, 2459, Libro 2, Legajo 15391/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 49901 Dic 26- v Dic 26

INOSUL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1996, 2345, 2460, Libro 2, Legajo 15392/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 49902 Dic 26- v Dic 26

COMPAÑIA IRATIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotríz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1996, 2346, 2461, Libro 2, Legajo 15393/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 49903 Dic 26- v Dic 26

INVERSORA INDANEL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotríz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1996, 2347, 2462, Libro 2, Legajo 15394/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 49904 Dic 26- v Dic 26

ILURAN SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1996, 2348, 2463, Libro 2, Legajo 15395/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 49905 Dic 26- v Dic 26

MAFELUR SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1996, 2349, 2464, Libro 2, Legajo 15396/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 49906 Dic 26- v Dic 26

COMPAÑIA MARIDEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, accio nes, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1996, 2350, 2465, Libro 2, Legajo 15397/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 49907 Dic 26- v Dic 26

MENDILCO SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1996, 2351, 2466, Libro 2 Legajo 15398/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 49908 Dic 26- v Dic 26

INVERSORA MIBALER SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 11.12.1996, 2352, 2467, Libro 2, Legajo 15399/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 49909 Dic 26- v Dic 26

WELLFORT TRUST S.A.

U$S 2.000.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 12/12/96, Nº 2727, Fº 2835, Lº 1, Legajo 15430/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49977 Dic 26- v Dic 26

FONDO SEMANA MAGICA S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 12/12/96, Nº 2728, Fº 2836, Lº 1, Legajo 15431/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49978 Dic 26- v Dic 26

NORLEY TRUST S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11/12/96, Nº 2336, Fº 2451, Lº 2, Legajo 15383/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49979 Dic 26- v Dic 26

CHAPFORD TRUST S.A.

U$S 2.000.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, repres entaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11/12/96, Nº 2335 Fº 2450, Lº 2, Legajo 15382/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49980 Dic 26- v Dic 26

ROCKWELL INC. S.A.

U$S 2.000.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11/12/96, N° 2334, F° 2449, L° 2, Legajo 15381/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49981 Dic 26- v Dic 26

CALLSTON INC. S.A.

U$S 200.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11/12/96, N° 2333, F° 2448, L° 2, Legajo 15380/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49982 Dic 26- v Dic 26

WHALLYN CORP. S.A.

U$S 2.000.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11/12/96, N° 2332, F° 2447, L° 2, Legajo 15379/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49983 Dic 26- v Dic 26

RICHTELL CORP. S.A.

U$S 2000.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11/12/96, N° 2331, F° 2446, L° 2, Legajo 15378/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49984 Dic 26- v Dic 26

LIDERNAY S.A.

U$S 2.000.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11/12/96, N° 2330, F° 2445, L° 2, Legajo 15377/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49985 Dic 26- v Dic 26

VERYNELL S.A.

U$S 2.000.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11/12/96, N° 2329, F° 2444, L° 2, Legajo 15376/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49986 Dic 26- v Dic 26

DABRALAND S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectác ulos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11/12/96, N° 2328, F° 2443, L° 2, Legajo 15375/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49987 Dic 26- v Dic 26

SHANALAND S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11/12/96, N° 2327, F° 2442, L° 2, Legajo 15374/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49988 Dic 26- v Dic 26

CLAMAN CORP. S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11/12/96, N° 2326, F° 2441, L° 2, Legajo 15373/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49989 Dic 26- v Dic 26

DONHALL CORP. S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11/12/96, N° 2325, F° 2440, L° 2, Legajo 15372/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49990 Dic 26- v Dic 26

DUSSELL CORP. S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros.

explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11/12/96, Nº 2324, Fº 2439, Lº 2, Legajo 15371/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49991 Dic 26- v Dic 26

NEWSTONE CORP. S.A.

U$S 200.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11/12/96, Nº 2323, Fº 2438, Lº 2, Legajo 15370/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49992 Dic 26- v Dic 26

NORLOND TRADE S.A.

U$S 200.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/12/96, Nº 2300, Fº 2415, Lº 2, Legajo 17338/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49993 Dic 26- v Dic 26

INVERSORA NEWFIELD S.A.

U$S 200.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/12/96, Nº 2299, Fº 2414, Lº 2, Legajo 17337/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49994 Dic 26- v Dic 26

VALSTAR CORP. S.A.

U$S 500.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/12/96, Nº 2298, Fº 2413, Lº 2, Legajo 17336/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49995 Dic 26- v Dic 26

VALLNER TRADE S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/12/96, Nº 2297, Fº 2412, Lº 2, Legajo 17335/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49996 Dic 26- v Dic 26

PORT LENNOX S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/12/96, Nº 2296, Fº 2411, Lº 2, Legajo 17334/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49997 Dic 26- v Dic 26

PORT WILLOW S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/12/96, Nº 2295, Fº 2410, Lº 2, Legajo 17333/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49998 Dic 26- v Dic 26

DOLLSTON COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/12/96, Nº 2294, Fº 2409, Lº 2, Legajo 17332/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 49999 Dic 26- v Dic 26

ROCKSTELL COMPANY S.A.

U$S 2.000.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/12/96, Nº 2293, Fº 2408, Lº 2, Legajo 17331/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 150000 Dic 26- v Dic 26

RUDNER COMPANY S.A.

U$S 2.000.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/12/96, Nº 2292, Fº 2407, Lº 2,

Legajo 17330/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 150001 Dic 26- v Dic 26

FINANCIERA FILLROW S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/12/96, N° 2291, F° 2406, L° 2, Legajo 17329/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 150002 Dic 26- v Dic 26

FINANCIERA RACHPOOL S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/12/96, N° 2290, F° 2405, L° 2, Legajo 17328/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 150003 Dic 26- v Dic 26

INVERSORA PARKWILL S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/12/96, N° 2289, F° 2404, L° 2, Legajo 17327/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 150004 Dic 26- v Dic 26

WARREN HILL S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/12/96, N° 2288, F° 2403, L° 2, Legajo 17326/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 150005 Dic 26- v Dic 26

MARWELL INTERNATIONAL S.A.

U$S 2.000.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/12/96, N° 2287, F° 2402, L° 2, Legajo 17325/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 150006 Dic 26- v Dic 26

EUROMELL S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/12/96, N° 2286, F° 2401, L° 1, Legajo 17324/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 150007 Dic 26- v Dic 26

HELMOORE TRADE S.A.

U$S 100.000.oo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones Agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10/12/96, N° 2304, F° 2419, L° 2, Legajo 17342/96.
28) $ 1.105,00 1/pub 150008 Dic 26- v Dic 26

MOBALEX FINANCE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas y documentos análogos; B) operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros y reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.-
U$S 100.000.-
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 13/12/96, N° 2753, F° 2861, L° 1, LEGAJO 15409/96.-
28) $ 1.326,00 1/pub 49956 Dic 26- v Dic 26

SARIK FINANCE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas y documentos análogos; B) operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros y reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.-
U$S 600.000.-
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 13/12/96, N° 2752, F° 2860, L° 1, LEGAJO 15408/96.-
28) $ 1.326,00 1/pub 49957 Dic 26- v Dic 26

KOSOL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas y documentos análogos; B) operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros y reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.-
U$S 150.000.-
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 13/12/96, N° 2751, F° 2859, L° 1, LEGAJO 15407/96.-
28) $ 1.326,00 1/pub 49958 Dic 26- v Dic 26

FENKA EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Inversiones en títu-

los, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas y documentos análogos; B) operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros y reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.-
U$S 300.000.-
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 13/12/96, N° 2750, F° 2858, L° 1, LEGAJO 15406/96.-
28) $ 1.326,00 1/pub 49959 Dic 26- v Dic 26

RIKAN FINANCE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas y documentos análogos; B) operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros y reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.-
U$S 500.000.-
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 13/12/96, N° 2749, F° 2857, L° 1, LEGAJO 15405/96.-
28) $ 1.326,00 1/pub 49960 Dic 26- v Dic 26

NEKHAN FEDERAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas y documentos análogos; B) operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros y reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.-
U$S 300.000.-
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 13/12/96, N° 2748, F° 2856, L° 1, LEGAJO 15404/96.-
28) $ 1.326,00 1/pub 49961 Dic 26- v Dic 26

TERKAN FINANCE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas y documentos análogos; B) operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros y reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.-
U$S 500.000.-
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 13/12/96, N° 2747, F° 2855, L° 1, LEGAJO 15403/96.-
28) $ 1.326,00 1/pub 49962 Dic 26- v Dic 26

WEST TRECAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas y documentos análogos; B) operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros y reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.-
U$S 250.000.-
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 13/12/96, N° 2746, F° 2854, L° 1, LEGAJO 15402/96.-
28) $ 1.326,00 1/pub 49963 Dic 26- v Dic 26

MAKLE FINANCE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas y documentos análogos; B) operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros y reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.-
U$S 600.000.-
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 13/12/96, N° 2745, F° 2853, L° 1, LEGAJO 15401/96.-
28) $ 1.326,00 1/pub 49964 Dic 26- v Dic 26

PACIFIC WERTON SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas y documentos análogos; B) operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros y reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por la Ley 11.073.-
U$S 150.000.-
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 13/12/96, N° 2744, F° 2852, L° 1, LEGAJO 15400/96.-
28) $ 1.326,00 1/pub 49965 Dic 26- v Dic 26

DILKE SONS. SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
Cien Años
DOLARES: 1:000.000.
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el artículo 7° Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Registro: 13.7.95; N° 1448; F° 1563; L° 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 49966 Dic 26- v Dic 26

FOLKE INCORPORATED SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
Cien Años
DOLARES: 1:000.000.
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el artículo 7° Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Registro: 13.7.95; N° 1447; F° 1562; L° 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 49967 Dic 26- v Dic 26

SEA TURTLE SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
Cien Años
DOLARES: 1:000.000.
En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, produc-

tos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el artículo 7º Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Registro: 13.7.95; Nº 1450; Fº 1565; Lº 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 49968 Dic 26- v Dic 26

LIVELUX S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Toda clase de operaciones con inmuebles permitidos legalmente. $ 960.000.oo; 100 Años; Montevideo.
Inscripción: 12/12/96, Nº 2726, Fº 2834, Lº 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 49975 Dic 26- v Dic 26

REFORMAS

LA HIEDRA S.A.

Reforma de Estatutos- Aumento de Capital
Asamblea: 19/8/96
Capital Actual: $ 10.000.000.oo
Inscripción: 11/12/96, Nº 2322, Fº 2437, Lº 2.
28) $ 442,00 1/pub 49974 Dic 26- v Dic 26

BALLYBROOK S.A.
(Antes - Ballybunion S.A.)

Reforma de estatutos por cambio de nombre.
Registro: 9/12/96, Nº 2705, al folio 2813 del Lo. 1 de Estatutos. Legajo 14328/94.
28) $ 442,00 1/pub 49892 Dic 26- v Dic 26

FILA URUGUAY S.A.
(Antes - Trademart S.A.)

Reforma de estatutos por cambio de nombre.
Registro: 9/12/96, Nº 2702, al Folio 2810 del Lo. 1 de Estatutos. Legajo 11236/96.
28) $ 442,00 1/pub 49893 Dic 26- v Dic 26

RIC-RUCK S.A.
(ANTES SANCHEZ PADILLA FILTROS S.A.)

Reforma de Estatuto - Artículo 1o. Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 9/9/95.
Nuevo Nombre: RIC-RUCK S.A.
REGISTRO: Fo. 1081, Fo. 1226, Lo. 3 de Estatutos, el 21/11/96, Legajo: 16046/96.
28) $ 663,00 1/pub 49828 Dic 26- v Dic 26

CAMPO BLANCO S. EN C.
REFORMA DE ESTATUTOS
(antes Campo Blanco S.A.)

Domicilio: Montevideo. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente. Capital: $ 72.000.- Objeto: Compra, venta, arrendamiento, tenencia y explotación de inmuebles rurales, así como la realización de toda clase de actividades agropecuarias, incluyendo la forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, ejercidas en forma directa o como socio, co-partícipe o medianero. La compraventa, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. También podrá realizar importaciones, exportaciones, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Podrá prestar asesoramiento técnico de cualquier tipo y dar servicios a terceros en todas aquellas áreas comprendidas en su objeto social. Aprobación: 19 de setiembre de 1996. Inscripción en Registro Público y General de Comercio: 02.12.96, No. 1370 del Fo. 1709 al Fo. 1710 del Libro No. 3 de Contratos. Legajo 9534/92.
28) $ 1.768,00 1/pub 49880 Dic 26- v Dic 26

ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S. EN C.
REFORMA DE ESTATUTOS
(antes Establecimiento Villa Desideria S.A.)

Domicilio: Montevideo. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente. Capital: $ 97.- Objeto: Compra, venta, arrendamiento, tenencia y explotación de inmuebles rurales, así como la realización de toda clase de actividades agropecuarias, incluyendo la forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, ejercidas en forma directa o como socio, co-partícipe o medianero. La compraventa, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. También podrá realizar importaciones, exportaciones, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Podrá prestar asesoramiento técnico de cualquier tipo y dar servicios a terceros en todas aquellas áreas comprendidas en su objeto social. Aprobación: 19 de setiembre de 1996. Inscripción en Registro Público y General de Comercio: 02.12.96, No. 1372, del Fo. 1713 al Fo. 1714 del Libro No. 3 de Contratos. Legajo 4009/96.
28) $ 1.768,00 1/pub 49881 Dic 26- v Dic 26

GUIA DE LEYES
REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS
PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874 Del número 1.199 al 1.234
Año 1875 Del número 1.235 al 1.283
Año 1876 Del número 1.184 al 1.320
Año 1877 Del número 1.321 al 1.377
Año 1878 Del número 1.378 al 1.423
Año 1879 Del número 1.424 al 1.461
Año 1880 Del número 1.462 al 1.498
Año 1881 Del número 1.499 al 1.558
Año 1882 Del número 1.559 al 1.597
Año 1883 Del número 1.598 al 1.666
Año 1884 Del número 1.667 al 1.769
Año 1885 Del número 1.770 al 1.854
Año 1886 Del número 1.855 al 1.895
Año 1887 Del número 1.896 al 1.961
Año 1888 Del número 1.962 al 2.034
Año 1889 Del número 2.035 al 2.080
Año 1890 Del número 2.081 al 2.127
Año 1891 Del número 2.128 al 2.171
Año 1892 Del número 2.172 al 2.215
Año 1893 Del número 2.216 al 2.251
Año 1894 Del número 2.252 al 2.312
Año 1895 Del número 2.313 al 2.412
Año 1896 Del número 2.413 al 2.491
Año 1897 Del número 2.492 al 2.519
Año 1898 Del número 2.520 al 2.578
Año 1899 Del número 2.579 al 2.618
Año 1900 Del número 2.619 al 2.678
Año 1901 Del número 2.679 al 2.728
Año 1902 Del número 2.729 al 2.787
Año 1903 Del número 2.788 al 2.870
Año 1904 Del número 2.871 al 2.921
Año 1905 Del número 2.922 al 3.010
Año 1906 Del número 3.011 al 3.137
Año 1907 Del número 3.138 al 3.263
Año 1908 Del número 3.264 al 3.425
Año 1909 Del número 3.426 al 3.586
Año 1910 Del número 3.587 al 3.733
Año 1911 Del número 3.734 al 3.936
Año 1912 Del número 3.937 al 4.293
Año 1913 Del número 4.294 al 4.822
Año 1914 Del número 4.823 al 5.187
Año 1915 Del número 5.188 al 5.367
Año 1916 Del número 5.368 al 5.548
Año 1917 Del número 5.549 al 5.629-1
Año 1918 Del número 5.629-2 al 5.845
Año 1919 Del número 5.846 al 7.047
Año 1920 Del número 7.048 al 7.386
Año 1921 Del número 7.387 al 7.451
Año 1922 Del número 7.452 al 7.548
Año 1923 Del número 7.549 al 7.689
Año 1924 Del número 7.690 al 7.811
Año 1925 Del número 7.812 al 7.917
Año 1926 Del número 7.918 al 8.068
Año 1927 Del número 8.069 al 8.195
Año 1928 Del número 8.196 al 8.393
Año 1929 Del número 8.394 al 8.613
Año 1930 Del número 8.614 al 8.720
Año 1931 Del número 8.721 al 8.824
Año 1932 Del número 8.825 al 8.933
Año 1933 Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934 Del número 9.181 al 9.455
Año 1935 Del número 9.456 al 9.543
Año 1936 Del número 9.544 al 9.641
Año 1937 Del número 9.642 al 9.754
Año 1938 Del número 9.755 al 9.807
Año 1939 Del número 9.808 al 9.908
Año 1940 Del número 9.909 al 9.997
Año 1941 Del número 9.998 al 10.110
Año 1942 Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943 Del número 10.306 al 10.468
Año 1944 Del número 10.469 al 10.600
Año 1945 Del número 10.601 al 10.694
Año 1946 Del número 10.695 al 10.882
Año 1947 Del número 10.883 al 11.013
Año 1948 Del número 11.014 al 11.212
Año 1949 Del número 11.213 al 11.406
Año 1950 Del número 11.407 al 11.628
Año 1951 Del número 11.629 al 11.788
Año 1952 Del número 11.789 al 11.912
Año 1953 Del número 11.913 al 12.088
Año 1954 Del número 12.089 al 12.174
Año 1955 Del número 12.175 al 12.262
Año 1956 Del número 12.263 al 12.357
Año 1957 Del número 12.358 al 12.486
Año 1958 Del número 12.487 al 12.598
Año 1959 Del número 12.599 al 12.691
Año 1960 Del número 12.692 al 12.844
Año 1961 Del número 12.845 al 13.034
Año 1962 Del número 13.035 al 13.120
Año 1963 Del número 13.121 al 13.229
Año 1964 Del número 13.230 al 13.321
Año 1965 Del númreo 13.322 al 13.462
Año 1966 Del número 13.463 al 13.581
Año 1967 Del número 13.582 al 13.640
Año 1968 Del número 13.641 al 13.783
Año 1969 Del número 13.784 al 13.834
Año 1970 Del número 13.835 al 13.932
Año 1971 Del número 13.933 al 14.053
Año 1972 Del número 14.054 al 14.100
Año 1973 Del número 14.101 al 14.144
Año 1974 Del número 14.145 al 14.337
Año 1975 Del número 14.338 al 14.496
Año 1976 Del número 14.497 al 14.622
Año 1977 Del número 14.623 al 14.753
Año 1978 Del número 14.754 al 14.860
Año 1979 Del número 14.861 al 14.985
Año 1980 Del número 14.986 al 15.101
Año 1981 Del número 15.102 al 15.239
Año 1982 Del número 15.240 al 15.365
Año 1983 Del número 15.366 al 15.516
Año 1984 Del número 15.517 al 15.698
Año 1985 Del número 15.699 al 15.799
Año 1986 Del número 15.800 al 15.853
Año 1987 Del número 15.854 al 15.939
Año 1988 Del número 15.940 al 16.016
Año 1989 Del número 16.017 al 16.103
Año 1990 Del número 16.104 al 16.170
Año 1991 Del número 16.171 al 16.236
Año 1992 Del número 16.237 al 16.343
Año 1993 Del número 16.344 al 16.461
Año 1994 Del número 16.462 al 16.692
Año 1995 Del número 16.693 al 16.734

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.